

PROPUESTA

San Jose de Cúcuta, 17 de mayo de 2023

Señores
ASOSUPRO
CALLE 33A # 39 - 19 PISO 2, BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO - META
info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN: <u>CMA-007-2022</u>, OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

SOBRE No	No. de folios
Nombre Del Proponente	SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
Cedula De Ciudadanía:	88.229.077 De Cúcuta
Teléfono(S)	<u>312 328 52 76</u>
Dirección:	Avenida 11 B No. 8-26 Barrio Torcoroma
Correo Electrónico:	Oficina.Cucuta1@Gmail.Com
Ciudad:	CÚCUTA, COLOMBIA.



CM-007-2023 ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La alternativa consiste en la construcción de la segunda etapa de la infraestructura física del SENA ubicada en la calle 4 con carrera 4 del barrio Fátima en el municipio de Villa del Rosario. Con esta intervención se espera impactar de forma positiva la zona, con el fortalecimiento de la calidad y cobertura en la educación inicial, preescolar, básica, media y superior en el municipio de Villa Del Rosario. Mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo.

Se plantea realizar la infraestructura física del SENA Villa del Rosario, con la segunda etapa de construcción que conlleva la ejecución 6 ambientes múltiples con un área de aproximadamente 118 m2 cada uno, un área destinada para la cafetería, un auditorio y un ascensor para las personas de movilidad reducida, escaleras de accesos, muros de contención para el manejo de niveles topográficos, construcción de la fachada oriental donde será el acceso al personal estudiantil

El Concurso tiene por objeto seleccionar una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales para la realización de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

2.1 Aicance

Se requiere adelantar un proceso mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto con el fin de contratar la interventoría que llevará a cabo el control, seguimiento y revisión de los trabajos que se realizarán en el contrato que resulte del proceso de licitación No. LP-007-2023 cuyo objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER" el cual todos sus documentos soporte pueden ser consultados en el portal.

La interventoría de la construcción tiene como objetivo principal controlar, guiar, apoyar los trabajos y velar por el cumplimiento de los objetivos de orden técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídica por parte del constructor, los cuales son establecidos en el contrato de construcción, a través del presente proceso que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

2.2 Localización

La intervención consiste en la construcción de la segunda etapa de la infraestructura física del SENA ubicada en la calle 4 con carrera 4 del barrio Fátima en el municipio de Villa del Rosario.

Avenida 11 B No. 8 – 26 Barrio Torcoroma – Cúcuia, Colombia Tel. 3123285276 E-mail: sergiolabradorg@hotmail.com



De acuerdo con las catidades, especificaciones, cantidades estipulados en los documentos que hacen parte integral del proceso, el cual se encuentra ubicado en el casco urbano del municipio de Villa del Rosario, como se muestra en la siguiente ilustración:



Ilustración 1 Localización del municipio de Villa del Rosario Fuente: Archivos municipio de Villa del Rosario

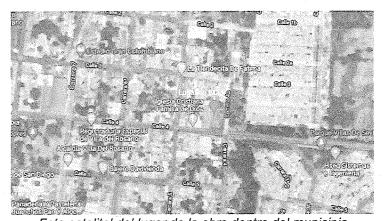


Foto satelital del lugar de la obra dentro del municipio
PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor, según corresponda. Conforme con lo estipulado en la normativa y atendiendo la necesidad expuesta, el contrato de interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, legal y ambiental que sobre el cumplimiento del contrato de obra, realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

El contratista de interventoría deberá por su cuenta y riesgo cumplir con las obligaciones que se enuncian en el presente documento, junto con las que obran contenidas en el manual de



interventoría y supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293 del 19 de Julio de 2016 y las que por naturaleza integren el contenido del mismo.

Sin limitarse a lo anterior, el contratista de interventoría debe cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se hará entre el interventor y el supervisor, en forma simultánea con el acta de inicio del contrato de obra, sin embargo, el plazo de ejecución estará supeditado a los plazos de ejecución del contrato de obra.

5 FORMA DE PAGO

La entidad pagará las obligaciones económicas derivadas de la suscripción del contrato de interventoría, producto del presente concurso de méritos de la siguiente forma:

Actas parciales según ejecución de las obras, hasta un 90% del valor del contrato y el restante 10% hasta la liquidación del mismo. El valor a pagar se efectuará tomando como base el avance de las obras, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica por medio de la cual se adjudicará y por los cuales se adelanta la ejecución de este proceso.

La solicitud, radicación y cumplimiento de requisitos para el pago, estará a cargo del contratista de interventoría, para lo cual debe cumplir con todos los requisitos legales como normas tributarias, de seguridad social y parafiscales, contables, entre otras; así como acreditar el cumplimiento de los requisitos del contrato, viabilizar avance de ejecución de obra. El contratista de interventoría deberá presentar como requisito para su pago la factura y un informe aprobado por la supervisión de la entidad contratante que contendrá como mínimo: objeto, valor contratado, valor ejecutado, relación de actos administrativos generados durante el periodo, porcentaje de ejecución fisica y financiera, plazo del contrato y el faltante por ejecutar, adicionales en valor y plazo, suspensiones, reinicios, modificaciones, trabajos ejecutados, estados de las pólizas (vigencia y fecha de aprobación), relación de personal profesional y técnico, equipos utilizados, planillas de nómina, paz y salvo del personal que laboró y labora durante el periodo del cobro, copia del libro de obra – bitácora.

El 10% restante se pagará con la liquidación del contrato, para lo cual el contratista de interventoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes de pago parcial, anexando paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
- Actualización de las pólizas debidamente aprobadas por la entidad.
- Los demás estipulados por la entidad en concordancia con el manual de interventoria y supervisión vigente.

El contratista de interventoría deberá presentar para el trámite de sus cobros, además de los documentos relacionados, la factura, la cual debe cumplir los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario, Ley 1231 de 2008 y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ANTICIPO.

La entidad entregará a título de anticipo al futuro contratista de interventoría el veinte (20%) del valor del contrato. El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.



La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará el plan de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba en calidad de anticipo, el Contratista deberá abrir cuenta bancaria de ahorros exclusiva, la cual deberá generar rendimientos financieros; en dicha cuenta la entidad consignará el valor del anticipo y el contratista se obliga a mantener en esa cuenta bancaría el recurso entregado y consecuentemente hará retiros conforme con el Plan de Inversión del Anticipo. Así mismo, el contratista deberá presentar extractos bancarios mensuales al supervisor en que se evidencia los movimientos y transacciones realizadas en la cuenta aperturada para el manejo exclusivo del anticipo.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la entidad indicando que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, número del contrato y nombre del contratista. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de esta obligación. A la terminación del contrato y para el pago final el contratista deberá haber reintegrado la totalidad de los rendimientos financieros. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de interventoría. El valor a amortizar se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. No obstante, el contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado, de tal manera que para la liquidación del contrato no

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad entregara los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- CDP
- Anexo técnico.
- Minuta del contrato de interventoria.
- Estudios y diseños, esquemas básicos y localización de las obras a ejecutar para cumplimiento del objeto del contrato.
- Especificaciones técnicas de los ítems a ejecutar.

se tenga anticipo sin amortizar, tal como se indicó anteriormente.

Presupuesto oficial

El interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden de conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según la vigencia del amparo de calidad del servicio, siempre y cuando se encuentre vigente dicho amparo. Por tal motivo, la entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al contratista de obra y la verificación realizada por el interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR



Para analizar la información del personal del interventor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la entidad antes de iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutario, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave

Avenida 11 B No. 8 – 26 Barrio Torcoroma – Cúcula, Colombia Tel. 3123285276 E-mail: sergiolabradorg@hoimail.com



Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El personal requerido es el siguiente:

- UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, dedicación del 50%.
- UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, dedicación del 100%.
- UN (1) ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, dedicación del 30%.
- UN (1) ESPECIALISTA GEOTECNIA, dedicación del 30%.
- UN (1) PROFESIONAL SST, dedicación del 100%
- UN (1) TOPÓGRAFO, dedicación del 50%.
- UN (1) CADENERO, dedicación del 50%.

7.1. PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Es el definido en el pliego de condiciones y es el que se describe a continuación:

Perfii No.	# de profesion ales	Cargo	Título Profesional	Títuio de Posgrado	Experie ncia Generai (años mínimos	Experie ncia Específi ca (años mínimos
1	1	Director de Interventoría Dedicación del 50% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil/Arquitecto	Título de especialización, en Gerencia de proyectos y/o temas afines a la ingeniería.	15 años	5 años
2	1	Residente de Interventoría Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil/Arquitecto	Título de especialización en construcción y/o temas afines a la ingeniería.	5 años	2 años
3	1	Especialista estructural Dedicación del 30% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Título de especialización en estructuras.	5 años	2 años
4	1	Especialista geotecnia Dedicación del 30% mensual.	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Título de especialización en geotecnia.	5 años	2 años

- A
CONTRACTOR OF THE PROPERTY.
(1999) II "(1999)
R
-
A 1000 A

The state of the s
48 THE RESERVE OF THE
(in 1997) All (in 1997)
99900a
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
SERGIO ALEJANDRO

5	1	Profesional SST Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo /Ingenierías a fin /Arquitecto	Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST.	5 años	2 años
---	---	---	---	--	--------	--------

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección <u>no</u> deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones

7.2. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

7.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría iii) el Residente de interventoría iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años 1

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

 Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

> Avenida 11 B No. 8 – 26 Barrio Torcoroma – Cúcuta, Colombia Tel. 3123285276 E-mail: scr@loiabrador@@heimail.com



- ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
- Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional. [Es decir, si la Entidad considera que el proyecto requiere dos (2) especialistas principales, para que el oferente sea acreedor de dicho puntaje debe cumplir con el requisito adicional en relación con los dos (2) especialistas principales.

7.3. 7.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto] a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" de este Pliego de Condiciones.

- Las Entidades no podrán solicitar títulos de posgrado particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado, sino que se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento para verificar las condiciones mínimas requeridas (p.ej. título de posgrado en pavimentos o geotecnia).
- Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad.
- III. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

En el caso que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con la formación académica adicional.

7.2.3 CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

El Personal Clave Evaluable ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la Entidad en un plazo no mayor a 30 dias hábiles contados a partir de que el Contratista solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal", tener el año de experiencia específica adicional y el título de formación académica adicional, si se trata de un



profesional por el cual se asignó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas.

7.4. MAQUINARIA Y CONDICIONES TÉCNICAS VINCULADAS AL PROYECTO PARA SEGUIMIENTO O IMPLEMENTACIÓN DEL INTERVENTOR

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoria de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las



zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN PARA VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del contratista de obra todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación noctuma y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Realizar el seguimiento al Plan de Gestión Integral de Obras y Resolución No. 0793 del 15 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Cultura.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

- Manual de Interventoría
- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.
- Normas NTC y ASTM.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El seguimiento por parte del interventor se hará de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la entidad.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

- 1. Descripción general del Contrato de Obra.
- 2. Objeto del contrato.
- 3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
- 4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
- 2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
- 3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
- 5. Balance financiero del contrato y de la Interventoria.
- 6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
- 7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
- 8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saidos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.



Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

- 1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- 2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
- 3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
- 4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
- Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
- 6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoria, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
- 7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
- 8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
- 9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- 10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
- 11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
- 12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
- 13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoria, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
- 14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
- 15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
- 16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.

Avenida 11 B No. 8 – 26 Barrio Torcoroma – Cúcuta, Colombia Tel. 3123285276 E-mail: sergiolabradoré@hoimail.com



- 17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
- 18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
- 19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoria por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
- 20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
- 21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
- 22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
- 23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

- Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
- Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
- 3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
- 4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

- 1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
- 2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
- 3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
- 4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.

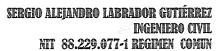


- 5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
- 6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
- 7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
- 8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
- Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
- Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
- 11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- 12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
- Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- 14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
- Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
- 16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoria y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- 4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- 5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Avenida 11 B No. 8 – 26 Barrio Torcoroma – Cúcula, Colombia Tel. 3123285276 E-mail: sergiolabrador@@ho!mail.com





Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

El Interventor será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

El Interventor será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 16 días del nhes de mayo de 2023.

Firma Del Proponente:

Nombre Del Proponente: SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ

Cedula De Ciudadanía No.:88.229.077 DE CÚCUTA



CM-007-2023

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San José de Cúcuta, 16 de mayo de 2023

Señores
ASOSUPRO
Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Contratación-: CM-007-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ en mi calidad de persona natural a nombre propio, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

- 1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el "Formulario 1 Propuesta económica".
- 4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
- 5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 Anexo Técnico".
- 6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos Previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
- 7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 8. La información diligenciada en el "Formato 8 Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en las que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.



- 9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
- 10. No me hallo incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
- 11. No me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incursos en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
- 12. En caso de conocer me encuentro incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, me comprometo a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- 13. No se me ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- 14. No estoy incursos en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
- 16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- 17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
- 18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- 20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que:

El Proponente es: Persona natural X

Persona jurídica nacional ___

Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___

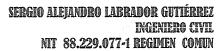
Sucursal de sociedad extranjera ___

Unión Temporal ___



IGIO ALEJANDRO Consorcio
Otro
Grupo empresarial: El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: SÍNONombre del grupo empresarial: En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
Matriz
Subsidiaria Filial
Subordinada
Otro (indicar cuál)
Composición de la persona jurídica: El Proponente cotiza en bolsa: sí no X Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
Porcentaje participación NIT, Cédula o Documento de Identificación Nombre o Razón social del Accionista
23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad
sobre la información sujeta a reserva. 24. Recibiré notificaciones del contrato en:
SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
Teléfono(S) 312 328 52 76
Dirección: Avenida 11 B No. 8-26 Barrio Torcoroma
Correo Electrónico: Oficina.Cucuta1@gmail.Com
Ciudad: CÚCUTA, COLOMBIA.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.
Atentamente,
Firma del Proponente Sergio / J. /abrado r
Nombre Del Proponente SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
Cedula De Ciudadanía: 88.229.077 De Cúcuta
Teléfono(S) 312 328/52 76
Dirección: Avenida 11 B No. 8-26 Barrio Torcoroma
Correo Electrónico: Oficina.Cucuta1@gmail.Com

Ciudad: CÚCUTA, COLOMBIA.







ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

San José de Cúcuta, 16 de mayo de 2023

Señores
ASOSUPRO
Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Contratación: CM-007-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

Avenida 11 B No. 8 – 26 Barrío Torcoroma – Cúcuta, Colombia Tel. 3123285276 E-mail: sergiolabradorg@hotmail.com



- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o



presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Firma del Proponente

Nombre Del Proponente SERGIO ÁLÉJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ

Cedula De Ciudadanía: 88.229.077 De Cúcuta

Teléfono(S) 312 328 52 76

Dirección: Avenida 11 B No. 8-26 Barrio Torcoroma Correo Electrónico: Oficina.Cucuta1@Gmail.Com

Ciudad: CÚCUTA, COLOMBIA.



TARJETA PROFESIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 54202089504NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/12/2001
APELLIDOS
LABRADOR GUTIERREZ
NOMBRES
SERGIO ALEJANDRO
C.C. 88.229.077
UNIVERSIDAD
FCO. DE PAULA SANTANDER

Presidente del Consejo

Centico S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

03629



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2023-2029473

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA **COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88229077, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-089504 desde el 17 de Diciembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2736.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado

que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.

e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de mayo de 2023, a las 15:50:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88229077
Código de Verificación	88229077230517155027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES Contralor Delegado



Generó: WEB

∞ CGR™



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 223304359

Bogotá DC, 17 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88229077:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:36:26 PM horas del 17/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 88229077

Apellidos y Nombres: LABRADOR GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

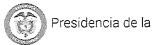
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>



República

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 26 barrio Modelía. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijiniaraic-ato@policia.gov.co



Ministerio de



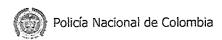
Portal Único de



Defensa Nacional

Contratación
Todos los derechos reservados.

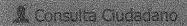
17/5/23, 15:46 Consulta RNMC



命 (Default.aspx) ♀

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



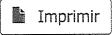
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2023 03:46:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 88229077 y Nombre: SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60787293**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda



515 9000

















REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA 88.229.077

LABRADOR GUTTERREZ

AFELLIOS

SERGIO AL EJANDRO

Nicharia :

Signal Person





FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1977

CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+ G.S. RH

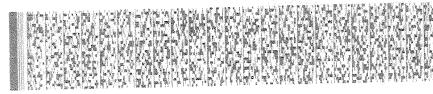
- 選挙集 マデンデ

ESTATURA G.S. RE 27-MAR-1996 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

EGISTRACIÓNAL JUMINICARLOS ONLUROO VASERA





A-2500100-57163742-M-0088229077-20071204

00554073380 02 262163484

POR UNA COLONEIA MAS HONESTA	Formulario d	lel Registro Úni	ico Tributa	rio	2 m (1 m)	ereytti	epung (Anderson Aggress) (Anderson Aggress)		01	1
2. Concepto 0 2 Actualización			1							
				4. Número de	formulario			14	7510605	517
					(415)77	07212489984(8020) 00000	147510605	Total Control of the	Account to the second s
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		ión seccional					7 14.	Buzón electró	inico	
8 8 2 2 9	0 7 7 1 Impuestos o		DENTIFICAC							
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de docu			úmero de Identific	ación -			27. Fecha exp	edición	
Persona natural o sucesión ilíquida	2 Cédula de Ciud		1 3	88229	077	, July		1 1	9 9 6 0	3,27
Lugar de expedición 28. País	29. 🛭	epartamento				30, Ciudad/Mur	nicipio			
COLOMBIA	1 6 9 Nort	e de Santander		5 4 	<u> 224.,</u>	Cúcuta				0 0 1
1	32. Segundo apellido GUTIERREZ	1	33. Primer nom SERGIO	ibre		34. Ctros nomb				
35. Razón social						<u> </u>				
				<u> </u>	<u> </u>					
36. Nombre comercial				37. Sigis						The state of the s
			UBICACIÓ	in	-					
38. País	39. Departa	mento			40. (Ciudad/Municipio)			
COLOMBIA	1 6 9 Norte de 3		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		5 4 Cúc	cuta				0 0 1
41. Dirección principal			<u> </u>							and defined
AV 11 B 8 26 URB TORCOROMA		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>						
42. Correo electrónico contaoficina7 (<u>- </u>		~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	0.7.046	Taléfora 2				
43. Código postal	44. Teléfon		3 1 CLASIFICAC	23285 CIÓN	2 / 6 45	o. Teletono Z				
	Actividad ec		SEASI IOAG				Ocupación	-		
Actividad principal	Activided :		-	Otras activi	dades				52. Műrm	ero
46. Código 47. Fecha inicio actividad		echa inicio actividad	00.000	ligo 1	2	I	51. Código	1	establecimi	embos
4 2 9 0 2 0 2 1 0 4 0 6	7 1 1 2 2 0	2 1 0 4 0 6					2 1 4 2			_
				dades y Atribu		40 40	20 24	22 23	24 25	25
05- Impto. renta y compl. régimen ordir	2 4 8 5 2 nar	9 10 11	12 13	14 15	16 17	18 19	20 21	22 23		
07- Retención en la fuente a título de re	nt									
14- Informante de exogena 22- Obligado a cumplir deberes formales										
42- Obligado a llevar contabilidad										
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA										
52 - Facturador electrónico										
Oblig	ados aduaneros					Exp	ortadores			
1 2 3 4	5 6 7	8 9	10	55. Forma	56. Tip	o Servi	cio 1	:	2	3
54. Código 11 12 13 14	15 16 17	18 19	20			57. Mod	lo	ATT		
11 12 13 14	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					58. CPC	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	The state of the s		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualiz	aciones a que bava lugar i	a inscrinción en el	Registro Únic	co Tributario -RU	T tendrá vi	gencia indefini	da y en consec	uencia no se	eniginā su re	movación
min Ottratte. On perjando de las actualiza	and a dea make regard	Para us	so exclusive	de la DIAN						· ,
59. Anexos Si NO X	4.5	60. No. de Fo		0		61. Fecha		06 / 17 : 33:	39	
La información suministrada a través del formi y cancelación del Registro Unico Tributario (Ri inexactitud en alguno de los datos suministrad sancionatorios o de suspensión, según el caso Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1	UT), deberá ser exacta y ver os se adelantarán los proced o.	az; en caso de const	tatar Firma tivos	erjuicio de las veri i autorizada: Nombre LABR		e la DIAN realica		DRO		
Firma del solicitante:			985. (· tombre	RIBUYEN	ΤE	na generación d		- 0c 03 3033	00-27-2000

Respective	WE COLOURS WAS RONE		stro Único Tributario		001
Espa	OlA) all eneag olbrewnesen oic	N	4. Núme	Página ero de formulario	2 de 3 Hoja 2 14751060517
regisjone (s) for each development grant propriet for the second propriet for				(415)7707212489984(8	020) 000001475106051 7
5. Núm	uda Taiosoffirelli sbos s s	taria (NIT) 6. DV 12. Dirección secció 2 2 9 0 7 7 1 Impuestos de Cúcuta	nal		14. Buzón electrónico
-	<u> </u>		teristicas y formas de las organi	zaciones	
62.	Naturalisza	63. Formas asociativas	6 m	4. Entidades ၁ institutos de derecho ၁ unicipal y descentralizados	iblico de orden nacional, departamental,
	Fordies	66. Cooperativas	4 1	7. Sodedades y organismos xtranjeros	An artist
68.	Sim personeria juridica	69. Otras organizaciones no clas	ificadas 7	0. Beneficio	
-		Constitución, Registro y Última Refe	огта		Composición del Capital
	Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. C				82. Nacional	%
72.F	ijimeend eethe			83. Nac	ional público %
	iúmero de notaña				
75. E	milidadi die negisino		Vas 14	84. Nac	ional privado %
76. F	echa de registro				
1	o. Matricula mencantil				
1	epenlenario			85. Extranjero	%
19.0	බ්යේ./Wwiicijaico			OO. Extrangero	
Vigeno	iia		to the second of	86. Extra	njero público %
80.	Desde		1. 32		
81.	Hasta			87. Extra	njero privado %
99 5	idad de vigilancia y contro		Entidad de vigilancia y control		
oo. Em	мен не мітапіся ў супас				
			Estado y Beneficio		
Item	89. Estado actual	SJ. Fecha cambio de estado	1. Número de Identificación Tribut	aria (NIT) 92. DV	.:
7.	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				₩ .	
4				-	
5				-	

Vinculación económica

S3. Vinculación económica

S3. Vinculación económica

S3. Vinculación económica

S3. Vinculación económica

S4. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la 96. DV.
Matriz o Controlante

170. Número de identificación tributaria
otorgado em el estigitar

171. País

172. Número de identificación tributaria
otorgado em el estigitar

173. Nomibre o razalim sucial de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 08-02-2023 08:27:39AM

ino La P C	FUNA COLOMBIA MÁS MONESTA	Fo	rmulario del Registro Únic Revisor Fiscal y Cont	o Tributario		Página 3	0 0 1 de 3 Hoja 5
E .	ispacio reservado para la DIAN			4.	Número de formula		14751060517
5, 1	Número de Identificación Tributaria (N	NIT) 6. D 2 9 0 7 7 1	V 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta				14. Buzón electrónico
						<u> </u>	
			Reviso	or Fiscal y Cor			
la	124. Tipo de documento	125. Número de identi	ficación		126. DV	127. Número de tarjeta profesior	naí
fiscal principal	128. Primer apellido	129. Seg	undo apellido	130. Primer n	ombre	131. Otros nombres	
Revisor fisc	132. Número de Identificación Tribu	ıtaria (NIT) 133. C	V 134. Sociedad o firma designada	a			
Re	135. Fecha de nombramiento						
afe	136. Tipo de documento	137. Número de identi			<u> </u>	139. Número de tarjeta profesion	nal
al suplente	140. Primer apellido	141. Seg	undo apellido	142. Primer i	ombre	143. Otros nombres	
Revisor fiscal	144. Número de Identificación Tribu	rtaria (NIT) 145. D	ov 146. Sociedad o firme designad	a 🕎			
Roy	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento	149. Número de identi	ficación	Sagara da	150. DV	151. Número de tarjeta profesior	nali
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 7 6	1 1 1 1	N	Common Life		110072T
ador	152. Primer apellido SUAREZ	153. Seg ARARA	obilisqe obnu	154. Primer r	ombre	155. Otros nombres SABRINA	
Contador	156. Número de Identificación Tribu	utaria (NIT) 157 C	N 158. Sociedad o firma designad	la			
A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	159. Fecha de nombramiento 2 0 0	8 1 2 2 4					
Ĺ							Of project Special Control of the Co
THE PERSON NAMED IN COLUMN							
and in the same							and an analysis of the second
- Comment							
-							
-							
annona sice							Early Power Park
The second second							and a local control of the control o
- Company of the Comp							the control of the co
- Parameter							
							in descriptions
A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN							All public parties of the second seco

Fecha generación documento PDF: 06-02-2023 08:27:39AM



CM-007-2023

FORMATO 5 PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS NATURALES)

San José de Cúcuta, 16 de mayo de 2023

Señores
ASOSUPRO
Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Contratación-: CM-007-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

Yo, SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 88.229.077 de Cúcuta, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes legales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente.

Atentamente.

Firma del Proponente

Nombre Del Proponente SERGIO ÁLÉJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ

Cedula De Ciudadanía: 88.229.077 De Cúcuta

Teléfono(S) 312 328 52 76

Dirección: Avenida 11 B No. 8-26 Barrio Torcoroma Correo Electrónico: Oficina.Cucuta1@Gmail.Com

Ciudad: CÚCUTA, COLOMBIA.

Pirgilla Resumen

DATOS GEN	DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identifica	aclón	dv	Razon Soc	ial		Clase Aportan	te	Sucursal Principal	Direction	Cludad-Dep	artamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 88279077			LABRADOR GUTIERREZ S ALEJANDRO	ERGIO	INDEPEND	3TH3K	ſ	PRINCIPAL	centro comercial local G6-2	CUCUTA-HORTE D	E SANTANDER	5846712	SI	
DATOS GEN	NERALES	DE	LA LIQUIDACION											
Per	lodo		Cl	ave		Tipo		Fecha		Pago				
Pensión	Salu	d	Pago	Planilla	Planilla Planilla		Limite	Pago	Banco		Dias Mora		Valor	
2023-03	2023-03		2032233886	9448936773		1 20		/21 2023/04/19	BANCOLOMBIA			0	\$651,5	

LIC	LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
	EMPLEADO NOVEDADES								PENSION				SALUD			CCF				RIESGOS				PAR							
Ho.		Identificación	Hombro	Ing ret	tdo tae tdp	tap vs	cor vst	sin i	ge lina v	ac avp	vct int		o Días	IBC	Aporte	Codi	go Días	1BC	Aporte	Codigo	Días	iec	Aporte	Codigo Dia	s IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SEIIA e ICBF	Total Aportes
1	cc	88229077	LABRADOR SERGIO									25-14	30	\$2,287,000	\$366,0	000 EPSC	37 30	\$2,287,000	\$285,900		0	so	\$0	0	\$0	\$	0 0	\$0	\$0) Ilo	\$651,900
Tot	al .	Afiliados(1)												\$7,287,000	\$366,	000	_L_	\$2,287,000	\$285,900	·		\$0	sc		\$0	\$		\$0	\$0	<u> </u>	\$651,900

Planilla Resumen

Identificación	đ۷	Rezen S	oclal		Clase Aport	ante	Suci	ursal Principal	Direction	Cludad-Dep	artamento	Teléfono	Exonerado SE ICBF	NA e			
EC 88229077		LABRADOR GUTIERRE ALEJANDRO	! SERO(O	IHDEPENDIEI	lTE.		PRINCIP	AL	centro comercial local 66-2	EUEUTA:HORTE D	& BANTANDER	5846712	\$1				
DATOS GENERA	es de	LV FIÓNIBVEION		-20													
Perloco			Elave		fipe		Fesh	lā		Pago							
Pensión Si	lud	Pago	Planili	a	Planilla	Limite		Pago	Danco		Dias Mora		Vator	Annual State of the State of th			
2023-03 2023-)3	2032233886	9443936773		ŧ	2023/	04/21	2023/04/19	BAHEOLOMBIA			0	\$	651,90			
RESUMEN D	PAG	0	ROSSINGEN BERGERRENEREN	BUDY ANTENDRAPHANIE	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	PRESENTATION OF THE PROPERTY O	ija kaiperantreia	STATES OF STATES	RESPONSE OF SUPERIOR REPRODUCTIONS OF	Christiani Carlonguy April Chris		inimenco herritario de la contracto	TO A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	SCHOOL STATE			
THE RESIDENCE AND PARTY AND PARTY.																	
(6DF/H)			(cinja)(cio	1813	19)/	W(18M)	ox: VA	480](*(\$(6]\$][\$)\{\$	ne । मित्रद्वसस्याद्यस्य Meh	MCARA V SVIIII		WAR	DECVENTER				
	DORA	5: 1)	(crafo)(eta)	Me	°(4i	74; (July 19)	θ)ς γ.	41.01(. i.) (018119),418 \$366,				V/Arie		66,00			
RHESCOO AFP (ADMINISTR COLPENSION		5: 1)	(c(a)a)(c(a) 25-14		Je) ^v 36,004		e); VA 1 1		000	TMC/ARAC	[[0]/(a)]*:	VAlae	\$3	66,00 66,00			
AFP (ADMINISTR COLPENSION	:S	,					1 1 1	\$366,	000 000	NCASAC \$0	(10/40) S \$0	V/4ste	\$3 \$3				
AFP (ADMINISTR	S DORAS	,		900,3		7	1 1 1 1	\$366, \$366,	000 000 900	(NOABA) \$0 \$0	(107/50):55 \$0 \$0	VAlae	\$3 \$3 \$2	66,00			

PI-yilla Resumen

DATOS GEI	VERALES	DEL	. APORTANTE														
Identifica	ıclón	ďν	Razon Soc	ial		Clase Aportan	te	Sucursal Principal	Direction	Ciudad-Dep	artamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF				
CC 88279077			LABRADOR GUTIERREZ S ALEJAHDRO	ERGIO	INDEPEN	DIENTE	ſ	RINCIPAL	centro comercial local G6-2	CUCUTA-HORTE DE SANTANDE		5846712	SI				
DATOS GEI	VERALES	DE	LA LIQUIDACION														
Per	lodo	T	Cla	ave		Tipa		F€cha	Pago								
Pensión	Salud		Pago	Planill	a	Planilla Lim		Pago	Banco		Dias Mora		Valor				
2023-02	2023-02		1994442997	9447867908		ī	2023/03	/17 2023/03/2	9 BANCOLOMBIA			12	\$661,500				

LI	LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
	EMPLEADO NOYEDADES								PENSION					SALUD					CCF		RIESGOS					PARAFISCALES							
11	0,	Identificación	Hombre	ing ret	tde tae to	p tsp	vsp cor	vsi sin	ige lına	vac av	y _G t i	irt vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig	o Dias	łBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo D	as II	BC.	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SEIIA e KBF	Total Aportes
	ı cc	88229077	LABRADOR SERGIO			\Box							25-14	30	\$2,287,000	\$366,0	00 EPS0:	7 30	\$2,287,000	\$285,900		0	\$0	\$0))	\$0	\$0	0	\$0	\$0	Ho	\$651,900
To	tal	Afiliados(1)													\$2,287,000	\$366,0	00		\$2,287,000	\$285,900			so	\$0			\$0	\$0	Ш	\$0	\$0		\$651,900

Planilla Resumen

OT AMERICAN PROPERTY AND ADDRESS OF A			CONTRACTOR PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	neard epitoteoloroteoroportinicaçãos unator					The second secon		
Identificació	on dv	Rezon	i Social	Clase	Aportant	e 51	ueursal Principal	Direction	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICDF
.C 88229077		LABRADOR GUTIERF #LEJANDRO	IEZ SERGIO	INDEPENDIENTE		PRINC	EIPAL	centro comercial local 66-2	EUEUTA-HORTE DE SANTANDER	5846712	§i
DATOS GENER	WLES DI	LA LIQUIDACION									
Perled	0		Elave	Ti	0	fe	eha		βago		
Pensién	Salud	Page	Planilla	e Plan	llla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		Valor
2023-02 202	23-02	1994442997	9447667908			2023/03/17	2023/03/29	BAHCOLOMBIA		12	\$661,50
RESUMEN	DE PA	30		ining terlebberikerikerikerikerikerik mena	terilettied liyejineye	nya derangsiyayayiyadajqooyidadida Bibiilikkiinidi	PARTICIPATION AND DRIVEN THE TRANSPORT			CORNER AND AND AND ADDRESS TO SERVICE AND ADDRESS AND	NUMBER OF STREET
OR SECTION AND PROPERTY AND											
RES(0)			@(8)8)(6]9)	Mil	1837/	Williaman: 7	yakor alolilisya	oo Residinas Meli	A SALDION E INGAPAGIDADES	MA	elit Vštv(et4i:
	TRADOR/	S: 1)	(द्वत)होत्त्व)	1810	D)V	Malilwaner.)	VALO); (810)91)934; \$366,		Move sychlandalists	VV/(3)	
		·S: 1)	(ene)(cja) 25-14	900,336,00		AFILITADOS \		000 \$5,4		V/(u	\$371,40
NFP (ADMINIST	ONES					AFINAPIOS \ 1 1 1	\$366,	000 \$5,4 000 \$5,4		VAR	\$371,40 \$371,40
RIES(610) AFP (ADMINIST COLPENSIC EPS (ADMINIST NUEVA E.P	ONES FRADORA				1 7	AEINYAPIOS. \ 1 1 1 1 1	\$366, \$366,	000 \$5,4 000 \$5,4 900 \$4,2	NCA\2 AC DADES 100	VΛΩ	9R A PAGAR \$371,40 \$371,40 \$290,10 \$290,10



PI-qilla Resumen

DATOS GEN	VERALES	DEL	. APORTANTE											
Identifica	ción	ď٧	Razon Soc	lal		Clase Aportan	nte	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Deg	artamento	Teléfono	Exonerado SEN ICBF	NA e
CC 88229077			LABRADOR GUTIERREZ SI ALEJANDRO	RGIO I	INDEPEN			PRINCIPAL	centro comercial local G6-2	CUCUTA-NORTE	DE SANTANDER	5846712	Sí	
DATOS GEI	VERALES	DE	LA LIQUIDACION											
Per	iodo		Cle	IV@		Tipo		Fecha			Pago			
Pensión	Salud	1	Pago	Planiila		Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora		Valor	
2023-01	2023-01		1907178812	9446559903		ı	2023/02	/17 2023/02/0	BANCOLOMBIA			0	\$1	651,900

202	3.01	2023-01	170/1/0012		74403371	103					7.02	3/UL/ ('	۲	07.3702700	DAUGCOLOSI	DIM					,	<u> </u>		,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,							
LIC	QUIDA	CION DETAI	LLADA DE APO	RTES																													
	7010104 70000	EMPI.EAD	0				NOVE	EDADE	S					Р	ENSION				SALUD				CCF		<u> </u>		RIESGOS			PARA	AFISCALES		
Ho.	le	dentificación	Hojnbre	ing ret	tdo tae	top tap	vsp cor	vst sln	ige lma	vac avp	vet fit		ochigo (Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	łBC	Aporte	Codigo	Días	1BC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SEIIA e KBF	Total Aportes
1	cc	88229077	LABRADOIL SERGIO									25	i-14	30	\$2,287,000	\$366,000	EPS037	30	\$2,267,000	\$285,900	1	0	\$0	\$1	D	0	\$0	\$(0 0	\$0	\$0	Ho	\$651,900
Tota	al	Afiliados(1)													\$2,287,000	\$366,000			\$2,287,000	\$283,900			\$0	\$1	9		\$0	\$1		\$0	\$0	<u></u>	\$651,900

Planilla Resumen

DATOS GI	ENERALES	S DEI	, APORTANTE	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO										
ldentifi	cación	ďγ	Rezon S	ocial		Clase Ap	ortanto	9 [iucursal Principal	Ølrec€lon	Cludad-Dep	artamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
EC 8922907	7		LABRADOR GUTIERREI ALEJANDRO	(SERGIO	INDEPEN	DIENTE		PAU	ICIPAL	centro comercial local 66:2	EUGUFA-HORTE (E SAHTAHDER	5846712	\$i
DATOS G	NERALE	S DE	la liquidaeton											
PE	rioco			Elave		Tipa		F	eeha			Pago		
Pensión	§alu	đ	Pago	Planii	a	Planilla	1	Limite	Pago	Banco		Diss Mora		Valor
2623:01	7023:01		1907170812	9445559903		1		2023/02/17	2023/02/08	BANCOLOMBIA	and the same of th		0	\$651,900
RESUM	EN DE	PAG	0			Control Control	Farking excep	O Employed Charles (COS)			To the second	Control of the Contro	er pennek Gestimilier teatesi	CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE
rti Scio				((0))[((0)		MIII I	ŧλV	Male May 100	A WEST GEORGIAN	DO HARRENESES MOI	NACASSA AMENASSA		WALL	DR A PAGMR
AFP (ADM	INISTRAD	ORAS	i: 1)					1	\$366,	000	\$0	\$0		\$366,00
COLPE	NSIONES			25-14	900	0,336,004	7	1	\$366,	000	\$0	\$0		\$366,000
EPS (ADM	INISTRAD	ORAS	: 1)					1	\$285,	900	\$0	\$0		\$285,90
NUEVA	E.P.S.			EPS037	900	0,156,264	2	1	\$285,	900	\$0	\$0		\$285,900
(PORVA)								- 1	57.671	1016	3.6	(4)		State of the state

Plaqilla Resumen

DATOS GEN	VERALES I	DEL	APORTANTE			***************************************							
Identifica	ación	dv	Razon Soc	al		Clase Aportan	te	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Dep	artamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88279077			LABRADOR GUTIERREZ SI ALEJAHORO	RGIO	INDEPEN	DIENTE	F	PRINCIPAL	centro comercial local G6-2	CUCUTA-HORTE		5846712	SI
DATOS GEN	VERALES	DE L	A LIQUIDACION										
Per	iodo	\neg	Cla	ve		Tipo		Fecha			Pago		
Pensión	Salud	1	Pago	Planill	a	Planiila	Pago	Banco		Dias Mora		Valor	
2022-12	2022-12		1858783119	9445357327		1	2023/01	/19 2023/01/11	BANCOLOMBIA			0	\$747,90

	Ελ	API.EAI	00			NOVE	DADES	5			T		PENSION	i	Т			SALUD				CCF				RIESGOS			PARA	AFISCALES			
tio.	Identifica	ción	Hombre	ing ret	tde tae	ldp tap	ysp cor	nst skn	ige lina	vac avp	yct int		go Dias	IBC	Aporto	Ce	digo Di	AS	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aporte
1	CC 882291	077	LABRADOR SERGIO									25-14	30	\$2,624,00	00 \$419		5037 3	10	\$2,624,000	\$328,000		0	\$0	\$0		0	\$0	\$(0	\$0	\$0	Ho	\$747,9
Total	Afiliad	05(1)												\$2,624,00				T	\$2,624,000	\$323,000			\$0	\$0			\$0	\$(9	\$0	\$0		\$747,90

Planilla Resumen

DATOS GE	NERALES	6 DEL	. APORTANTE		TO V TAX DOLLAR	MARION PRINCIPAL ACATTERPORT				amorania oran mentilikan kirikikikikon tehri kironkar m	III III III III III III III III III II		THE TRANSPORT AND THE PROPERTY OF THE PARTY	THE COLUMN TWO PROPERTY AND A TOP OF THE PARTY OF THE PAR
ldentific	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	ďγ	Razon S	oclal	meer #898643450cm	Clase Ap	ortant	e Suc	ursal Principal	Direccion	Cludad-Dep	artamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
€¢: 80229077			LABRADOR GUTIERREI ALEJANDRO	! SERGIO	INDEPEN	DIENTE		PRINCI	PAL	centro comercial local G6-3.	EUEUTA-HORTE (DE SAHTANDER	5846712	Si
DATOS GE	NERALE	5 DE	LA LIQUIDACION											
Pe	logo			Elave		fipe		Fee	ha			Pago		
Pensión	Salu	d	Pago	Planill	a	Planilia	3	Limite	Pago	Banco		Dias Mora		Valer
2022-12	2022-12		1858783119	9445357327		1		2023/01/19	2023/01/11	BANCOLOMBIA			0	\$747,90
RESUM	N DE	PAG	O	RELEXATIVATION ACCUSTOMINATES CONTRACTOR	November and Service on Case of	актратичана мусалага	EAST-NAME OF	t englissionenskringsskring gestammen	Соправляння бесстрография с Сонфанента			Policinal contraction of the con	PATRICULA AND CONTRACTOR CONTRACT	Basi-Alfrid gelpfoldermenskapermensfellichte Affektellichten
RH:546(0)			Control of the Contro	(6,0))(6(0))		श्रम	D)V	A-HUADIES V	жоқ Шоырж	ore - Marchardes Well	APICAPSA SALDI		W()	DE V DAGAIL
AFP (ADMI	NISTRAD	ORAS	i: 1)					1	\$419,	900	\$0	\$0		\$419,90
COLPE	ISIONES			25-14	90	0,336,004	7	1	\$419,	900	\$0	\$0		\$419,90
EPS (ADMI	NISTRAD	ORAS	i: 1)					1	\$328,	000	\$0	\$0		\$328,00
NUEVA	E.P.S.			EPS037	90	0,156,264	2	1	\$328,	000	\$0	\$0		\$328,00
WHOLE									5/4/20	((a)a)	(46)	5(0)		57.477.40

Plaqilla Resumen

DATOS GEI	VERALES	DEL	. APORTANTE			Transmittinguisermann from Beidelt (1988)							
Identifica	ación	dν	Razon Soc	lal		Clase Aportar	nte	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Dep	artamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88279077			LABRAGOR GUTIERREZ SI ALEJAHORO	RGIO	INDEPEN	DIENTE		PRINCIPAL	centro comercial local G6-2			5846712	Sí
DATOS GE	VERALES	DE	LA LIQUIDACION										
Per	lodo		Cla	ive		Tipa		Fecha			Pago		
Pensión	Saluc	1	Pago	Planili	a	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora		Valor
2022-11	2022-11		1813676543	9444275797		ı	2022/12	/20 20/2/12/15	BANCOLOMBIA			0	\$747,90

LIQ	UID	ACION DETA	LLADA DE APO	RTES	interpretation has	nio conomi		20000000000						******		-															
		EMPI.EAL	00				NOYEDAD	ES			Ī		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			PARA	FISCALES		
Ho.		Identificación	Hombre	ing ret to	de tau td	p tap vsp	cor vst s	n ige	lma vac	wp vet	Codigo	Dias	IBC	Aparte	Codigo	Dias	IBC	Aporto	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aparte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	cc	88229077	LABRADOR SERGIO								25-14	30	\$2,624,000	\$419,90	O EPSO3	30	\$2,624,000	\$323,000		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	No	\$747,900
Tota		Afiliados(1)									 		\$2,624,000	5419,90	o	L	\$2,624,000	\$328,000	<u> </u>		\$0	\$C	·		\$0	\$0	1	\$0	50	L	5747,903

Planilla Resumen

COTT AND AND CONTRACTOR			en announcement and a service of the	water and the state of the stat	Total Company	managed a control of the control									
DATOS GEN	IERALES	DEL	APORTANTE			2.20.	2000					and the state of t			and other transfer of the second seco
Identifica	eldn	đ٧	Rezon So	slal		Clase Ap	ortant	é	Sue	ursal Principal	Direction	Cludad-Dep	artamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88229077			LABRADOR GUTIERREZ ! ALEJANDRO	ERGIO	INDEPEN	DIENTE			PRIHEI	PAL	centro comercial local 66:2.	EUEUTA:NORTE D	E SANTANDER	5846712	Si
DATOS GEN	IERALES	ĐĒ	LA LIQUIDACTON												
Perl	060		El	ave		fipe			Fee	ha			Pago		
Pensión	Saluc	1	Pago	Plantit	R	Pianille	8	Limite		Pago	Banco		Dies Mora		Valor
2022-11	2022-11		1313676543	9444275797		ı		2022/12	2/20	2022/12/15	BAHCOLOMBIA			0	\$747,900
RESUME	N DE F	AG	D		toria kaipandajaisi	THE PERSON NAMED IN		ad Antonicauministration and Print	accoming comes		and the second s				
H41-3(G0)				e e la Heio		NIT)V	A(HEMMS)	is. V	Alson irie)(III)Ai	IO INTERESES MOR	A SAGO MCADAG		WALL	DR: AV PAGAR
AFP (ADMIN	ISTRADO	ORAS	: 1)						1	\$419,	900	\$0	\$0		\$419,900
COLPENS	SIONES			25-14	90	0,336,904	7		1	\$419,	900	\$0	\$0		\$419,900
EPS (ADMIN	ISTRADO	ORAS	: 1)						1	\$328,	000	\$0	\$0		\$328,000
NUEVA E	E.P.S,			EPS037	90	0,156,264	2		1	\$328,	000	\$0	\$0		\$328,000
Witer						7			i)	57/47/3	(0)0)	30)	30		37/4//900

Pl-gilla Resumen

				~~~~~~~~~~~									
DATOS GEI	VERALES	DEL	. APORTANTE										
Identifica	ıclón	dv	Razon Soc	lal		Clase Aportan	te	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Depart	amento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88279077			LABRAGOR GUTIERREZ S ALEJAHORO	ERGIO	INDEPEN	DENTE	f	PRINCIPAL	centro comercial local G6-2	CUCUTA-HORTE DE S	ANTANDER	5846712	SI
DATOS GEI	VERALES	DE	LA LIQUIDACION										
Per	lodo		Cl	ave		Tipo		Fecha		1	Pago		
Pensión	Salud		Pago	Planifla	1	Planlila	Limite	Pago	Banco		Dias Mora		Valor
2022-10	2022-10	$\neg$	1813433353	9442535838		I	2022/11	/21 2022/12/1	5 BANCOLOMBIA		2	4	\$766,

LIC	UID	ACION DETA	LLADA DE APO	RTES				unchine			D REPORTED																					******	
		EMPLEA	DO				NOVED	ADES				П			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS		L	PARA	FISCALES		
Ilo.		Identificación	Hombre	ing ret to	de tae td	p tap vs	p car vst	stn ige	e Irna vac	avp v	ret in		odigo	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codige	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	18C	Aporte	Exonerado SEHA e ICBF	Total Aportes
1	cc	88229077	LABRADOR SERGIO									2	5-14	30	\$2,624,000	5419,90	EPSO3	7 30	\$2,624,000	ł	1	0	\$0	\$1	<u> </u>	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	Ho	\$747,900
Tota	ı	Afillados( 1)													\$2,624,000	\$419,90	9		\$2,624,000	\$324,00	0		\$0	\$1	1		\$0	\$0	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	\$0	50		\$747,900

# Planilla Resumen

Identifica	reidn	ďγ	Razon	iocial		Clase Apo	ortante	. Sueu	rsat Principat	Directon	Cludad-Dep	artamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
GC 88229077 L		LABRADOR GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO		INDEPENDIENTE		PRINCIPA	1	centro comercial local GG-7. CUCUTA-NORTE C		DE SANTANDER 5846712		§i		
DATOS GEN	VERALES	DE	LA LIQUIDACION											
Peri	iede			Clave		fipe		Feeh	9			Pago		
Pensión	Saluc	1	Pago	Planii	a	Planilla		Limite	Pago	Dance		Dias Mora		Valor
2022-10	2022-10		1313433353	9442535838	,	t		2022/11/21	2022/12/15	DANCOLOMBIA		7	24	\$766,8
RESUME	N DE F	AG		NEW CONTROL CO	PORP PROPRIOR	SCHOOLSE CHARLES	AND PROPERTY OF STREET	December of the Control of the Contr		Bananing and American			national businessing	ONICH BURGUREUTSHEINISTEN PERFEISIE
सी:उटक				comes	, h	un i	<b>)</b> V	AMEADOS VA	HORE EHOLUHOM	ores diseases and a content	A SAUDO	nu e	V 10	REA PAGAR
											TIME AP AC			
AFP (ADMIN	IIS TRADO	DRAS	: 1)					1	\$419,		TIME AR AC			\$430,50
AFP (ADMIN COLPEN		DRAS	: 1)	25-14	900	,336,004	7	1		900 \$10,6	900 HEI-ABAC	lle/ADE/5		
COLPEN	ISIONES			25-14	900	,336,004	7	1 1 1	\$419,	900 \$10,6 900 \$10,6	1181eAPAXe	(19740):55 <b>\$0</b>		\$430,50
AFP (ADMIN COLPEN EPS (ADMIN NUEVA	ISIONES IISTRADO			25-14 EPS037		,336,004	7 2	1 1 1 1	\$419, \$419,	900 \$10,6 900 \$10,6 000 \$8,3	100 300 300	(19740)::5 \$0 \$0		\$430,56 \$430,56



# CM-007-2023 FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

San José de Cúcuta, 16 de mayo de 2023

Señores ASOSUPRO Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Contratación-: CM-007-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

#### Estimados señores:

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, en mi calidad de persona natural en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos cien por ciento (100 %), SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

Firma del Proponente

Nombre Del Proponente SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ

Cedula De Ciudadanía: 88.229.077 De Cúcuta

Teléfono(S) 312 328 52 76

Dirección: Avenida 11 B No. 8-26 Barrio Torcoroma Correo Electrónico: Oficina.Cucuta1@gmail.Com

Ciudad: CÚCUTA, COLOMBIA.



#### CM-007-2023

# FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

San José de Cúcuta, 16 de mayo de 2023

Señores
ASOSUPRO
Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Contratación-: CM-007-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

#### Estimados señores:

Yo, SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, en mi calidad de persona natural actuando en nombre propio, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

- 1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
- 2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

Firma del Proponente

Nombre Del Proponente SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ

Cedula De Ciudadanía: 88.229.077 De Cúcuta

Teléfono(S) 312 328 52 76

Dirección: <u>Avenida 11 B No. 8-26 Barrio Torcoroma</u>
Correo Electrónico: <u>Oficina.Cucuta1@Gmail.Com</u>

Ciudad: CÚCUTA, COLOMBIA.



#### CM-007-2023 FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
ASOSUPRO
Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Contratación: CM-007-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

#### Estimados señores:

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, en adelante el Proponente, SÍ me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

Firma del Proponente

Nombre Del Proponente SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ

Cedula De Ciudadanía: 88.229.077 De Cúcuta

Teléfono(S) 312 328 52 76

Dirección: <u>Avenida 11 B No. 8-26 Barrio Torcoroma</u> Correo Electrónico: <u>Oficina Cucuta1@gmail.Com</u>

Ciudad: CÚCUTA, COLOMBIA.

Avenida 11 B No. 8 – 26 Barrio Torcoroma – Cúcula, Colombia Tel. 3123285276 E-mail: sergiolabradorg@hotmail.com



# SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ

Nit. No. 88.229.077-1

# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A <u>DICIEMBRE</u> 31_DE 2022

ACTIVOS				<u>PASIVOS</u>			
ACTIVO CORRIENTE		Pasivo Corriente/Corto Plazo					13,047,000
Efectivo y equivalente de efec	Cti' nota 2	\$	234,795,000	Proveedores	NOTA 13		819,000
Caja		\$	219,077,000	Otros Costos y Gastos por pa	agar NOTA 14	\$	1,231,000
Rancos			15,718,000	Impuestos, Gravamenes y Ta	asas NOTA 15	\$	10,997,000
versiones	NOTA 3		423,750,000				
Inversiones		\$ .	423,750,000				
Cuentas por Cobrar Comerci	аје пота 4		270,645,000	PASIVO			
Clientes			247,816,000	No Corriente o Largo Plazo		\$	155,414,000
Anticipo a contratista			-	Obligaciones Financieras	NOTA 16	\$_	155,414,000
Anticipos de Impuestos		\$	22,829,000	TOTAL PASIVOS		\$	168,461,000
Inventarios	NOTA 5		326,022,000				
Inventarios contratos en ejecuc	ion	\$	326,022,000				
Total Activo Corriente		\$	1,255,212,000				
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE				<u>PATRIMONIO</u>			
Propiedad Planta y Equipo (2	:)	\$	337,905,000	Capital	NOTA 17	\$	592,306,000.00
Construcciones y edificiones	NOTA 8	\$	300,399,000	Resultado del Ejercicio	NOTA 18	\$_	54,167,000.00
Muebles y Enseres	NOTA 9	\$	10,525,000	Utilidades acumuladas	NOTA 19	\$	778,183,000.00
Maquinaria y Equipo	NOTA 10	\$	16,520,000			\$	
Equipos de Oficina	NOTA 11	\$	7,600,000	TOTAL PATRIMONIO		\$_	1,424,656,000
quipos de Computacion	NOTA 12	\$	2,861,000				
TOTAL ACTIVO		\$	1,593,117,000.00	TOTAL PASIVO + PATRIMO	ONIO	\$ =	1,593,117,000.00

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ

C.C. Nº 88.229.077 de Cúcuta.

CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT

CONTADOR PUBLICO T.P. N° 110072-T



# ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ Nit. No. 88.229.077-1 DEL 01 DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2022

INGRESOS OPERACIONALES OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, INTERVENTORIAS PARTICIPACION EN UNIONES TEMPORALES Y/O (	611,972,000 261,018,000	NOTA 20	\$ 872,990,000
TOTAL INGRESOS			\$ 872,990,000
MENOS: COSTO DE VENTAS Costo de Ventas	479,638,000	NOTA 21	
			 479,638,000.00
UTILIDAD OPERACIONAL			\$ 393,352,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS GASTOS DE VENTAS GASTOS FINANCIEROS	309,792,200 24,591,000 4,801,800	NOTA 22 NOTA 23 NOTA 24	 220 195 000 00
			 339,185,000.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			 54,167,000.00

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ C.C. Nº 88.229.077 de Cúcuta. CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT CONTADOR PUBLICO

T.P. N° 110072-T



#### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2022

#### NOTA 1 NORMA GENERAL DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, identificado con Nit. 88.229.077 - 1, tarjeta profesional Matricula No. 54202089504 NTS de profesion INGENIERO CIVIL, tiene su domicilio principal en la Av 11B 8 26 urbanizacion Torcoroma, Cucuta (N.S) su objeto social son Servicios de construccion, Servicios de Consultorias y Servicios de Interventorias entre otros. Su compañía es una Persona Natural debidamente inscrita ante la Direccion de Impuestos y Aduana Nacionales Dian. Los estados financieros se elaboraron de acuerdo a las Normas Internacionales de Informacion Financiera NIIF y con el marco normativo establecido en la LEY 1314 de 2.009, el decreto 2420 de 2.015, el decreto 1082 de 2.015, decreto 2706 de 2.012 y Decreto 3019 de 2.013.

Con base en las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano, Los activos y pasivos financieros reconocidos fueron solo los que tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro y se realizaron a su valor razonable.

A continuacion se describe las prinicipales revelaciones de los estados financieros de la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022:

#### **CUENTAS DEL ACTIVO**

#### NOTA 2 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

**Anticipos** 

CAJA	219,077,000	
Caja	219,077,000	
BANCOS	15,718,000	
Bancos Participacion Ut y/o Consorcio	15,718,000 234,795,000	
NOTA 3 INVERSIONES corresponden al valor invertido en las s INVERSIONES	iguientes empresas como socio SERGIO ALEJANDRO LA <b>423,750,000</b>	BRADOR
MegaGres Ltda 50% Construservicios 50%	121,467,000 302,283,000	
NOTA 4		
CLIENTES corresponden al saldo de las cuentas x cob	rar el cual esta distribuido asi:	
Clientes Nacionales	<b>247,816,000</b>	
NOTA 4 ANTICIPOS corresponden al valor entregado a los con	ratista por ejecucion de obra, el cual esta distribuido asi:	

#### NOTA 5

Los ANTICIPOS DE IMPUESTOS Corresponden los anticipos por concepto de retencion en la fuente y renta año 2020 realizados a nombre de SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, y se encuentra distribuido asi:

#### Anticipos de Impuestos

22,829,000

Retención en la fuente en renta

22,829,000

#### NOTA 7

Los INVENTARIOS Representan el valor de las construcciones que se encuentran en curso a Diciembre 31 de 2020, a nombre del ingeniero SERGIO LABRADOR:

INVENTARIOS

326,022,000

Contratos en Ejecucion en Consorcios /uniones temporales

326.022.000

#### NOTA 8

#### **CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**

EDIFICIONES: Representan dos bienes inmuebles, ubicado CLL 6 # 12-34 MZ 11 LOTE 6 II ETAPA BARRIOS SAN MARTIN con matricula No.260 - 120 767 el otro inmuebles en Villa del Rosario a nombre de LABRADOR GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO:

#### Construcciones y edificaciones

300,399,000

bienes inmuebles

300,399,000

#### NOTA 9

#### **BIENES MUEBLES**

MUEBLES Y ENSERES: Representan de los muebles que se encuentran a nombre de SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, y se encuentra distribuido asi:

Muebles y Enseres

10,525,000

16.520,000

Muebles y Enseres (-) DEPRECIACION

MAQUINARIA Y EQUIPO

21,050,000 (10,525,000)

5,425,000

(11,095,000)

#### NOTA 10

Dron

(-) DEPRECIACION

MAQUINARIA Y EQUIPOS: Representan el valor de la maquinaria que posee la firma SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, y se encuentra distribuido asi:

Mezcladora de Concreto 1,5 Btos * 6 Hp	3,072,000
Rana manual motor 6 hp	2,400,000
Canguro	2,208,000
Vibrador de concreto electrico	1,200,000
Formaleta y equipo manual	2,300,000
Taladro manual	250,000
Pulidora Dewalt Manual	1,000,000
Equipos de laboratorio	3,500,000
Equipo de soldadura solco 225 Amp.	960,000
Equipo de corte oxicorte	960,000
Diferencia 2 t	500,000
Mezcladora de concreto 1,5btos*6hp electrica	3,840,000

#### **NOTA 11**

Los MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA esta representado por escritorios, sillas, archivadores, aires acondicionados, y demas muebles necesarios para el funcionamiento de la firma SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, y se encuentra distribuido asi:

**EQUIPOS DE OFICINA** 

7,600,000

Equipos de Oficina (-) DEPRECIACION

15,200,000 (7,600,000)

NOTA 12

Los EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION registra el valor de los computadores, impresoras, y demas equipos necesarios para el funcionamiento de la firma SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, y se encuentra distribuido asi:

#### EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN

2,861,000

Computadores PC + Portatil (-) DEPRECIACION

5,861,000

( / = =: ::=:::::

(3,000,000)

#### NOTA 13

PROVEEDORES NACIONALES corresponden al saldo de las obligaciones a nombre de SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ en el corto plazo, las cual estan distribuidas asi:

#### **PROVEEDORES NACIONALES**

819,000.00

Proveedores

819,000

#### NOTA 14

OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR, Aquellos pasivos de SERGIO A. LABRADOR G, originados por SEGURIDAD SOCIAL a DICIEMBRE 31 2022:

1,231,000

Otros costos y gastos por pagar seguridad social dic2022

1,231,000

#### NOTA 15

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS registra el valor que la firma SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ debe por concepto iva por pagar, y retenciones en la fuente por pagar, se encuentra detallado asi:

#### IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

10,997,000

Retencion en la fuente

10,997,000

#### NOTA 16

OBLIGACIONES FINANCIERAS Corresponde al saldo que la firma SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ deba a la fecha de corte de las presentes notas financeiras , y se encuentra detallado asi:

#### PASIVO LARGO PLAZO

155,414,000

Banco de Colombia

23.312.000

Banco de bogota

132,102,000

#### **NOTA 17**

CAPITAL PERSONA NATURAL Corresponde al valor que posee y que ha ido consolidando a lo largo de su carrera profesional la firma SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ , y se encuentran detallado asi:

CAPITAL DE PERSONA NATURAL

592,306,000

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ

592,306,000

#### NOTA 18

UTILIDAD DEL EJERCICIO Representa la utilidad que obtuvo la firma SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ en el periodo del 1 enero al 31 de Diciembre del año 2022, por concepto referente a obras de ingenieria civil que se realizo a nombre Propio y Participacion en Uniones Temporales y Consorcios, llevando a cabo el cumplimiento de su objeto social , y se encuentran detallado asi:

**RESULTADOS DEL EJERCICIO** 

54,167,000

UTILIDAD DEL EJERCICIO

54,167,000

4,801,800

#### NOTA 19

NOTA 24

GASTOS FINANCIEROS

UTILIDAD ACUMULADAS Representa el valor que la firma SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ ha tenido como utilidades desde años atrás, y se encuentran detallado asi:

RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES UTILIDADES ACUMULADAS	778,183,000	778,183,000
NOTA 20 INGRESOS OPERACIONALES Construccion de obras civiles, Interventorias Participacion en Uniones Temporales y Consorcios	539,145,000 333,845,000	872,990,000
UT RUTA 52 (90%) UT BOCHALEMA (95%) UTLATULIA (1%) UT VIAS DURANIA (50%) UT CHITAGA 2022 (40%) UTINTERCOL2019 (50%)	254,517,000 6,501,000 575,000 1,405,000 60,303,000 10,544,000	
NOTA 21 COSTO DE VENTAS Costo de Ventas	479,638,000	479,638,000
NOTA 22 GASTOS ADMINISTRATIVOS	309,792,200	309,792,200
NOTA 23 GASTOS DE VENTAS	24,591,000	24,591,000

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ

c.c. No. 88,229,077-1 de Cúcuta

CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT

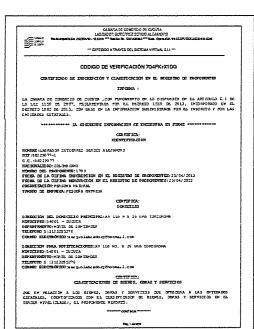
4,801,800

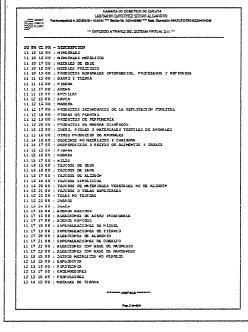
Contador Público T.P. 110072-T

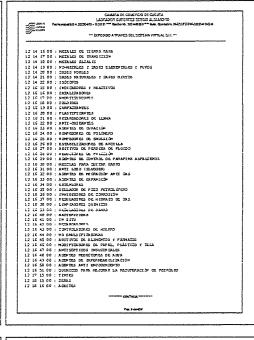
# INDICADORES FINANCIEROS COMPARADOS 2022_12_31

		SERGIO A	ALEJANDRO LABF	ADOR GUTIERRI	EZ NIT 88.229.0	77-1			
	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2034
SALARIO MINIMO	1,000,000	908,526	877,803	828,116	781,242	737,717	683,454	644,350	616,000
INDICES DE LIQUIDEZ	96.21	272.96	22.85	15.21	13.58	48.21	44.90	46.61	40.82
ACTIVO CORRIENTE	1,255,212,000	1,380,923,000	1,366,465,000	1,361,486,000	1,510,312,815	1,467,204,572	1,464,362,000	1,166,063,845	1,021,513,000
PASIVO CORRIENTE	13,047,000	5,059,000	59,794,000	89,538,000	111,209,400	30,431,700	32,616,000	25,018,000	25,025,000
		1 275 654 000	1 205 571 000	1.271.948.000	1 200 102 415	1 426 772 972	1,431,746,000	1,141,045,845	995,488,000
CAPITAL DE TRABAJO	1,242,165,000	1,375,864,000 1,380,923,000	1,306,671,000 1,366,465,000	1,271,948,000	1,399,103,415 1,510,312,815	1,436,772,872 1,467,204,572	1,464,362,000	1,166,063,845	1,021,513,000
ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	1,255,212,000 13,047,000	5,059,000	59,794,000	89,538,000	111,209,400	30,431,700	32,616,000	25,018,000	25,025,000
VECES EL SMMLV	1,242.17	1,514.39	1,488.57	1,535.95	1,790.87	1,947.59	2,094.87		
ENDEUDAMIENTO TOTAL	10.57	11.31	17.52	24.60	12.60	2.21	10.91	10.41	9.75
TOTAL PASIVO	168,461,000	181,084,000	280,844,000	398,660,000	219,126,898	37,066,700	173,170,000	132,311,456	106,601,000
TOTAL ACTIVO	1,593,117,000	1,601,004,000	1,603,079,000	1,620,760,000	1,739,080,632	1,679,471,089	1,587,093,000	1,270,987,845	1,093,488,000
SOLVENCIA	0.89	0.89	0.82	0.75	0.87	0.98	0.89	0.90	0.90
PATRIMONIO	1,424,656,000	1,419,920,000	1,322,235,000	1,222,100,000	1,519,953,734	1,642,404,389	1,413,923,000	1,138,676,389	986,887,000
ACTIVO TOTAL	1,593,117,000	1,601,004,000	1,603,079,000	1,620,760,000	1,739,080,632	1,679,471,089	1,587,093,000	1,270,987,845	1,093,488,000
PATRIMONIO	1,424,656,000	1,419,920,000	1,322,235,000	1,222,100,000	1,519,953,734	1,642,404,389	1,413,923,000	1,138,676,389	986,887,000.00
VECES EL SMMLV	1,424.66	1,562.88	1,506.30	1,475.76	1,945.56	2,226.33	2,068.79	1,767.17	1,602.09
CAPITAL REAL	1,424,656,000.00	1,419,919,999.87	1,322,235,000.00	1,222,100,000.00	1,519,953,734.00	1,642,404,389.00	1,413,923,000.00	1,138,676,389.00	939,107,000.00
CAPITAL	592,306,000.00	592,306,000.00	592,306,000.00	591,869,000.00	264,869,000.00	264,869,000.00	264,869,000.00	264,869,000.00	237,327,000.00
UTILIDADES RETENIDAS RESERVAS CONSTITUIDAS	778,183,000.00	729,929,000.00	624,257,000.00	510,261,000.00	1,195,475,102.00	1,149,054,000.00	873,807,000.00	662,782,000.00	497,577,000.00
UTILIDADES EN EL EJERCICIO	54,167,000.00	97,684,999.87	105,672,000.00	119,970,000.00	59,609,632.00	228.481.389.00	275,247,000.00	211,025,389.00	204,203,000.00
VECES EL SMMLV	1,425.00	1,563.00	1,506.00	1,476.00	1,946.00	2,226.00	2,069.00	1,767.00	1,525.00
INDICADOR EBITDA	393,352,000.00	582,583,900.00	623,884,000.00	1,113,347,000.00	365,108,997.00	372,426,389.00	436,833,321,00	358,455,389.00	515,570,000.00
UTILIDAD OPERACIONAL	393,352,000.00	582,583,900.00	623,884,000.00	1,122,907,000.00	365,108,997.00	372,426,389.00	448,654,321.00	358,455,389.00	515,570,000.00
DEPRECIACIONES	0.00	0.00	0.00	-9,560,000.00			-11,821,000.00		
AMORTIZACIONES									
VECES EL SMMLV									
INDICADOR DE CRECIEMIENTO EBITI	0.68	0.93	0.56	3.08	0.98	0.83	1.25	1.36	1.53
EBITA ULTIMO AÑO	393,352,000.00	582,583,900.00	623,884,000.00	1,122,907,000.00	365,108,997.00	372,426,389.00	448,654,321.00	358,455,389.00	263,488,000.00
EBITA ULTIMO AÑO	393,3 <i>5</i> 2,000.00 582,583,900.00 0.24	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21	365,108,997.00 372,426,389.00 <b>0.15</b>	372,426,389.00 448,654,321.00 <b>0.13</b>	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09	263,488,000.00 172,000,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR INDICADOR DE RIESGO	393,3 <i>5</i> 2,000.00 582,583,900.00 0.24	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21	365,108,997.00 372,426,389.00 <b>0.15</b>	372,426,389.00 448,654,321.00 <b>0.13</b>	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09	263,488,000.00 172,000,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81.92 393,352,000	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76.4 372,426,389	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 54.0 253,488,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,580,000.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81.92 393,352,000	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,514,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000 18,198,000	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76.4 372,426,389 4,877,000.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,530,000.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 54.0 253,488,000.00 4,117,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTIUDAD OPERACIONAL	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81.92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0.41 582,583,900.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 34,3 623,854,000 18,198,000 0.47 623,884,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000 36,105,000 0.92 1,122,907,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31.73% 448,654,321.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,530,000.00 31,48% 358,455,339.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 54.0 253,488,000.00 4,217,000.00 26,70% 263,488,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81.92 393,352,000 4,801,800	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,514,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000 18,198,000	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000 36,105,000	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76.4 372,426,389 4,877,000.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,530,000.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 54.0 253,488,000.00 4,117,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIJDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTIJDAD OPERACIONAL PATRIMONIO	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81.92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0.41 582,583,900.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 34,3 623,854,000 18,198,000 0.47 623,884,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000 36,105,000 0.92 1,122,907,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31.73% 448,654,321.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,530,000.00 31,48% 358,455,339.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 54.0 253,488,000.00 4,217,000.00 26,70% 263,488,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTIUDAD OPERACIONAL	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0.23 393,352,000.00 1,424,656,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0.41 582,583,900.00 1,419,919,999.87	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000 18.198,000 0.47 623,884,000.00 1,322,235,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000 36,105,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 22.68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 0.22 372,426,389.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31.73% 448,654,321.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,530,000.00 31,48% 358,455,389.00 1,138,676,389.00 0.28 358,455,389.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 54.0 253,488,000.00 26,70% 263,488,000.00 986,887,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FLIO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO RENTABILIDAD DEL ACTIVO	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81.92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00 1,424,656,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0.41 582,583,900.00 1,419,919,999.87	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,514,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000 18,198,000 0.47 623,884,000.00 1,322,235,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000 36,105,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 22.68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 0.22 372,426,389.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31.73% 448,654,321.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,530,000.00 31,48% 358,455,389.00 1,138,676,389.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 54.0 253,488,000.00 4,117,000.00 263,488,000.00 986,887,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81.92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 0.25 393,352,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0.41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 34,3 623,854,000 18,198,000 0.47 623,884,000.00 1,322,235,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000 36,105,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 22.68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 0.22 372,426,389.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31.73% 448,654,321.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00 1,587,093,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,530,000.00 31,48% 358,455,389.00 1,138,676,389.00 0.28 358,455,389.00 1,270,987,845.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 54.0 253,488,000.00 26,70% 263,488,000.00 24,10% 263,488,000.00 1,093,488,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81.92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 0.25 393,352,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0.41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 18,198,000 0.47 623,884,000.00 1,322,235,000.00 0.3990 623,884,000.00 1,603,079,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 36,105,000 1,222,100,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389.00 1,642,404,389.00 0.22 372,426,389.00 1,679,471,089.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76,4 448,654,321 5,875,000.00 1,413,923,000.00 0.25 448,654,321.00 1,587,093,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,530,000.00 1,138,676,389.00 1,138,676,389.00 1,270,987,845.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 54,0 253,485,000.00 4,217,000.00 26,70% 263,485,000.00 986,887,000.00 24,10% 263,488,000.00 1,093,488,000.00 506,263,552.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FUO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTIUDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTIUDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUJO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITOA-DAF+DCT UTIUDAD OPERACIONAL	393,352,000.00 582,583,900.00 0,24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0,28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 1,424,656,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0,41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 582,583,900.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000 0.47 623,884,000.00 1,322,235,000.00 0.3900 623,884,000.00 1,605,079,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 0.22 372,426,389.00 1,679,471,089.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31,73% 4445,654,321.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00 1,587,093,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54,9 358,455,389 6,580,000.00 31,48% 358,455,389.00 1,138,676,389.00 0.28 358,455,389.00 1,270,987,845.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 4,217,000.00 267,000 263,488,000.00 24.10% 263,488,000.00 24.10% 263,488,000.00 1,093,488,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FIJO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUIO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITDA-DAF+DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81.92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 0.25 393,352,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 0.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0.41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 582,583,900.00 0.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000 18,198,000 0,47 623,884,000.00 1,322,235,000.00 0,3900 623,884,000.00 623,884,000.00 623,884,000.00 0,00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,690,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 1,222,907,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76.4 372,426,389 4,877,000.00 22.68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 0.22 372,426,389.00 1,679,471,089.00 466,983,773.00 372,426,389.00 0.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31,73% 448,654,321.00 1,413,923,000.00 0,28 448,654,321.00 1,587,093,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,580,000.00 31,48% 358,455,389.00 1,138,676,389.00 0.28 358,455,389.00 1,270,987,845.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 253,488,000.00 267,0% 263,488,000.00 24,10% 263,488,000.00 1,093,488,000.00 506,263,552.00 263,488,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FLIO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUIO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITDA-DAF+DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,505,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 0.25 393,352,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 0.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0,41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,500.00 582,583,900.00 0.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 18,198,000 0.47 623,884,000.00 1,322,235,000.00 0.3990 623,884,000.00 1,603,079,000.00 635,947,000.00 635,947,000.00 0.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 -9,560,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29,7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0,21 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 1,642,404,389.00 0.22 372,426,389.00 1,679,471,089.00 466,988,773.00 372,426,389.00 0.00 0.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31,73% 4445,654,321.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00 1,587,093,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54,9 358,455,389 6,580,000.00 31,48% 358,455,389.00 1,138,676,389.00 0.28 358,455,389.00 1,270,987,845.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 4,217,000.00 267,000 263,488,000.00 24.10% 263,488,000.00 24.10% 263,488,000.00 1,093,488,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FUO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO RENTABLIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUIO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITOA-DAF-DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES PROP PLANTA Y EQUIPO	393,352,000.00 582,583,900.00 0,24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0,28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 0,25 393,352,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 0,000 0,000 357,905,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0.41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 582,583,900.00 0.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00 0.18 236,614,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000 18,198,000 0,47 623,884,000.00 1,322,235,000.00 0,3900 623,884,000.00 623,884,000.00 623,884,000.00 0,00	1,122,907,000.00 365,108,997.00 0.21 259,274,000 1,222,100,000 31.1 1,122,907,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,690,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 1,222,907,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76.4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 0.22 372,426,389.00 1,679,471,089.00 466,988,778.00 372,426,389.00 0.00 0.00 212,266,517.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 76,4 448,654,321 5,875,000.00 31.73% 448,654,321.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00 1,587,093,000.00 1,991,310,321.00 448,654,321.00 -11,821,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54,9 352,455,389 6,530,000.00 31,48% 358,455,389.00 1,138,676,389.00 1,270,987,845.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 586,887,000.00 4,217,000.00 267,70% 263,488,000.00 24,10% 263,488,000.00 1,033,488,000.00 506,263,552.00 263,438,000.00 0.00 0.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FLIO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUIO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITDA-DAF+DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES	393,352,000.00 582,583,900.00 0.24 337,505,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 0.25 393,352,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 0.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0,41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 2,583,900.00 0.00 0.000 2,566,614,000.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00  0,18 236,614,000 1,322,235,000  34.3 623,884,000.00 1,322,235,000.00  0,320,235,000.00 1,322,235,000.00 1,322,235,000.00 623,884,000.00 0,000 0,000 0,000 236,614,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00  0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 0,92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 -9,560,000.00 259,274,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0.00 0.00 0.22,767,817.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76.4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 0.22 372,426,389.00 1,679,471,089.00 466,988,778.00 372,426,389.00 0.00 0.00 212,266,517.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31,73% 448,654,321.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00 1,587,093,000.00 1,991,310,321.00 448,654,321.00 -11,821,000.00 122,731,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54,9 352,455,389 6,580,000.00 31,45% 358,455,389.00 1,138,676,359.00 1,270,987,845.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 0.00 0.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 54.00 263,488,000.00 263,488,000.00 24.10% 263,488,000.00 1,093,486,000.00 506,263,552.00 263,488,000.00 0.00 71,975,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FUO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUIO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITOA-DAF-DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES PROP PLANTA Y EQUIPO CAPITAL DE TRABAJO	393,352,000.00 522,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 1,424,656,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 0.00 0.00 0.357,905,000.00 1,242,165,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36,4 582,583,900 16,006,000 1,419,919,999.87 0.26 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 582,583,900.00 0.00 0.00 2,566,614,000.00 1,375,864,000.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00  0,18 236,614,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000.00 1,322,235,000.00 0,322,235,000.00 623,884,000.00 1,603,079,000.00 625,884,000.00 0,000 0,000 256,614,000.00 1,306,671,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00  0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 36,105,000 1,222,100,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 2,592,74,000.00 2,592,74,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0.00 0.00 228,767,617.00 1,399,103,415.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00 0,022 372,426,389.00 1,679,471,089.00 466,983,773.00 372,426,389.00 0,00 0,00 0,00 212,266,517.00 1,436,772,872.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321.00 1,413,923,000.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00 1,587,093,000.00 1,991,310,321.00 448,654,321.00 -11,821,000.00 0.12,751,000.00 1,431,746,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,530,000.00 31,48% 358,455,389.00 1,138,676,389.00 1,270,987,845.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 0.00 0.00 1,000 1,000 1,000 1,000 1,141,045,845.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 4,717,000.00 4,717,000.00 263,488,000.00 1,093,488,000.00 1,093,488,000.00 0.00 71,975,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FUO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUSO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITOA-DAF+DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES AMORTIZACIONES PROP PLANTA Y EQUIFO CAPITAL DE TRABAJO  INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	393,352,000.00 582,583,900.00 0,24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0,28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 0,00 0,00 0,00 0,00 1,242,165,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0,41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 2,56,614,000.00 1,375,864,000.00 2,211,507,000	623,884,000.00 1,122,907,000.00  0.18 236,614,000 1,322,235,000  34.3 623,884,000 1,322,235,000.00 1,322,235,000.00  623,884,000.00 1,603,079,000.00 635,947,000.00 623,884,000.00 0,000 236,614,000.00 1,306,671,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00  0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 2,741,848,000.00 2,741,948,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0.00 0.00 0.22,767,817.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76.4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00 0,22 372,426,389.00 1,679,471,089.00 466,988,778.00 372,426,389.00 0,000 212,266,517.00 1,436,772,872.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 31,73% 448,654,321.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00 1,587,093,000.00 1,991,310,321.00 448,654,321.00 -11,821,000.00 122,731,000.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54,9 352,455,389 6,580,000.00 31,45% 358,455,389.00 1,138,676,359.00 1,270,987,845.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 0.00 0.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 4,117,000.00 263,488,000.00 986,887,000.00 263,488,000.00 1,093,488,000.00 1,093,488,000.00 0.00 71,975,000.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FUO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUIO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITOA-DAF-DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES PROP PLANTA Y EQUIPO CAPITAL DE TRABAJO	393,352,000.00 522,583,900.00 0.24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0.28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 1,424,656,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 0.00 0.00 0.357,905,000.00 1,242,165,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36,4 582,583,900 16,006,000 1,419,919,999.87 0.26 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 582,583,900.00 0.00 0.00 2,566,614,000.00 1,375,864,000.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00  0,18 236,614,000 1,322,235,000 34.3 623,884,000.00 1,322,235,000.00 0,322,235,000.00 623,884,000.00 1,603,079,000.00 625,884,000.00 0,000 0,000 256,614,000.00 1,306,671,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00  0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 36,105,000 1,222,100,000.00 1,222,100,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 2,592,74,000.00 1,271,948,000.00	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0.00 0.223,767,817.00 1,399,103,415.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00 0,022 372,426,389.00 1,679,471,089.00 466,983,773.00 372,426,389.00 0,00 0,00 0,00 212,266,517.00 1,436,772,872.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76,4 448,654,321 5,875,000.00 1,413,923,000.00 1,413,923,000.00 1,587,093,000.00 1,991,310,321.00 448,654,321.00 -11,821,000.00 -11,821,000.00 1,431,746,000.00 1,431,746,000.00 2,293,729,321 3,356.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,580,000.00 1,138,676,389.00 1,270,987,845.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 1,000 0,000 0,000 1,141,045,845.00 1,833,316,329 2,846.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 586,887,000.00 4,217,000.00 26,70% 263,488,000.00 24,10% 263,488,000.00 1,093,488,000.00 0.00 71,975,000.00 1,646,815,000 2,673.00
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FUO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTIUDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUSO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITOA-DAF+DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES AMORTIZACIONES PROP PLANTA Y EQUIFO CAPITAL DE TRABAJO  INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	393,352,000.00 582,583,900.00 0,24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0,28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 0,00 0,00 0,00 0,00 1,242,165,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0,41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 2,56,614,000.00 1,375,864,000.00 2,211,507,000 2,434.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00  0.18 236,614,000 1,322,235,000  34.3 623,884,000.00 1,322,235,000.00  0.47 623,884,000.00 1,322,235,000.00 623,884,000.00 0.000 0.000 0.000 0.000 1,306,671,000.00 1,306,671,000.00 1,873,077,000 2,134.00 120,000	1,122,907,000.00 365,108,997.00  0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 0,92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 1,271,948,000.00 2,741,846,000 3,311.00 350,000	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0.00 0.00 228,767,817.00 1,399,103,415.00 745,120,403 954.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76.4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 1,679,471,089.00 466,983,778.00 372,426,389.00 0.00 0.00 212,266,517.00 1,436,772,872.00 1,904,018,554 2,581.00 1,185,000	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00 1,587,093,000.00 1,587,093,000.00 1,991,310,321.00 448,654,321.00 -11,821,000.00 1,2,751,000.00 1,431,746,000.00 2,293,729,321 3,356.00 2,900,000	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54,9 352,455,389 6,530,000.00 31,45% 358,455,389.00 1,138,676,389.00 1,270,987,845.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 0.00 0.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 1,41,045,845.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 4,217,000.00 263,488,000.00 24,10% 263,488,000.00 1,093,488,000.00 0.00 0.00 71,975,000.00 2,673.00 1,646,815,000 1,185,000
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FUO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES RENTABLIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABLIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUIO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITDA-DAF+DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES PROP PLANTA Y EQUIPO CAPITAL DE TRABAJO  INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES VECES EL SMMILV	393,352,000.00 582,583,900.00 0,24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0,28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 0,00 0,00 0,00 0,00 1,242,165,000.00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0,41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 2,56,614,000.00 1,375,864,000.00 2,211,507,000	623,884,000.00 1,122,907,000.00  0,18 236,614,000 1,322,235,000 18,198,000 1,312,235,000.00 1,322,235,000.00 1,322,235,000.00 623,884,000.00 1,603,079,000.00 623,884,000.00 0,000 0,000 236,614,000.00 1,306,671,000.00 1,873,077,000 2,134,00	1,122,907,000.00 365,108,997.00  0.21 259,274,000 1,222,100,000 361,05,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 2,592,740,000.00 2,741,846,000 3,311.00	365,108,997.00 372,426,389.00  0.15 228,767,817 1,519,953,734  29,7 365,108,997 12,300,000 1,519,953,734.00 0,01 365,108,997.00 1,729,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0,00 228,767,817.00 1,399,103,415.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389.00 1,642,404,389.00 1,642,404,389.00 1,679,471,089.00 466,983,773.00 372,426,389.00 0.00 212,266,517.00 1,436,772,872.00 1,904,018,554 2,581.00	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76,4 448,654,321 5,875,000.00 1,413,923,000.00 1,413,923,000.00 1,587,093,000.00 1,991,310,321.00 448,654,321.00 -11,821,000.00 -11,821,000.00 1,431,746,000.00 1,431,746,000.00 2,293,729,321 3,356.00	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54.9 358,455,389 6,580,000.00 1,138,676,389.00 1,270,987,845.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 1,000 0,000 0,000 1,141,045,845.00 1,833,316,329 2,846.00	263,488,000,00 172,000,000,00  0.07 71,975,000,00 54,00 253,488,000,00 4,117,000,00 265,70% 263,488,000,00 386,887,000,00 1,093,488,000,00 0,00 71,975,000,00 1,646,815,000
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FUO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUIO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITDA-DAF+DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES PROP PLANTA Y EQUIPO CAPITAL DE TRABAJO  INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES VECES EL SMMILV PAGO POR D.RENTA Pago realizado como % sobre factura	393,352,000.00 582,583,900.00 0,24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0,28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 1,424,656,000.00 1,593,117,000.00 310,944,000.00 393,352,000.00 1,000 0,00 0,00 1,242,165,000.00 872,990,000 873,00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 16,006,000 0.41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 2,245,061,900.00 1,375,864,000.00 2,211,507,000 2,434.00 0.00 2,434.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00  0,18 236,614,000 1,322,235,000 84,33 623,884,000.00 1,322,235,000.00 623,884,000.00 1,603,079,000.00 635,947,000.00 623,884,000.00 1,000 0,00 256,614,000.00 1,873,077,000 2,134,000.00 1,200,000 0,000 2,134,000.00	1,122,907,000.00 365,108,997.00  0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 0.92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 0.00 259,274,000.00 1,271,948,000.00 2,741,846,000 3,311.00 0.0123%	365,108,997.00 372,426,389.00 0.15 228,767,817 1,519,953,734 29.7 365,108,997 12,300,000 0.24 365,108,997.00 1,519,953,734.00 0.21 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0.00 0.00 228,767,817.00 1,399,103,415.00 745,120,403 954.00	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76,4 372,426,389 4,877,000.00 22.68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 0.02 372,426,389.00 1,679,471,089.00 466,983,773.00 372,426,517.00 1,436,772,872.00 1,904,018,554 2,581.00 1,185,000 0.0022%	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76.4 448,654,321 5,875,000.00 1,413,923,000.00 0.28 448,654,321.00 1,587,093,000.00 1,587,093,000.00 1,991,310,321.00 448,654,321.00 -11,821,000.00 1,2,751,000.00 1,431,746,000.00 2,293,729,321 3,356.00 2,900,000	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54,9 352,455,389 6,530,000.00 31,45% 358,455,389.00 1,138,676,389.00 1,270,987,845.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 0.00 0.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 1,41,045,845.00	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 986,887,000.00 4,117,000.00 263,488,000.00 24,10% 263,488,000.00 1,093,488,000.00 0.00 0.00 0.00 71,975,000.00 1,646,815,000 2,673.00 1,185,000
EBITA ULTIMO AÑO EBITA AÑO ANTERIOR  INDICADOR DE RIESGO ACTIVO FUO PATRIMONIO NETO  RAZÓN S COB. DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL  FLUIO DE CAJA DE CONTRATACIÓN: EBITOA-DAF-DCT UTILIDAD OPERACIONAL DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES PROP PLANTA Y EQUIPO CAPITAL DE TRABAJO  INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES VECES EL SMIMIV PAGO POR D.RENTA	393,352,000.00 582,583,900.00 0,24 337,905,000 1,424,656,000 81,92 393,352,000 4,801,800 0,28 393,352,000.00 1,424,656,000.00 1,593,117,000.00 393,352,000.00 0,00 0,00 0,00 0,00 1,242,165,000.00 1,242,165,000.00 873,00	582,583,900.00 623,884,000.00 0.20 286,614,000 1,419,920,000 36.4 582,583,900 16,006,000 0,41 582,583,900.00 1,419,919,999.87 0.36 582,583,900.00 1,601,004,000.00 2,245,061,900.00 2,56,614,000.00 1,375,864,000.00 2,211,507,000 2,434.00	623,884,000.00 1,122,907,000.00  0.18 236,614,000 1,322,235,000  34.3 623,884,000.00 1,322,235,000.00  0.47 623,884,000.00 1,322,235,000.00 623,884,000.00 0.000 0.000 0.000 0.000 1,306,671,000.00 1,306,671,000.00 1,873,077,000 2,134.00 120,000	1,122,907,000.00 365,108,997.00  0.21 259,274,000 1,222,100,000 36,105,000 0,92 1,122,907,000.00 1,222,100,000.00 1,620,760,000.00 1,016,697,768.00 1,122,907,000.00 1,271,948,000.00 2,741,846,000 3,311.00 350,000	365,108,997.00 372,426,389.00  0.15 228,767,817 1,519,953,734  29,7 365,108,997 12,300,000 1,519,953,734.00 0,24 365,108,997.00 1,739,080,632.00 343,940,840.00 365,108,997.00 0,00 0,00 228,767,817.00 1,399,103,415.00  745,120,403 954.00 190,000 0,0255%	372,426,389.00 448,654,321.00 0.13 212,266,517 1,642,404,389 76.4 372,426,389 4,877,000.00 22,68% 372,426,389.00 1,642,404,389.00 1,679,471,089.00 466,983,778.00 372,426,389.00 0.00 212,266,517.00 1,436,772,872.00 1,904,018,554 2,581.00 1,185,000	448,654,321.00 358,455,389.00 0.09 122,731,000 1,413,923,000 76,4 448,654,321 5,875,000.00 31.73% 448,654,321.00 1,413,923,000.00 1,587,093,000.00 1,991,310,321.00 448,654,321.00 0.12,731,000.00 1,2,731,000.00 1,431,746,000.00 2,293,729,321 3,356.00 2,900,000 0.1264%	358,455,389.00 263,488,000.00 0.09 104,924,000 1,138,676,389 54,9 352,455,389 6,530,000.00 1,138,676,389.00 1,238,455,389.00 1,270,987,845.00 1,604,425,234.00 358,455,389.00 1,000 0,00 1,141,045,845.00 1,833,816,389 2,846.00 2,000,000 2,000,000 2,1091%	263,488,000.00 172,000,000.00 0.07 71,975,000.00 586,887,000.00 253,488,000.00 4,117,000.00 267,70% 263,488,000.00 263,488,000.00 1,093,488,000.00 0.00 71,975,000.00 1,646,815,000 2,673.00 1,185,000 0,0720%

SERSIO ALEJANURO LABRADOR GUTIERREZ c.c. No. 88,229,077-1 de Cúcuta CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT Contador Público T.P. 110072-T







CAMBRIA DE COMERCE DE CONTRE DE CONT

COLAMAR OF COMPICE OF CHAIR

A CHAMPAN CHAIR

A

CAMARA DE COMERCIA DE CICLUTA DE LA MARADOS DISTORMENTOS DE CICLUTA DE LA MARADOS DISTORMENTOS DESTRUTA DE LA MARADOS DISTORMENTOS DE CICLUTA DE LA MARADOS DISTORMENTOS DE CICLUTA DE LA MARADOS DISTORMENTOS DE CICLUTA DE LA MARADOS DISTORMENTOS DE LA MARADOS DESTRUTA DE LA MARADOS DE CICLUTA DE LA MARADOS DE

 CALAMA DO COMETICO DE CHEMA DE

```
CAMARA IN CORR. WILL NO CHILD.

CAMARA IN CORR. WILL NO CHILD.

CAMARA IN CORR. WILL NA CHARLES

"CONTROLLED TO THE CONTROLLED TO THE CORR. CONTROLLED TO THE CONTROL TO THE C
```

```
CAMAN SO COMPANDO OR CACADA

CAMAN SO COMPANDO OR CACADA

CAMAN SO COMPANDO OR CACADA

CONTROL OR CACADA

CONTROL

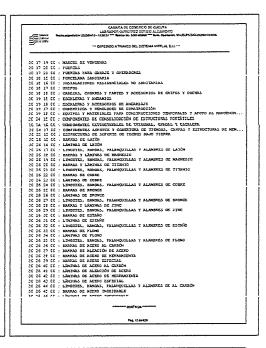
CONTROL OR CACADA

CONTROL

CONTROL OR CACADA

CONTROL

CONTROL
```



```
CAMAND SECTION CONTROL DESCRIPTION AND ADMINISTRATION OF PROPRIEST AND ADMINISTRATION OF PROPR
```

```
CAMANDA DE COMPTION DE CONTROL

ANAMANDA DE CONTROL DE CAMANDA DE CONTROL AL MANDE DE CONTROL AL MANDE DE CONTROL AL MANDE DE CONTROL DE CONTRO
```

```
CAMADA DI COMPINIO DI CALCADO

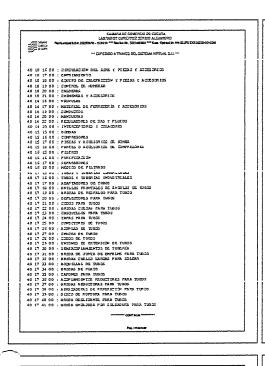
TRADA SERVICIONI DISCRIPTI INTERNATIONA DI CALCADO DI CONTRA LA CALCADO DI CONTRA LA CALCADO DI CONTRA CALC
```

```
CANNAR DE COMPTE DE CAUSAND DE LA LABACIONE DE CONTRETA DE CONTRET
```

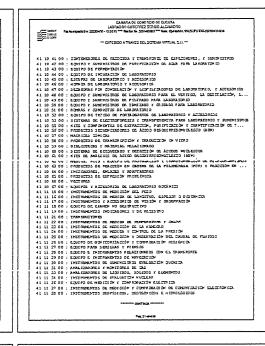
```
CAMAGE COMMENT OF CHANGE

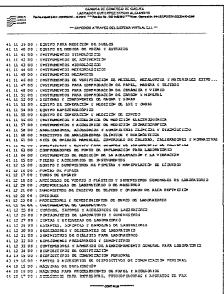
CAMAGE COMMENT OF CHANGE

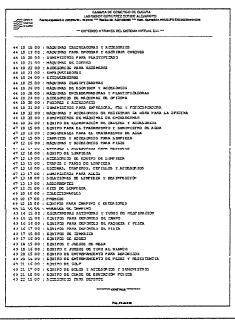
THE PROPERTY OF CHANGE COMMENT O
```

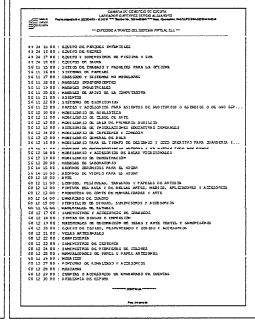


```
### PART OF THE P
```



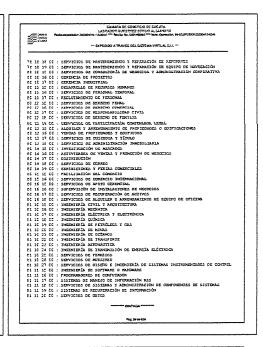






```
CAMBA BY CORPORATION OF CAMBA STANDARD STANDARD
```

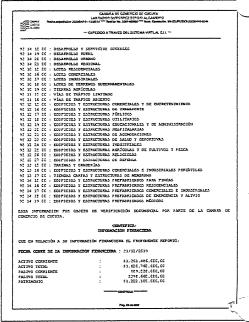
```
CALLAGO CONTINUES OF CALCULAR STATEMENT OF C
```



```
CAMANIA N. CHANGE ON COLUMN CONTROL CALANCE ON LAWRENCE ON CHINA LAWRENCE ON CHINA CONTROL CALANCE ON CALANCE ON CHINA CONTROL CALANCE ON CALANCE ON CONTROL CALANCE ON CONTROL CALANCE ON CALANCE ON CALANCE ON CONTROL CALANCE ON CONTROL CALANCE ON CONTROL CALANCE ON CALANCE ON CALANCE ON CALANCE ON CALANCE ON CALANCE ON CALANCE ON
```

```
CAMBRILLON COMMITTO ON CHARMA

LANGE OF CHARMA SUPERIOR MANAGEMENT OF CHARMAN STATES OF COMMITTED THE COMMITTED TH
```



```
CAMADA DE COMETICO DE CACADA

LAS INCOS DUTTO TAZ 2000 CONTRO DE CACADA

LAS INCOS DUTTO TAZ 2000 CONTRO DE CACADA

TRANS ASSESSIBLE 2000 DE TAZADA - 1,2001 - 1,000 CONTRO - 1,000 CONTRO
                                                                                                   - EXPEDIDO ATRAVES DEL BISTEMA VISTILAL SAL --
   CALIDAD/FERDIDA CFEFACIONAL :
                                                                                                                                                                 23,939,976,666,66
23,939,936,66
 FIXIN CONTE DE LA INFONNACIÓN FIRONCIERA : 31/10/2000
ACTIVO CORATENTE :
ACTIVO TOTAL :
FALVO CORATENTE :
FALVO TOTAL :
FALVO TOTAL :
OTHLIBBO F RODE C FERGUONG :
GANTO C ON HYDOLSCS .
                                                                                                                                                              $3,266,462,000,00

$3,602,079,000,60

$29,794,000,00

$20,044,000,00

$20,022,023,000,00

$602,884,000,00

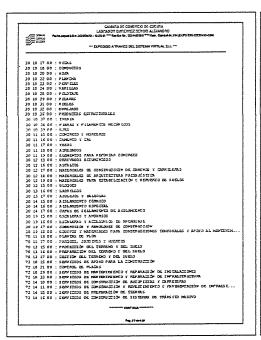
$10,386,000,00
 PECHA CORFE DE LA ENFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021
ACTIVO CUPILINTE : $1,280,702,CCC, CC
ACTIVO TOTAL : $1,001,CCC, CCC, CCC
PALINO CONSIDER : $1,001,CCC, CCC, CCC
PALINO TOTAL : $1,210,CCC, CCC, CCC
PALINO TOTAL : $1,210,CCC, CCC, CCC
TILLIAD,FEDURA OFFUCIONAL : $1,200,CCC, CCC, CCC
CONTROL OR RUTHERLE : $1,000,CCC, CCC, CCC
CONTROL OR RUTHERLE : $1,000,CCC, CCC, CCC
                                                                                                                         CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIENA
CUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CASACIDAD FINANCIERA EL PROFONDITE REPORTÓ CON
CORTE A 21/12/2019
 INDICE DE ENGENDANIERO
RAJÓN DE COSERTURA DE INTERESES :
                                                                                                                                                                                                                15,20
0,24
9,75
 ESTA THYOPMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FOR FARTE DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE COCUTA.
COM DE RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD PINENCIERA EL PROFONDEIX REFORIÓ CON
CORTE A 21/12/2000
INDICE DE DIGEOGRAFICACO :
INDICE DE DIGEOGRAFICACO :
INDICE DE DIGEOGRAFICACO :
ESTA DEFORMACION FUE CRUETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FOR FARTE DE LA CAMBRA DE CREDICIO DE CUCUEX.
QUE DI RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAFACIDAD FINDACIERA EL FROFONENTE REFORTÓ COM
```

```
CAMAZA OF CONCINCIO DE CACUTA
LASFACIOT CUTTO TOTA DE FACILIDAD.

DAMAS
DAMAS
DAMAS DE CACUTA DE
                                                                                  --- EXPEDIDO ATRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SALL
   ORTE A 21/12/2021
INDICE DE LIQUIDEZ : 272,96
INDICE DE ENDEUBRACIOCO : C, 11
RAZÓN DE COMERCONA DE DIVIENCES : 26,29
ESTA INFORMACION FUE CRATETO DE VERTIFICACIÓN DOCUMENTAL FOR FARTE DE LA CAMBARA DE COMPRETO DE CUCUTA.
QUE TH EXPLICIÓN A LOS THOUGROCKES DE LA CARRITURO GRANITACIO CON CORTE A 21/12/2019
 RENIREILIDAD DEL FATRIMENTO :
RENIREILIDAD DEL AGTIVO :
                                                                                                                                                                           C, 69
C, 67
 ESTA INFORMACION FUE OSUETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FOR FARTE DE LA CANAFA DE
CONERCEO DE COCUTA.
QUE EN RELACIÓN A LOS ENDICADORES DE LA CAPACIDAD OPERATIZACIONAL EL PROPORENTE REPORTO CON CONTE A 23/12/4624
RENTABILIDAD DEL FATRIMONIO : RENTABILIDAD DEL ACTIVO :
 ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FOR FARTE DE LA CAMARA DE COMPREIS DE CUEUTA.
cut di relación a los indicaderes de la capacidad croastractoral el freferente refered con conte a 23/12/2021
 RENTABILIDAD OEL PATRIMENTO :
                                                                                                                                                                         C, 41
C, 36
 ESTA THROTHOLICH FOR CONTETO OF VERHITCHCICA DOCUMENTAL FOR PARTY DE LA CREARA DE
COMPACIO DE CUCUTA.
                                                                                                                  CERTIFICA:
 QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EFECUTADOS EL PROFORENTE REFORTÓ:
EXPERIENCIA NO.1 :
NÚMBRO CONSIGUIAVO DEL CONTRATO; CL1
CONTRATO CELEBRADO POR ;2 - CONGENEIO O UNIÓN TENYERAL
```

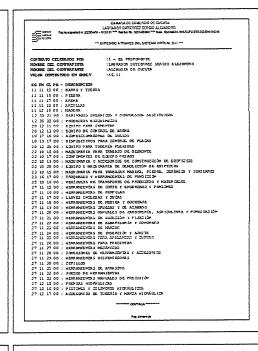
```
CAMMA SO COMPRICED COLLING

CONTROL TO ANALYSISSES DESCRIPTION ALLESSON TO ANALYSISSES OF THE ANALYSISSES OF
```



```
CAMANA COMPRESS CHART

CAMANA COMPRESS CHART
```



LABASA M CONTROL OF CALLEY

LABASON CONTROL OF CALLEY

AMANOPHINA TORTHON - 1907 "The lab - STORES" ALL OWNERS AND AND THE CONTROL AS A SAMPLE AND THE CONTROL AS A SAMPLE

CAMARIA DE COMETICO DE CICUTA.

CAMARIA DE COMETICO DE CICUTA DE COMPANIO DE CICUTA DE COMPANIO DE COM

CAMANDA CONTROL OF CONTROL

ANALOGO CONTROL OF THOSE ACCOUNTS

THE ANALOGO CONTROL OF THOSE ACCO

CAMMA D COMPTED O COLUMN

Februaris 2 20000 - 1971 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880 - 1880

```
CAMANA DO COMUNICO DE CONCUENCO DE CONTUENCO DE CONCUENCO DE CONCUENCO
```

```
CAMALAN CONVECTA ROCALIA

CAMALAN CONVECTA R
```

```
CAMBAGE COMMISSION COMMISSION CONTROL

**CONTROL ***

**CONTROL ***

**CONTROL ***

**CONTROL ***

**CONTROL ***

**CONTROL **

**CONTROL ***

**CONTROL **

**CONTROL ***

**CONTROL ***
```

```
CAMADIS A CAMADIS AND ADMINISTRATION OF STREET AND ADMINISTRATION OF STREE
```

```
CARADIA DO COMPINED DE CONTINED

ADMANSFERÀN 2020000 - 1222 III TORINO COMPINED DE CONTINED

11 11 16 CC : FIEDRA

12 12 12 CC C : FIEDRA

13 12 12 CC C : FIEDRA

13 12 12 CC C : FIEDRA

14 12 CC : FIEDRA

15 12 CC C : FIEDRA

16 12 CC : FIEDRA

17 12 CC : FIEDRA

18 12 CC : FIEDRA

18 12 CC : FIEDRA

19 12 CC : FIE
```

```
CAMANUAL COMPLICACION COLUMNO

CAMANUAL COMPLICACION COLUMNO

CAMANUAL COMPLICACION COLUMNO

CAMANUAL COLUMNO

CAMANUAL COLUMNO

COLUMNO
```

```
CAMANA DE COMPUNED DE COCUTA

CONTROL DE CON
```

```
The PRINCE OF TH
```

```
CAMMA NO COMPOSED OR CHANTA

ANALOGO SUPPOSED AND CONTROL OF CHANTAGE AND CONTROL AND CONTROL OF CONTROL

TO 12 0 CC | SERVICIO DE TENDRO I SANCER CUETRA VILLAGA DE METAL

TO 12 0 CC | SERVICIO DE TENDRO I SANCER CUETRA VILLAGA DE METAL

TO 12 0 CC | SERVICIO DE TENDRO I SANCER CUETRA VILLAGA DE METAL

TO 12 0 CC | SERVICIO DE METAL DE ACCUSACION A CARROLLO DE CONTROL

TO 12 1 TO CC | SERVICIO DE METAL DE ACCUSACION A CARROLLO INCOCACION

TO 12 1 TO CC | SERVICIO DE METAL DE ACCUSACION A CARROLLO INCOCACION

TO 12 1 TO CC | SERVICIO DE METAL DE ACCUSACION A CARROLLO INCOCACION A CARROLLO

TO 12 1 TO CC | SERVICIO DE METAL DE ACCUSACION A CARROLLO

TO 12 1 TO CC | SERVICIO DE METAL DE ACCUSACION A CARROLLO

TO 13 1 TO CC | SERVICIO DE METAL DE ACCUSACION A CARROLLO

TO 14 1 TO CC | SERVICIO DE METALACION DE CONTROLO

TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE METALACION DE CONTROLO

TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE METALACION DE CONTROLO

TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE METALACION DE CONTROLO

TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE METALACION DE CONTROLO

TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE METALACION DE CONTROLO

TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE LICADOR DE METALACION DE CONTROLO

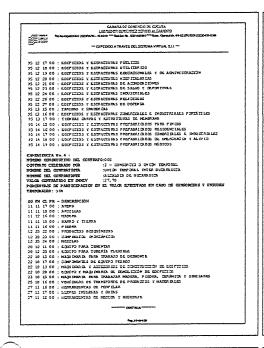
TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE LICADOR DE METALACION DE CONTROLO

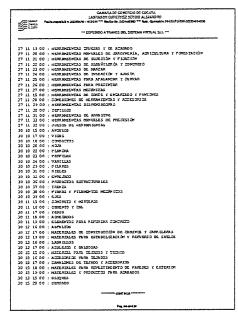
TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE LICADOR DE METALACION DE CONTROLO

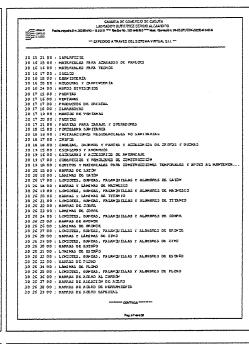
TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE LICADOR DE METALACION DE CONTROLO

TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE LICADOR DE METALACION DE CONTROLO

TO 15 1 TO CC | SERVICIO DE LICADOR DE METALACION DE ME
```







CAMAN A COMMUNICATION CONTROL CONTROL CAMADO CAMADO

CAMPILIO COMPRIGO DE CIGITA DE CONTROLO DE CIGITA DE

CAMMARY CONTROL OF CONTRA

CAMMARY CONTROL OF CONTROL OF CONTRA

CAMMARY CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

CAMMARY CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

CAMMARY CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

CAMMARY CONTROL

CAMMARY CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

CAMMARY CONTROL

CAMANA DE COMERCIO DE CACUTA

LA SEGON DE CONTROL CONTROL CONTROL DE CACUTA

LA SEGON DE CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL VIOLENCO DE CACUTA

SE LA 10 00 : CONTROL SE EXTRACTIVA PREPARATIONOS DE CACUTA PARA DECACUTA PARA DECACUTA

| ADMINISTRATE | ADMI

CAMANA DE COMPTIGO DE CACUTA

LOS CAMANA DE COMPTIGO DE CACUTA

LOS CAMANA DE COMPTIGO DE CACUTA

LOS CAMANA DE COMPTIGO DE CACUTA

MA REPORTA DE MANA DE COMPTIGO DE CACUTA DE CACUTA

MA REPORTA DE CACUTA D

```
CARRIAGO COMENTIO DE CICILATA

TRADESPONDADA TRADESPONDADA
```

```
CAMANA DE COMPICIO DE CACHINA

LANGADO DE CONTROL STROMA LA LANGADO

TO COSTO DE LA PRINCIPA CONTROL STROMA CALADORO

TO COSTO DE LA PRINCIPA CONTROL SE CALADORO

TO COSTO DE LA PRINCIPA CONTROL SE CALADORO

TO COSTO DE CALADORO

TO COSTO DE
```

```
CAMBIA DE CONCRETO SE CAPITA

CAMBIA DE CONCRETO SE CAPITA

CONCRETO SE CAPITA

CONTREMENTATION DE CONTREMENTATION DE CONCRETO SE CAPITA ANTILA, ELL —

10 11 15 CC : VAÍA DE TRATICO ADILETTO

11 15 CC : VAÍA DE TRATICO ADILETTO

12 12 CC : CONTREMENTATION DE CONTRATO: CC)

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

CONTRATO CELEBRADO FOR 13 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

11 11 12 CC : CONCRETA POR 11 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

11 11 12 CC : CONCRETA POR 11 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

11 11 12 CC : CONCRETA POR 11 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

11 11 12 CC : CONCRETA POR 12 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

12 11 12 CC : CONCRETA POR 12 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

13 11 15 CC : CONCRETA POR 12 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

14 11 12 CC : CONCRETA POR 12 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

15 11 12 CC : CONCRETA POR 12 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

16 11 12 CC : CONCRETA POR 12 - CONCRETO O UNIÓN INDOTRAL

17 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

18 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

19 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

19 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

20 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

21 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

22 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

23 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

24 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

25 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

26 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

27 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

28 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

29 11 12 CC : CONTRATO O UNIÓN INDOTRAL

29 11 1
```

```
CAMADA SE CONCINED DE CAMINA

CAMADA SE CONCINED DE CAMINA

CAMADA SE CONCINED SE CAMINA DE CAMINA SE CONCINED SE
```

```
THE ANALYSIS OF THE PROPERTY O
```

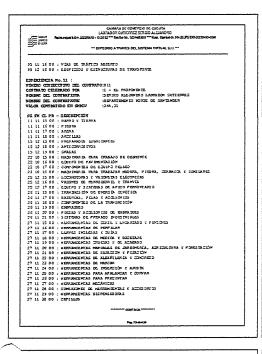
```
CAMBRA DE COMPTION DE CAMPITA

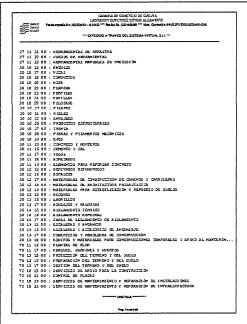
CAMBRA DE COMPTION DE CAMPITA

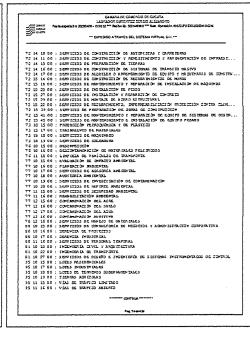
TO STORT D
```

```
LANGE OF CHARGE AND CONTROL CLASSICS OF THE CONTROL CL
```

```
CAMPAIN COMMENCE COUNTS AND ADMINISTRATION OF CONTROL OF COUNTS AND ADMINISTRATION OF COUNTS AND ADMINI
```







CAMBRIA DE COMPETICO DE CALCUTA

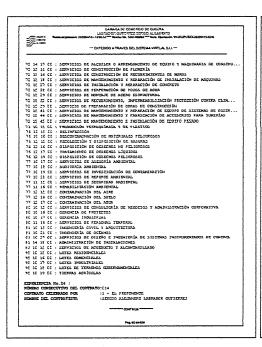
BASE SENSON DE CONTROLO DE CALCUTA

"BASE SENSON DE CONTROLO DE CONTR

 ANALYSIS COMPANIES OF CHARACTERS OF CHARACTERS OF THE ANALYSIS CONTROL TO THE

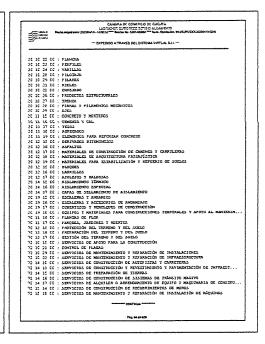
CAMPAGE DE CONTRO DE CONTRA DE LES PARTIES DE CONTRA LE LE PROPERTO DE CONTRA DEL CONTRA DE LE PARTIE DE CONTRA VENTA EL LE PROPERTO DE CONTRA DE LE PARTIE DE CONTRA VENTA EL LE PROPERTO DE CONTRA DE LE PARTIE DE CONTRA VENTA EL LE PROPERTO DE CONTRA DE LE PARTIE DE CONTRA DE LE CONTRA DE LE PARTIE DE LE PARTIE DE CONTRA DE LE PARTIE DE LE PARTIE DE LE CONTRA DE LE C

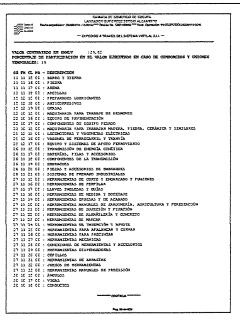
| CAMANA ST. COMPRISO DE CONCINA
| CAMANA ST. COMPRISO DE CONCINA
| CAMANA ST. COMPRISO DE CONCINA
| CAMANA ST. COMPRISO DE CO

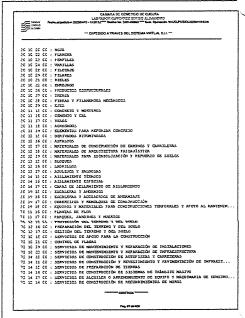


```
CAMMA RE COMPTION ON CAGAIN.

LITTLES CONTROLLED LITTLES CONTROLLED CONTROLLE
```







```
CAMAGIN COMPINED CONTINUES AND ADMINISTRATION OF CACHA LANGUAGE CONTINUES AND ADMINISTRATION OF CACHADA LANGUAGE CONTINUES AND ADMINISTRATION OF CACHA
```

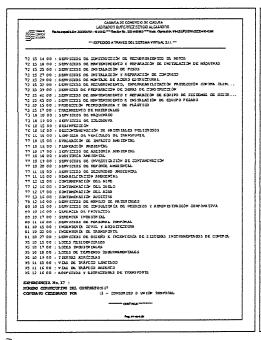
```
CAMANA DE COMPUTED DE CACHTA

LOS TODOS DE CACHTA

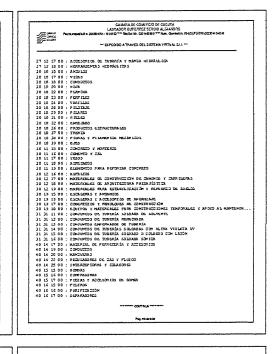
LOS TODOS

LOS TERROS

LOS
```



```
TOTAL OF THE PROPERTY OF THE P
```



CAMANA SI COMMINICI DI CICILITA

PRABAMANTA DI COMMINICI DI CICILITA

"DEPARTMENTA DI CONTROLO SI CALCANO

"DOCUMENTA DI CONTROLO CONTROLO CALCANO

"DOCUMENTA DI CONTROLO CALCANO

"DOCUMENTA DI CONTROLO CALCANO

(1 1 2 00 1 CONTROLO CALCANO

(1 1

CAMANA OCCIONATO SI CONTA CONT

CAMANDA CONTROL SCHUME

CAMANDA CONTROL SCHUMEN

CAM

CAMADA DI GONTOCO NI GLATA

LACADA DI GONTOCO NI GLATA

TRANSPORDADI SIDENTI RELEVA DI GONTOCO NI GLATA

CAMADA DI GONTOCO NI GONTOCO NI GLATA

COPENDO ATMINISTRA DI GONTOCO NI GLATA

11 11 10 00 0 ANDRO I TENTRA

11 11 10 00 0 ANDRO I TENTRA

11 11 11 10 00 0 ANDRO I TENTRA

11 11 11 10 00 0 ANDRO I TENTRA

11 11 11 10 00 0 ANDRO I TENTRA

11 11 11 10 00 0 ANDRO I TENTRA

12 11 11 10 00 0 ANDRO I TENTRA

13 11 11 10 00 0 ANDRO I TENTRA

14 11 11 10 00 0 ANDRO I TENTRA

15 11 11 10 0 0 0 ANDRO I TENTRA

16 11 11 10 0 0 0 ANDRO I TENTRA

17 10 11 10 0 0 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

18 11 11 10 0 0 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

19 11 11 10 0 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

10 11 10 0 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

20 12 10 10 0 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

21 10 11 0 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

22 10 10 0 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

23 10 10 0 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

24 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

25 10 10 0 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

26 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

27 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

28 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

29 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

20 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

21 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

22 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

23 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

24 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

25 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

26 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

27 10 10 0 CONTOCO ANDRO I TENTRA

28 10 10 0 CONTOCO ANDRO

29 10 10 0 CONTOCO ANDRO

29 10 10 0 CONTOCO ANDRO

29 10 10 0 CONTOCO ANDRO

20 10 10 0 CONTOCO AND

```
CAMAN AN COMPRICE OF CIRCUIA

CAMAN AN COMPRICE OF CIRCUIA

LACIAGO CONTROL TO THOSE AND COMPRISHED CONTROL

CONTROL TO THE CONTROL TO THOSE AND CONTROL

CONTROL TO THOSE
```

```
CAMANA DI COMPTO DI CIGLITA

LIGURATION DI COMPTO DI CIGLITA

TI 12 22 CC 1 SERVICIOSI DI RECURRANDINO, INFERNAZIA LIGURA PROPRIOTI DI CONTRO CLIRA

TI 12 27 CC 1 SERVICIOSI DI RECURRANDINO DI CONTROLO

TI 12 25 CC 1 SERVICIOSI DI RAVITANICI DI CIGLIA DI CONTROLO

TI 12 12 CC 1 SERVICIOSI DI CONTROLO

TI 12 CC 1 SERVICIOS
```

```
CAMARIA DE CONTRETE DE CALCUTA

CAMARIA DE CONTRETE DE CALCUTA

CAMARIA DE CONTRETE DE CALCUTA

TOTAL DE CONTRETE DE CALCUTA DE CALC
```

```
CAMMAN OF CHRISCHIA CONTROL CANTAL

***CAMMAN OF CHRISCHIA CONTROL CANTAL

***CAMMAN OF CHRISCHIA CONTROL CANTAL

***CAMMAN OF CHRISCHIA CANTAL

***CAMMAN OF CHRISCHIA

***CAMMAN OF CHRISCHI
```

```
CAMARIA DE COMERCIO DE CACUPYA

LAS PROPOSITIONES DESCRIPTIONS DE CALLAGROSS

THE CASTELLOS PRODUCCION PETROLOGICO DE CONTROLOGICO DE CALLAGROSS

THE CASTELLOS PRODUCCION PETROLOGICO DE CALLAGROSS

THE CASTELLOS PRODUCCION PETROLOGICO DE CALLAGROSS

12 12 12 02 02 15 PRODUCCION PETROLOGICO DE CALLAGROSS

12 12 12 02 02 15 PRODUCCION PETROLOGICO DE CALLAGROSS

12 12 12 02 02 15 PRODUCCION PETROLOGICO DE CALLAGROSS

12 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

13 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

14 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

15 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

15 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

17 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

18 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

18 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

19 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

19 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

10 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

10 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

10 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

10 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

10 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

10 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

10 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

10 12 12 02 02 15 PRODUCCION DE CALLAGROSS

10 12 12 02 02
```

```
AGAINA DE COMPICIO DE CASUTA

ANAMASSICA DE CONTROL DE CASUTA

— CAPEDDO A TRANCE DE LECTURA VOTILA, ELI. ...

11 12 16 CC : FIZDINA

— CAPEDDO A TRANCE DE LECTURA VOTILA, ELI. ...

12 12 12 CC CC : FIZDINA

12 12 12 CC CC : COMPUESTO SINCOLINITION

12 12 12 CC CC : COMPUESTO SINCOLINITION

12 12 12 CC CC : COMPUESTO SINCOLINITION

12 12 12 CC CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

12 12 12 CC CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

12 12 12 CC CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

12 12 12 CC CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

12 12 CC CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

12 12 CC CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

13 12 CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

14 12 CC CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

15 13 12 CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

17 13 12 CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

18 12 CC : MODIFICATA CONTROL PRESENTA

19 13 12 CC : MODIFICATA CONTROL

19 13 12 CC : MODIFICATION CONTROL

19 13 12 CC : MODIFICATION CONTROL

19 13 12 CC : MODIFICATION CONTROL PRESENTA

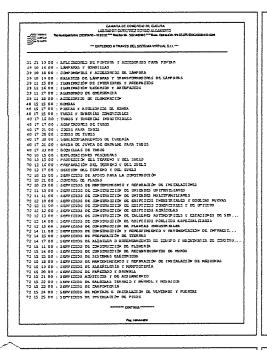
19 13 12 CC : MODIFICATION CONTROL

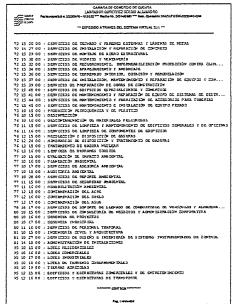
19 13
```

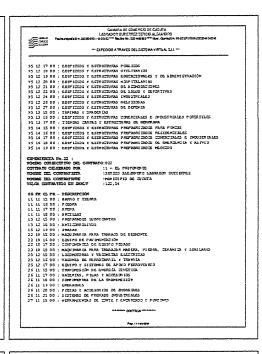
```
CAMADA IN COMPUTED DE CHATA

LANCACHO DESTRUCTA TOURS AL LANCACHO DE CHATACHO DE CHATACHO
```

```
TABLET OF COMMUNICATION OF SCHOOL STATES OF SCHOOL SCHOOL STATES OF SCHOOL STATES OF SCHOOL SCHOOL SCHOOL STATES OF SCHOOL STATES OF SCHOOL SCHO
```







```
CAMANA DE COMENCO DE CACIONA

LASIADORE CATUTATO E PROPORTIONE DE CACADORE

SANON

***CAMANA DE COMUNICATION DE CACADORE

***CAMANA DE CACADORE

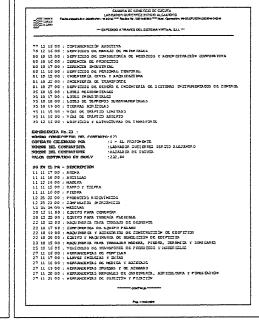
***CAMANA DE COMUNICATION DE CACADORE

***CAMANA DE COMUNICATION DE CACADORE

***CAMANA DE CAC
```

```
CAMPIA OF CHEMENT OF CHEMENT CONTROL

CHAMPIA OF CHEMENT OF CHEMEN
```



```
CAMANA ST COMPTICE OF CALCUTA

LANGUAGE STATEMENT AND AN ADMINISTRATION OF A CALCUTA

LANGUAGE STATEMENT AND ASSOCIATION OF A CALCUTA

CONTROL OF A CALCUTATION OF A CALCUTATION
```

```
CAMBRIAN CONCRETED STREET

CAMBRIAN CONTROLLAR CONTROLL
```

```
CAMANA DI COMPICTO DI CAMANA

Teles aquelle Di ADERGO, PERE DE LE NI CONTROLO DI CAMANA

TELES ADDITIONA

TE
```

```
CAMADA DE COMPUTADO DE COMPUTA DE COMPUTADO DE PARA DEL PROPENSIONA DE COMPUTADO DE
```

```
CAMANA SE COMMICTO DE CACATA

MANAGEMENT DE COMMICTO DE CACATA

MANAGEMENT DE COMMICTO DE CACATA

"""

MANAGEMENT DE COMMICTO DE CACATA

"""

TO 12 1.1 CC 1. EMERIACIONE DE L'ADRIGUENT DE CACATA

TO 12 1.1 CC 1. EMERIACIONE DE L'ADRIGUENT DE CACATA

TO 12 1.1 CC 1. EMERIACIONE DE L'ADRIGUENT DE CACATA

TO 12 1.1 CC 1. EMERIACIONE DE L'ADRIGUENT DE CACATA

TO 12 1.2 CC 1. EMPRIANCE DE L'ADRIGUENT DE CACATA

TO 12 1.2 CC 1. EMPRIANCE DE L'ADRIGUENT DE CACATA

TO 12 1.2 CC 1. EMPRIANCE DE L'ADRIGUENT DE CACATA

TO 12 1.2 CC 1. EMPRIANCE DE L'ADRIGUENT DE L'A
```

```
DESCRIPTION OF CHEMICAL STATEMENT OF CHEMICAL PROGRAMMENT OF CHEMICAL PROGRAMM
```

```
CALLAGA C COMPANIES OF CONTROL ALLAGADOR

Machine products (1970/04) - 1271/11 Touris to 1,000 control to 1,
```

CAMPA OF CONTROL OF CHAIR

CAMPA OF CONTROL OF CHAIR

CHAIR OF CHA

```
CAMBINE OF CAMPING

THE SAME PRODUCTION OF CAMPING

THE SAME PRODUCTION OF CAMPING

THE SAME PRODUCTION OF CAMPING

THE SAME OF CAMPING
```

```
INTELL STATE OF CONTROL OF CHARACTERS OF CHA
```

```
CAMADA SE COMPAND SE CONTA

LANGUAGO SE COMPANDA ALARMONI

"HOMEON SERVICIA CONTACTO SE CONTACTO ALARMONI

"HOMEON SERVICIA CONTACTO SE CONTACTO ALARMONI

"HOMEON SERVICIA CONTACTO SE CONTACTO ALARMONI

"HOMEON ALARMONI

"HOMEON

"HOMEON ALARMONI

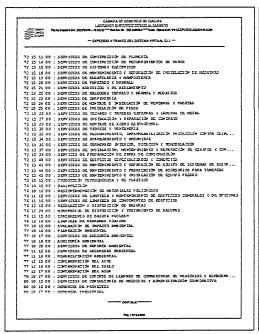
"HOMEON ALARMONI

"HOMEON

"HOMEON ALARMONI

"HOMEON

"HOMEON
```



```
CAMARA DE COMPICIO DE CICICATA

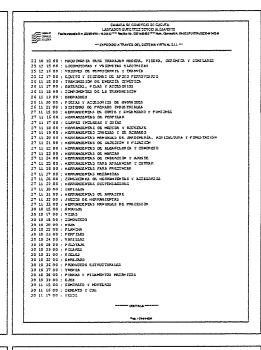
LA CAMARA DE COMPICIO DE CICICATA

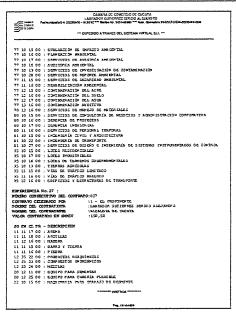
Tenhangualida JUDIONO-1938 (" ha ha judionesse " ha de principio de Camara

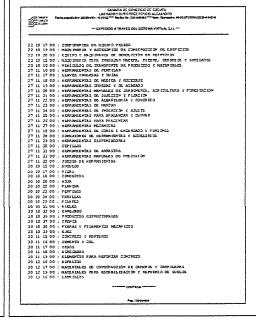
DE COMPICIO DE COMPICIO DE COMPICIO DE COMPICIO DE SISTEMA INTERNATADO

10 11 15 00 : SERVICIO DE COMPICIO DE COMPICIO DE SISTEMA INTERNATADO

11 10 15 00 : SERVICIO DE COMPICIO DE COMPIC
```







```
CAMADA DE COMERCIA DE CAMADA DE CAMA
```

```
CLAMANIA DE COMENCO DE CICLIA DE CONTROL DE CICLIA DE CONTROL DE CICLIA DE CONTROL DE CO
```

```
CAMMAN DE COMPETICO OF CACUMA

PARAMENTED RECOVER DE SETTEMBRE ALTERES TOURS CONTROLLED

PARAMENTED RECOVER DE SETTEMBRE ALTERES TOURS CONTROLLED

10 10 10 00 1 AUGUSTA DE LINEARANTO DE LOCEMA VITARA DA TOURS

10 11 10 00 1 AUGUSTA DE LINEARANTO DE LOCEMA VITARA DA TOURS

10 11 10 00 1 AUGUSTA DE LINEARANTO DE LOCADA DE LINEARANTO DE LOCADA DE LINEARANTO DE LINEAR
```

```
CAMAGINE CONTROL CICINA

LINEAR PROPERTY OF CHARACTERS OF
```

```
CALADA DE CONTRA DE CALADADO

ANA EXPERIMENTAL CONTRA DE LA CALADADO

ANA EXPERIMENTAL CONTRA DE LA CALADADO

**CALADADO CALADADO***

**CALADADO CALADADO***

**CALADADO CALADADO***

**CALADADO CALADADO***

**CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO

**CALADADO CALADADO

**CALADADO

**CALADADO CALADADO

**CALADADO

*
```

```
CARRAGE OF CONCRETE TO ALLA AGE

THE AMERICAN WILLIAM SERVICIAN WAS AGREEN OF THE CONCRETE TO ALLA AGE

"LANGE OF THE AMERICAN WILLIAM SERVICIAN AND AGE CONCRETE TO ALLA AGE

"LANGE OF THE AMERICAN AGE CONCRETE TO ALLA AGE

"LANGE OF THE AGE CONCRETE TO AGE CONCRETE TO ALLA AGE

"LANGE OF THE AGE CONCRETE TO AGE CONCRETE TO ALLA AGE

"LANGE OF THE AGE CONCRETE TO AGE CONC
```

```
CAMADA DE CONTRE DE CACICAL

LA CARACTO CONTRETO DE CACICAL

LA CARACTO CONTRETO DE CACICA DE CACICA

LA CARACTO CONTRETO DE CACICA DE CACICA

"CENTRE DE CACICA DE CACICA DE CACICA DE CACICA DE CACICA

"CENTRE DE CACICA DE CACICA DE CACICA DE CACICA DE CACICA DE CACICA

"CEL 13 DE C. : PERCUELLO SE CACICA DE CACICA
```

```
CAMALIA (COMPITO DE CAMPA

CAMPA

COMPITA (CAMPA

COMPITA

COMPITA (CAMPA

COMPITA

COMPITA
```

```
CAMARA DE COMPRESE O CAMENTA

LOSSICOS CHARTON STREET ON CAMENTA

TO SERVICIONE CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL

27 11 22 CC : RECONSTRUCTOR AND ANALAREM Y CONTRA

27 11 22 CC : RECONSTRUCTOR AND ANALAREM Y CONTRA

27 11 27 CC : RECONSTRUCTOR AND ANALAREM Y CONTRA

27 11 27 CC : RECONSTRUCTOR AND ANALAREM Y CONTRA

27 11 27 CC : RECONSTRUCTOR AND ANALAREM Y CONTRA

27 11 27 CC : RECONSTRUCTOR AND ANALAREM Y ACCESSORS

27 11 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM STREET OF ACCESSORS

27 11 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

27 11 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

27 12 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

27 12 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

28 12 CC : PARCEL OF ANALAREM OF ARCHITICAL

29 12 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

20 12 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

20 12 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

20 12 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

20 12 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

20 12 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

20 12 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

21 28 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

22 28 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

23 29 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

24 27 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

25 28 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL

26 29 CC : RECONSTRUCTOR ANALAREM OF ARCHITICAL CONTROL

27 29 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL

28 29 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL

29 12 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL

20 21 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL

20 21 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL

29 12 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL

29 12 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL

20 21 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL

20 21 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL OF ARCHITICAL

20 21 CC : CONTROLOGO OF ARCHITICAL OF A
```

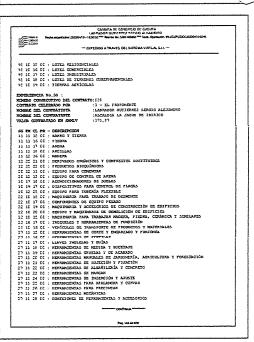
```
CAMPIA DE COMPTOS DE CACHA LA CAMPIA DE CACHA DE CACHA LA CAMPIA DE COMPTOS DE CACHA DE CACHA
```

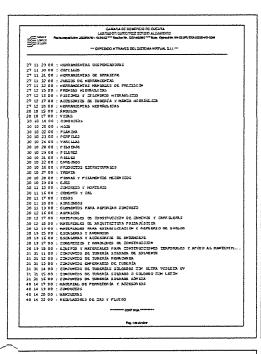
```
CAMMA IN COMPICE DE CINTIA.

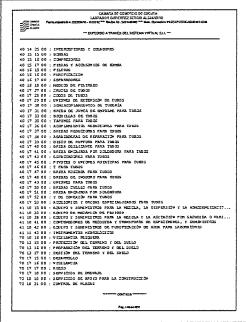
CAMMA INCOMPICE DE CINTIA.

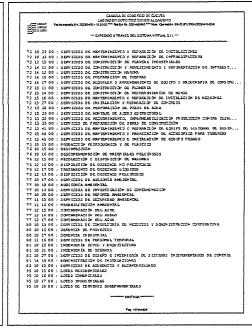
LANGACO CUNTOMPO PO CINCIA.

"ENTANCIA DE LANGACO LINEAL DE LANGACO CUNTOMPO POR LANGACO DE LANGA
```









CAMMAND COMMUNION

ANALOGO AT TAKEN TO SECURE THE ANALOGO AT TAKEN AND A

CAMBRICA DA CARRILLA

AND THE PROPERTY OF A CARRILLA

AND THE PROPERTY OF A CARRILLA

CONTROL THE CONTROL THE CONTROL OF A CARRILLA

CONTROL THE CONTROL THE CONTROL THE CONTROL OF A CARRILLA

CONTROL THE CARRILLA

CONTROL TH

CONTRATO CELEGRADO FOR STATEMENT STA

```
CAMINA ST CONTINUED A CONTINUED AND CONTINUE
```

```
CAMARIA C GENERO S T COURTS

CHARACTERIST TO A LABORITO STATE OF THE SALES OF THE S
```

```
CALLED SE COLUMNES DE CALLEGRES DE CALLEGRES
```

```
CHARLES OF CONTROL ALABORS

TANA MERCAN TO CONTROL AND THE ALABORATION OF CONTROL ALABORATI
```

CAMALA SC COPETRES SE COUNTS ALASANDO PARTICIPATOR ALASANDO PARTIC

CASHARA DE COMERCIA DE CACACHTA

LIMINOS MARTENETE PROCESA DE LABORITO

— CANCEDOS ATRANCES DEL ESCRIPTION DE MARTINES DEL ESCRIPTION

CE 12 30 CC : ENTEL

CE 13 10 CC : CONCENTO Y ROMERCE

CE 15 10 CC : CONCEN

```
LAMAGE COMPANDED CONTROL OF CHAINA

THE STATE OF THE STATE OF CHAINAGE OF CHAI
```

CAMMINED SOMETHICS OF COURT.

And A STREET AND SOMETHICS OF COURT.

THE STREET AND SOMETHICS OF COURT.

TO LET BY C. C. TREATHICS OF COURT.

TO LET BY C. C. TREATHICS OF COURT.

TO LET C. C. TREATHICS OF COURT.

TO LET C. C. TREATHICS OF COURT.

TO LET C. C. STREET AND SOMETHICS OF COURT.

TO LET C. C. STREET AND SOMETHICS OF COURT.

TO LET C. C. STREET AND SOMETHICS OF COURT.

TO LET C. C. C. STREET AND SOMETHICS.

TO LET C. C. STREET AND SOMETHICS.

TO C. STREET AND SOMETHICS.

CAMARA DE COMENCO DE CANCIDA

LARAGORO CONTENTA PUNTO A ALCADORO

INCIDIO DE CONTENTA DE CONTENTA PUNTO A ALCADORO

INCIDIO DE CONTENTA DE LA CONTENTA PUNTO A ALCADORO

INCIDIO DE CONTENTA DE LA CONTENTA DE CONTENTA PUNTO A ALCADORO

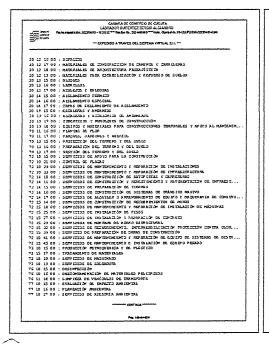
INCIDIO DE CONTENTA DE LA CONTENTA DE CONTENTA PUNTO A ALCADORO

INCIDIO DE CONTENTA DE LA CONTENTA DE CONTENTA PUNTO A ALCADORO

INCIDIO DE CONTENTA DE LA CONTENTA DE CONTENTA PUNTO A ALCADORO

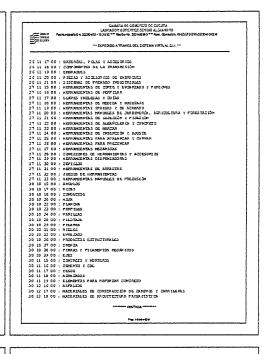
INCIDIO DE CONTENTA DE LA CONTENTA DE CONTENTA PUNTO A ALCADORO

INCIDIO DE CONTENTA DECURBIRDO DE CONTENTA DEC



```
CAMARA MINISTRA MINISTRA

Table special a 200000-190500 Table 1,0040000 Table
```



```
CAMADA DE COMENTO DE CHEMINA DE CHEMINA DE COMENTO DE CHEMINA DE C
```

```
CAMARIA DE CRIENTES DE CRIENTES

***CAMARIA DE CRIENTE
```

```
ALBERT OF CHIEFE DE CHIEF DE CONTROL DE CONT
```

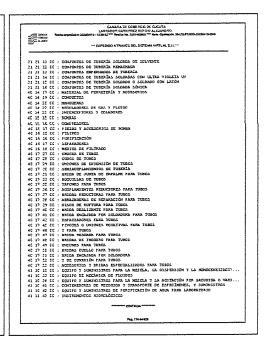
```
CALLEGATION AND ADMINISTRATION ADMINISTRATION ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION ADMINISTR
```

```
Fig. 12 15 00 : SERVICED SECURITOR OF FAMORICA DE CONTROLLAR DE CONTROLL
```

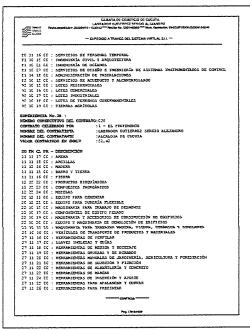
```
CAMMA DE CRICITA DE CACUTA

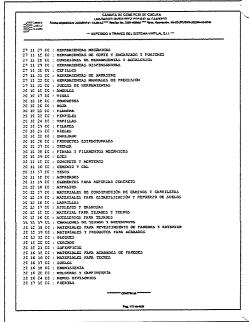
LANIADO CONTRATA EL LICUTA

"CAMMA DE CRICITA DE CALANONO
"CALANONO
```



```
CAMANA DE COMPINICA DE CAMANA DE COMPINA L'ALLEGORIA DE CAMANA DE CONTROL DE CAMANA DE CONTROL DE CAMANA DE COMPINA DE CAMANA DE CAMANA DE COMPINA DE CAMANA DE CAMANA
```





```
CAMBAGE COMPANION DE CAMBAGE DE C
```

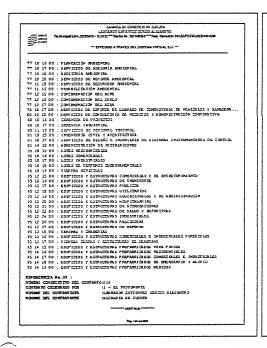
```
Market 10 COMPAND ON CALCIUM

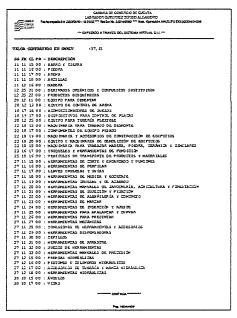
The sequence and company of a company of
```

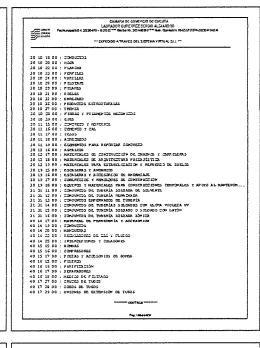
```
CAMADA NI COMPTO DI COLCEA

INAMADI REPUBBIO DI COLCEA

INAMADO REPUBBIO DI CONTROLI PERÈ NO DI CONTROLI NEI QUESTIO DI CONTROLI CONTROLICA CONTROLICA CONTROLICA CONTROLICA CONTROLICA CONTROLICA CONTRO
```





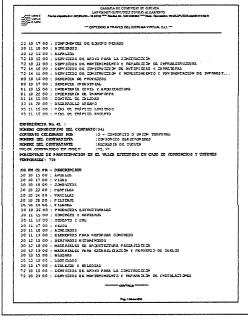


```
CAMMAN N. CHEMICH OF CHATACO

LAMA N. CHATACO

LAMA N. CHEMICH OF CHATACO

LAMA N. CHE
```



```
CABLAR AC CONSTITUCIO SE CAPITAL

CABLAR AC CONSTITUCIO SE CAPITA

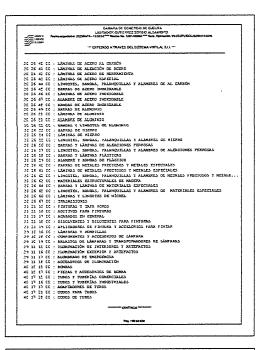
CABLAR AC CONSTITUCIO SE CAPITAL SERVICIO SE CAPITAL SE CAPITAL SERVICIO SERVICIO SE CAPITAL SERVICIO SERV
```

```
CAMALIA DE COMPTETO DE CICATA

CONTRETA DE CONTRETA DE
```

```
CAMADA DE COMPICAD CO CALITA

CONTRA PROMISSA ADENOVA TRANSIT THAN THE SEA DE CONTRA PART OF THE PROMISSA ADENOVA TRANSIT THAN THAN THE SEA DESCRIPTION OF THE PART OF THE PAR
```

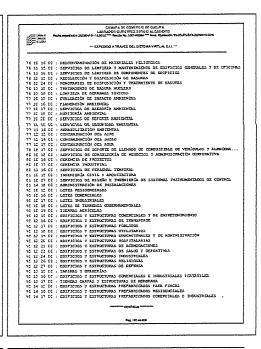


```
CAMADA DE CONTRO DE CALUTA

CAMADA DE CONTRO DE CALUTA

CAMADA DE CAMADA CONTRO DE CALUTA

CAMADA CONTRO DE CAMADA CONTRO DE CAMADA CONTROCADO E CONTRO DE CAMADA CONTRO DE CAMA
```



```
CAMARA DE COMUNITA DE CAMARA DE CAMA
```

```
| AND | AND
```

```
CALABLE DE CHIEFE DE CASIONA

Teles apparator DEDATE CONTRETA DE CONTRETA DE CASIONA

"PRINCIPAL DE CONTRETA DE CO
```

```
CAMADA DE COMPUTED DE CONTINUE.

CAMADA DE COMPUTED DE CONTINUE.

CONTINUE DE CONTINUE.

CONTINUE DE CONTINUE.

CONTINUE DE CONTINUE.

CONTINUE
```

```
CAMBLE OF COLUMN AS A CONTROL OF CHANGE OF THE CONTROL OF CHANGE OF THE COLUMN AS A CONTROL OF CHANGE OF THE COLUMN AS A CONTROL OF CHANGE OF THE COLUMN AS A CONTROL OF THE COLUMN AS
```

```
CALLAGA S CARRESTO SALARISTO

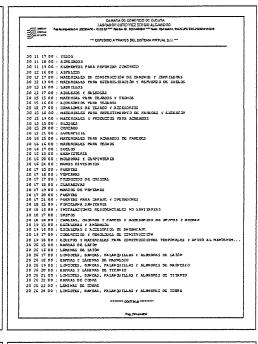
LABORATE THE SALARISTO CALLAGRATION AND ADMINISTRATION CALLAGRATION CALLAGRATICA CALLAGRATIC
```



```
LAMAGE AND COMPTION OF CHAINA

INTERPRETATION ALMANDED

THE PROPRIES EXPROVED TO THE PROPRIES OF THE PROPRIES
```



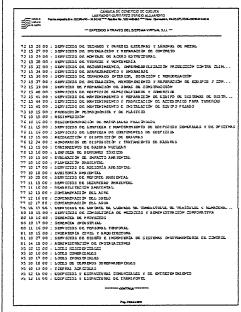
```
CAMANA DE COMERCIO DE CONTRA

CAMANA DE COMERCIO DE CONTRA

CAMANA DE COMERCIO DE CONTRA

CAMANA DE COMERCIO DE COMERCIO

DE CAMANA DE COMERCIO DE COM
```



```
CAMARA RECOMPTION DE CONTRA DE CONTR
```

```
CAMADA DI CARRITO DE CATATA

CAMADA DI CAMADA CA
```

```
CAMADA DE COMUNICA DE CANCIDA

ADALMONDO COMUNICACIONE DE CANCIDA

TO STORDO ATMENDO EL SINGUIA CONTROLO DE CANCIDA

TO STORDO ATMENDO EL SINGUIA CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO

TO STORDO ATMENDO EL SINGUIA CONTROLO

TO 11 16 CC : CONTROLO DE CONTROLO DE STORTILLO

CC 11 16 CC : SENVICIO DE CONTROLO DE CONTROLO

CC 11 16 CC : CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO

CC 11 16 CC : SENVICIO DE CONTROLO DE CONTROLO

CC 11 16 CC : SENVICIO DE CONTROLO

CC 11 16 CC : LIUTE DE CONTROLO

CONTROLO

CC 11 16 CC : LIUTE DE CONTROLO

CC 1
```

```
CARRIAGO COMPUTED DE COCUMA

LAMACOTO MUNICOSTO TORRO ALLANDOS PORTOS DEL MANDOS PROCUPICOSCIDENCOS

""OPTIGO A PROCEDA DE CONTRO A PROCEDE DE CONTRO A PROCUPICOSCIDENCOS

""OPTIGO A PROCEDA DE CONTRO A PROCEDE DE CONTRO A PRO
```

```
CAMADA SE COMPUTED IN CASULA

LANGUAGE CONTROLLED IN CASULA

THE ADMINISTRATION OF THE CONTROLLED IN CASULA

THE STATE OF THE CONTROLLED IN CASULA

THE STATE OF THE CONTROLLED IN CASULA

STAT
```

```
CAMADA DE CONTRETE DE CALIFFA

LOCALIDAD DE CALIFFA

LOCALIDAD DE CALIFFA

LOCALIDAD DE CALIFFA

LOCALIDAD DE CALIFFA

CONTRETE DE LIBERTINA, DIVIDIO DE CALIFFA

CONTRETE DE LIBERTINA DE CALIFFA

CONTRETE DE CALIFFA

CONTRETE
```

```
CAMARA NE COMETICO DE CRETA.

ANALASSEMBLA DESCRIPTION DE CRETA CAMARA DE CONTROLEMANTA DE
```

```
CAMARIA DE COMERCIO DE CACUTA

LOCATION

TRANSPIRADO SIDORA PRODUCTION DE LADORO

"COMPOSA DIRECTOR SITURDA SIDORA PRODUCTION DE LADORO

"COMPOSA DIRECTOR SITURDA SIDORA PRODUCTION DE LADORO

"COMPOSA DIRECTOR SITURDA SIDORA PRODUCTION DE LADORO

10 12 00 00 1 RECURSOCION DE LADORO

10 12 00 00 1 ROMONATION DE CUIDISSICION Y SINDANISTO DE EMUNAZ

10 12 00 00 1 ROMONATION DE CUIDISSICION Y SINDANISTO DE EMUNAZ

10 12 00 00 1 ROMONATION DE CUIDISSICION Y SINDANISTO DE EMUNAZ

10 12 00 00 1 ROMONATION DE CUIDISSICION Y SINDANISTO DE EMUNAZ

10 12 00 00 1 ROMONATION DE CUIDISSICION Y SINDANISTO DE EMUNAZ

10 12 00 00 1 ROMONATION DE CUIDISSICION Y SINDANISTO DE EMUNAZ

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION SINDANISTO

10 12 00 1 CONTINUADO DE CUIDISSICION SINDANISTO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION SINDANISTO

10 12 00 00 1 SERVICION DE COURTISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE COURTISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE COURTISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE COURTISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

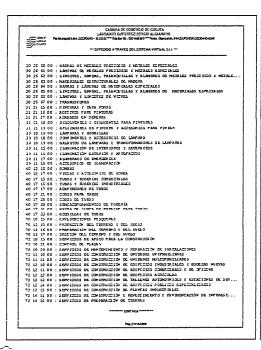
10 12 00 00 1 SERVICION DE CUIDISSICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SERVICION DE LADORO

10 12 00 00 1 SE
```

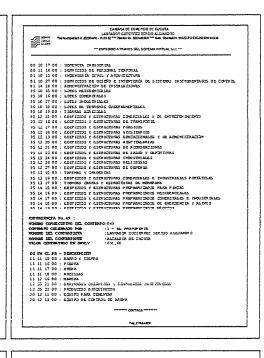
```
THE STATE OF THE S
```

```
CAMARA DE CAMBRES DE CAMBRES DE CAMBRES DE CONTRA LAMBORISTA DE CAMBRES DE CA
```



```
CAMMAN DE COMPINIO DE CACUTA

ADMINISTRATOR DE CONTINUE PARA CAMMANDO CONTINUES STORD ALEMANDO CONTINUES PARA CAMMANDO CONTINU
```



```
CAMBAN OF CHEMICA DI CONTROLLA DE CONTROLLA
```

```
| ADMINISTRATE | ADMI
```

```
CAMPA NO CONTROL O CICTA.

CAMPA NO CICTA.

C
```

```
CAMAGO ROMONO N CACUTA

CAMAGO ROMONO N CACUTA

CAMAGO ROMONO N CACUTA

CAMAGO ROMONO N CACUTA

"CAMAGO ROMONO N CACUTA

"I LI 10 0 1 CAMAGO ROMONO

"CAMAGO ROMONO N CACUTA

"I LI 10 0 1 CAMAGO ROMONO

"CAMAGO ROMONO

"I LI 10 0 1 CAMAGO ROMONO

"I LI 10 0 1 CAMAGO
```

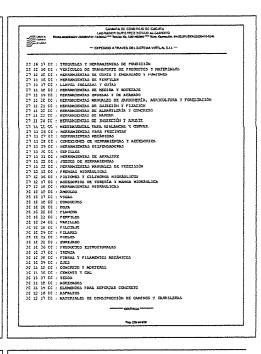
```
CAMANA DI COMPTION DI CICLUTA

COMPTION DI CICLUTA

CONTROLO ATMANES DEL DETERMINATION DEL PROPERTO DE CICLUTA

CONTROLO ATMANES DEL DETERMINATION DEL PROPERTO D
```

```
CAMMA DE COMPRES DE DELL'AND ALLANGON STATEMENT DE CONTROL MALINA DE L'ANDRES DE CONTROL DE L'ANDRES DE CONTROL DE CONT
```



```
CARREST CONTROL OF ACADEMY

PARAMETERS DESCRIPTION ACADEMY

- CHILDREN THROUGH THROUGH
```

```
LAMACHO CONCRETE DE CHEMINA

LAMACHO CONTROTTE STRONG ALLIANTON

LA STRONG ALLIANTON

L
```

```
CAMADA SI COMPICIO DE CACUA

CAMADA SI COMPICIO DE CACUA

CONTROLO DE CONTROLO CONTROLO DE LA SER

TO DE CONTROLO CONTROLO DE CONTROLO DE LA SER

TO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO

TO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO

TO DE CONTROLO DE CONTROLO

TO DE CONTROLO

TO DE CONTROLO DE CONTROLO

TO DE
```

```
CAMANA OF CREMETOR OR GREATA

LINEAR OF CREMETOR OR GREATA

DESCRIPTION OR GREATA

PROPERTY OF CREMETOR OR GREATA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 11 17 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 12 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 13 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 14 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 15 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA

TO 15 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA 7 CUIDA

TO 15 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA 7 CUIDA

TO 15 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA 7 CUIDA 7 CUIDA

TO 15 CC : LEAVES HERERAR 7 CUIDA 7 CUIDA
```

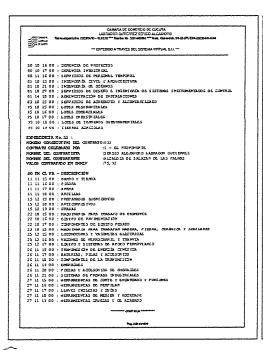
```
CAMMINE COMMINGS CONCINCION AND ACCOUNTS CONCINCION ACCOUNTS CONCINCION ACCOUNTS CONCINCION ACCOUNTS CONCINCION ACCOUNTS CONCINCION ACCOUNTS CONCINCION ACCOUNTS ACCOUNT
```

```
CAMAR AS COMPICED & CALLANDO

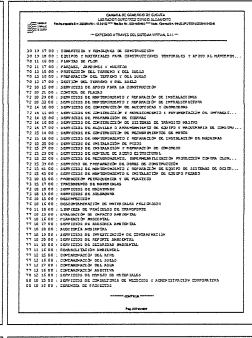
The CONTROL OF THE CONTROL AS CONTROL AS CONTROL

AND ASSOCIATION OF THE CONTROL OF THE CONTROL AS CONTROL

**CONTROL OF THE CONTROL OF THE C
```



```
CAMARIA MICRITICA DE CANTA LA CONTROL DE CANTA LA CONTROL CAMARIA DE CAMARIA
```



```
CALLED AS CHEMICAL PROCESSOR

Inharpsets 200000-1828 " hash to press " he could not alleged a control of the country of the co
```

```
CAMANA DE COMETACO DE CASTA

COMMANDO

FINANCIAMENTA DECEMBRA DECEMBRA RECUESTA A COMMANDA

TODOS DE MANDACEMBRA DECEMBRA RECUESTA A COMMANDA

TODOS DE MANDACEMBRA DE MANDACEMBRA RECUESTA

TO 11 12 00 0 1 MEDIANCEMBRA DE MANDACEMBRA

TO 11 12 00 0 1 MEDIANCEMBRA DE MANDACEMBRA

TO 11 12 00 0 1 MEDIANCEMBRA DE MANDACEMBRA

TO 11 12 00 0 1 MEDIANCEMBRA DE MANDACEMBRA

TO 11 12 00 0 1 MEDIANCEMBRA DESTRUCTA

TO 12 10 10 10 0 1 MEDIANCEMBRA

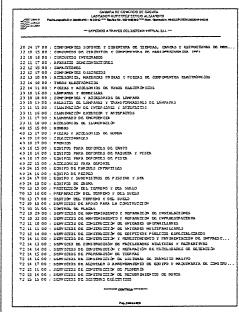
TO 12 10 10 10 0 1 MEDIANCEMBRA

TO 12 10 10 10 0 1 MEDIANCEMBRA DESTRUCTA

TO 13 10 10 10 0 1 MEDIANCEMBRA DESTRUCTA

TO 14 10 10 10 MEDIANCEMBRA DESTRUCTA

TO 15 10 MEDIANCEMBRA DESTRUCTA
```



```
CAMBLE DE CONTROL

CAMBLE DE CON
```

```
CAMANIA NI COMPINGO CHICATA

LANGADO QUIENTA DI ALAMONDO

PRIMATE NI NA LANGADO CHICATA DI STITUTA DI ALAMONDO

PRIMATE NI NA LANGADO CHICATA DI STITUTA DI ALAMONDO

PRIMATE NI NA LANGADO CHICATA DI STITUTA DI ALAMONDO

SI 10 10 00 : CONTENDO I TRADON (S. 10.000 AND ALAMONDO CHICATA DI STITUTA DI ALAMONDO CHICATA DI LANGADO CHICATA DI
```

```
| CAMPAGE OF CONTINUES OF CONTI
```

```
CAMADA N CONTROL DE CEUTA

"" GERDODO ATMANTO DE SOTIONA PROCESA DE CAMADO

"" GERDODO ATMANTO DE SOTIONA PROCESA DE CAMADO

"" 12 12 CC : CONTROL DE PLACA

"" 12 12 CC : CONTROL DE PLACA

"" 13 12 CC : CONTROL DE PLACA

"" 14 12 CC : CONTROL DE NATIONATION DE SOTIONA PROCESA DE CAMADO

"" 14 12 CC : CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CAMADO

"" 14 12 CC : CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL

"" 14 12 CC : CONTROL DE C
```

```
CAMATA DE COMPETICO DE CACIUM

LADAGO ORTEREZ SENDO ALLANDO

TONTO DE PROPRESE SENDO ALLANDO

TONTO DE PROPRESE SENDO ALLANDO

TONTO DE PROPRESE SENDO

TONTO CHILDRON

TONTO DE PROPRESE SENDO

TONTO CHILDRON

TONTO

TONTO CHILDRON

TONTO

TONTO CHILDRON

TONTO

TONTO
```

```
CAMANDA M. (COMPINED DE CHAPTA)

CAMANDA M. (COMPINED DE CHAPTA)
```

```
CAMADA DE COMMENTE DE CAMADA DE COMMENTE DE CAMADA DE COMMENTE DE CAMADA DE COMMENTE DE CAMADA DE COMMENTA DE CAMADA DE COMMENTA DE CAMADA DE COMMENTA DE CAMADA DE CA
```

```
ADMINISTRATION OF CHARACTERS OF CONTINUENCE OF CHARACTERS OF CHARACTERS
```

```
CAMMAN COMERGO DICHOLOR

CAMMAN COMERGO DICHOL
```

```
CAMADA S CONTROL SCALARS CONTROL SCALARS CONTROL

**CAMADA S CONTROL SCALARS CONTROL ALLASSICA

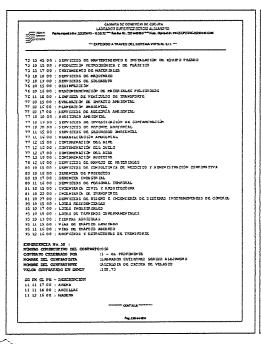
**TENTON TAMADA CONTROL SCALARS CONTROL ALLASSICA

**TENTON TAMADA CONTROL SCALARS CONTROL ALLASSICA

**TENTON TAMADA CONTROL SCALARS CONTROL SCALARS CONTROL SCALARS CONTROL

**STATE CONTROL SCALARS CONTROL SCALARS CONTROL

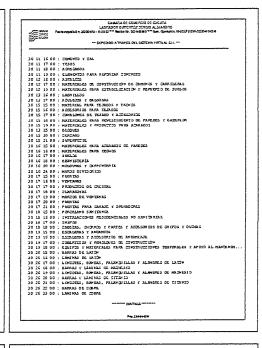
**STATE
```



```
CAMARIA DE COMENCIO DE CAMARIA

LANTIANO DISTRICTA TRANSPORDA SINCEPA DE L'ANTIANO DISTRICTA STANDA POR ALL'ANDONO

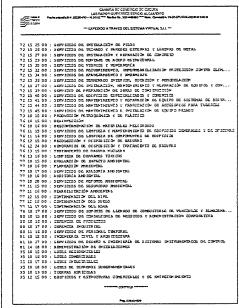
"ANA PERRORA SINCEPA DE L'ANTIANO DISTRICTA STANDA PARA CAMARIA SINCEPA DI CONTROLO DI CONTROL
```



```
EARLY ST CONCINTA

| Company | Concint | Conc
```

```
CAMADA DE COMPRIGO DE CAPATA DE CONTRO DE CAPATA DE CAPA
```



```
CAMBLE OF CHESTICS OF STATES

AND MAN OF CHESTICS OF STATES

PRINCIPLES OF STATES OF STATES OF STATES OF STATES OF STATES OF STATES

THE STATES OF CHESTICS OF STATES OF STATES
```

```
CAMANA DI CONCINCIO DI CANTA DI CAMANA DI CAMA
```

```
CAMANA ON COMMINGO OF CHAINTAN

CAMANA ON COMMINGO OF CHAINTAN

THE PROPERTY OF CHAINTAN CONTROL AND CHAINTAN CONTROL ALLASTON

THE PROPERTY OF CHAINTAN CONTROL CHAINTAN CONTROL ALLASTON

THE PROPERTY OF CHAINTAN CONTROL CHAINT
```

```
CAMADA DE COMPUTO DE CACULTA DE CONTROLO DE CACULTA DE CACU
```

```
CAMAGA OF CAMERICA DE CAMAGA DE CAMA
```

```
CAMBRIA DE COLUMNES DE CAMBRIA DE COMMUNES DE CAMBRIA D
```

```
CAMMA DE CONCRETO DE CACUTA

CAMMA D
```

```
CAMMADE, COMPONED IN CACHINA

***CHARLES AND CONTROL OF CONTROL OF CONTROL CON
```

```
CAMARA NI COMMITTO DI CALIFORNI

CAMARA NI COMMITTO DI CALIFORNI

DATA DOPPO DI CONTROPPO E STOTO ALCARDON

— CONTODO A TRANSI DI CONTROPPO E STOTO ALCARDON

— CONTRODO CATOLOGIA DI CONTROPPO E STOTO ALCARDON

— CONTRODO CATOLOGIA DI CONTROPPO E STOTO DI CONTROPPO E STOTO ALCARDON

— CONTRODO CATOLOGIA DI CONTROPPO E STOTO DI CONTROPPO E STOTO ALCARDON

— CONTRODO CATOLOGIA DI CONTROPPO E STOTO DI CONTROPPO E STOTO ALCARDON

— CONTRODO CATOLOGIA DI CONTROPPO E STOTO DI CONTROPPO E STOTO ALCARDON

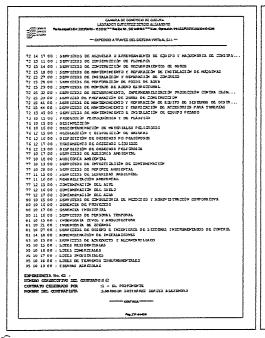
— CONTRODO CATOLOGIA DI CONTROPPO E STOTO DI CONTROPPO E STOTO ALCARDON

— CONTROPPO E STOTO DI CONTROPPO E CONTROPPO E STOTO DI CONTROPPO E CONTROPPO E STOTO DI CONTROPPO E CONTROPPO E CONTROPPO E STOTO DI CONTROPPO E CO
```

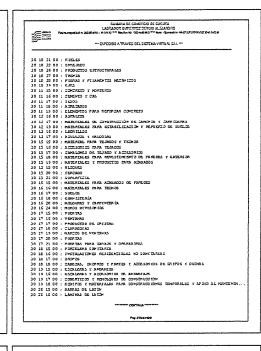
```
CAMANA S COMMENC SC CONTROL SC CONTROL

AND SEPARATION DESCRIPTION AND SC CONTROL ALLOWOOD

***CONTROL CONTROL CONTROL
```



```
CAMMINATE COMPRISED DE COMPTION DE COMPTIO
```



CAMADA DE COMENCO DE CONTENA

CAMADA DE COMENCO DE CONTENA

CONTEN

CAMBAIL OF COLUMNO OF CHARTS

TENENT PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY

CAMPAGE CONTROL SCAUMAN CONTROL SECURIAL STANDARD STANDARD SECURIAL SECURIA

CAMBRIA DE COMPTION DE CAMPA

TRANSPORTATION DE CONTROL DE CAMPA D

CAMADA DE CAMADA

CAMBAGO D'COMPTION D'CLATA

LANGUAGE D'COMPTION D'CLATA

AND LI 16 00 APPAILED

30 LI 16



```
CAMAR DE CONCRETA DE CONTRE DE CONTR
```

```
CAMMARIC COMPTION DE CRUTATION

LAMADION CONTINUE DE L'AMBRICA MENTAL MANDRO CONTINUE DE L'AMBRICA MENTAL M
```

```
CALLEGA AT COMMITTED DIGGO ALLEGATOR

TRANSPORTATION OF LANGUAGE CONTROL ALLEGATOR

TRANSPORTATION OF LANGUAGE CONTROL ALLEGATOR

TO 16 12 CC : FEBTILES

10 13 CC : FEBTILES

10 14 CC : FEBTILES

10 15 CC : FEBTILES

10
```

```
CAMARA CONTROL OF COURTS

CAMARA COURTS

CAMARA CONTROL OF COURTS

CAMARA COURTS

CAMARA CONTROL OF COURTS

CAMARA COURTS

CAMARA
```

```
CAMBRE DE CONTROLA DE CONTROLA
```

```
CARRATA DE COMPTICIO DE LACACION

ANA ADDICACIONADO DE CONTINUO DE LACACION

TOTAL DE CONTINUO DE LACACION

TOTAL DE CONTINUO DE LACACION

TOTAL DE CONTINUO DE LACACION

CO 13 SF CC : ADDICADO

CC 12 SF CC : ADDICADO

CC 13 SF CC : ADDICADO

CC 12 SF CC : ADDICADO

CC 1
```

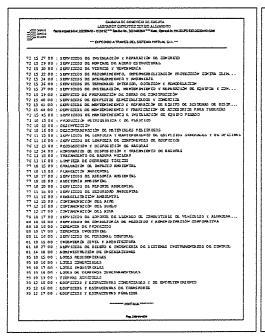
```
CAMANIA DE CAMANIA DE
```

```
CALLEGO DE COMPANIO DE CONTROLO

*** PARTICIPATION DE CONTROLO CONTROLO

*** PARTICIPATION DE CONTROLO

*** PARTICIPATION DE
```



```
FASTANCES CONTROL CONT
```



CAMANIA DE COMENCIO DE CACUMA DE COMENCIO DE CACUMA DE COMENCIO DE CACUMA DE COMENCIO DE C

CAMARIA DE COMERCIO DE CECUTA DE 

COMERCIO DE CECUTA DE 

COMERCIO DE CONTRETO DE COMERCIO DE 

COMERCIO DE COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCIO DE 

COMERCI

CAMMA DE CONTINUE DE CONTINUE

CAMMA DE CONTINUE DE CONTINUE

CONTINUE DE LES CONTINUE DE LES CONTINUE

CONTINUE DE LES CONTINUE DE LES CONTINUE

CONTINUE DE LES CONTINUE DE CONTINUE DE LES CONTINUE

CONTINUE DE LES CONTINUES DE CONTINUE DE LES CONTINUE

CONTINUE DE LES CONTINUES DE CONTINUE DE LES CONTINUE

CONTINUE DE LES CONTINUES DE CONTINUE DE LES CONTINUE

CONTINUE DE LES CONTINUES DE CONTINUE DE LES CONTINUES

CONTINUE DE LES CONTINUES DE CONTINUES

CONTINUE DE LES CONTINUES DE CONTINUES

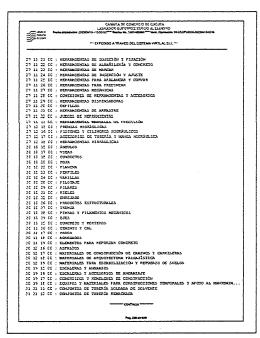
CONTINUE CELEBRADO REA

CONTINUE

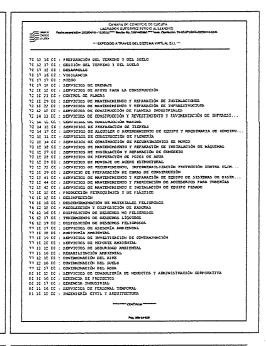
CAMPA N. COMPTON D. CAUTA

(CAMPA N. COMPTON D. CAUTA

(CAMPA N. CAMPA N. N. CAMP



```
CAMADA DE COMPTICO DE CICLEA DE LIMITADO CONTROLO DE CICLEA DE CICLEA DE LIMITADO CONTROLO DE CICLEA D
```



```
CAMARA O COMPINED DI CACUTA

CAMARA DI COMPINED DI CACUTA

CAMARA DI COMPINED DI CACUTA

CACATA DI CACATA
```

```
CAMBRIA DE COMPTION O CONTRO

CONTROL ON CAMBRIA DE CONTROL O CONTROL

CONTROL ON CAMBRIA DE CONTROL O CONTROL

CONTROL ON CAMBRIA DE CONTROL O CONTROL DE CONTROL

CONTROL ON CAMBRIA DE CONTROL O CONTROL

CONTROL O CONTROL O CONTROL O CONTROL

CONTROL O CONTROL O CONTROL O CONTROL O CONTROL

CONTROL O CONTROL O CONTROL O CONTROL O CONTROL

CONTROL O CONTROL O CONTROL
```

```
CAMAND CINETIC OF CREATE A

ANADOC CONTENTION OF CREATE OF CAMAND CONTENTS OF CAMANDA CONTENTS OF CAMANDA
```

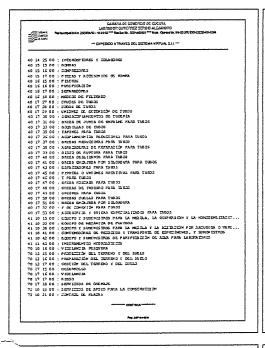
```
CAMMAN P. COMPRES OF CAMMAN P.
```

```
CAMANA DE COMPTICO PE CACUTA

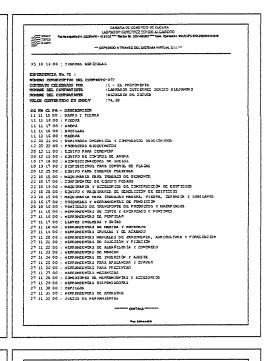
LAMA DE COMPTICO PETE CATO A ALANDA DE CONTRO DE CACUTA

LAMA DE COMPTICO PETE CATO A ALANDA DE LA CONTRO DE CACUTA

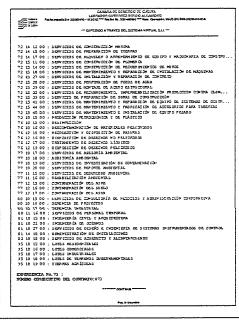
LAMA DE COMPTICO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DE LA CONTRO DE LA CONTRO DE LA CONTRO DE
```



```
CAMBINE SI CONTICUO DE COLUMNA DE
```



```
CAMARIA OF CONCINCIO DE CASTA DE CAMARIA DE CASTA DE CASTA DE CAMARIA DE CASTA DE
```



```
CAMBLE OF CONTINUES OF STATES OF STA
```

```
CAMBAS DE CONCINCIO DI CALLANA

CAMBAS DE CONCINCIO DI CALLANA

CALLANA DE CONCINCIO A TOMBO DI CALLANA

CONCINCIO A CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO

CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCIO CONCINCI
```

```
CAMMA N CONTRICTO C CACION

February and Control Control Cacion

Latinopic Charles Trock Allaction

— CONCIDEND ATTIMACE DEL SETTION ALLACHOPTO

— CONCIDEND ATTIMACE DEL SETTION ALLACHOPTO

— CONCIDEND ATTIMACE DEL SETTION ATTIMACE ALLACTION

— CONCIDEND ATTIMACE DEL SETTION ALLACHOPTO

— CONCIDEND ATTIMACE DEL SETTION ATTIMACE ALLACTION

— CONCIDEND ATTIMACE DEL SETTION ALLACHOPTO

13 13 15 CC : SANDO Y TITERDA

13 13 15 CC : CONCIDENDA

14 15 15 CC : TITERDA

15 15 15 CC : CONCIDENTA

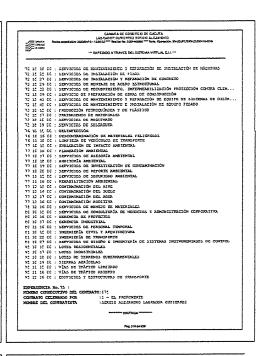
16 15 15 CC : CONCIDENTA

17 15 15 CC : CONCIDENTA

18 15 CC : CONCIDENTA

19 15
```

```
CAMMARO COMPICO DI CICLIA DI CONTINUO DI CONTINUO DI CICLIA DI CONTINUO DI CICLIA DI C
```



```
CAMBRIA DE COMPTET DE CRETTE

ANTIGORIO ANTIGORIO CONTROLO CONTROLO CONTROLO CARRADO

TOTAL CONTROLO CONTROLO CONTROLO CONTROLO CONTROLO CARRADO

COPUNDO A TRANCE DEL METRIA MOTITA ELI. "

20 15 2 16 0 1 FERFILIES

21 12 16 0 FERFILIES

22 15 2 16 0 FERFILIES

23 12 16 0 FERFILIES

25 16 0 FERFILIES

25 16 0 FERFILIES

25 16 0 FERFILIES

26 16 0 FERFILIES

27 16 0 FERFILIES

28 16 0 FERFILIES

29 16 0 FERFILIES

20 16 0 FERFILIES
```

```
CAMANDA COMPITOR OF CREATE

ANALOGO CONTENTED STORM ACCOUNTS OF ACCOUNTS

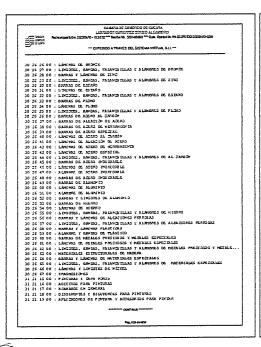
THE STATE OF THE STATE
```

```
CAMADIA DI COMETICO DI CONTINA

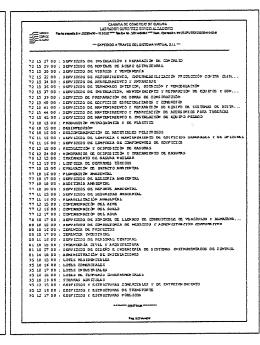
***CAMADIA DI COMETICO DI COMETICO DI COMETICO

***CAMADIA DI COMETICO DI COMETICO
```

```
CAMMA DE COMPTION DE CHITTA DE CONTROL DE CO
```



```
CLAMATA SE COMERTICO DE CICAÇÃO DE CARACITA DE CARACIT
```



CAMPIA DE CONCINED DE CACINE

CAMPIA DE CONCINED DE CACINE

Nota mendada DEPONDO 1830 CTT Tomba de LOS ADMINISTRACIONES

- CATACON A TRANSPORTIGO TOMBA DE CALLEDA CON

- CATACON A TRANSPORTIGO TOMBA DE CALLEDA CON

10 19 00 1 ENDITIGO DE L'ESTRUCTIVAS POLITICA VATALA ELL

- CATACON A TRANSPORTIGO DE CONCINENTA DE CALLEDA CON

10 12 10 00 1 ENDITECTO E L'ESTRUCTIVAS CONCATONALO TO SA ADMINISTRACIÓN

10 12 10 00 1 ENDITECTO E L'ESTRUCTIVAS CONCATONALO TO SA ADMINISTRACIÓN

10 12 10 00 1 ENDITECTO E L'ESTRUCTIVAS CONCATONALO TO SA ADMINISTRACIÓN

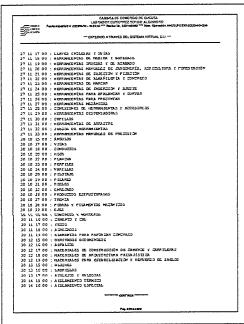
10 12 10 00 1 ENDITECTO E L'ESTRUCTIVAS CONCATONALO TO SA ADMINISTRACIÓN

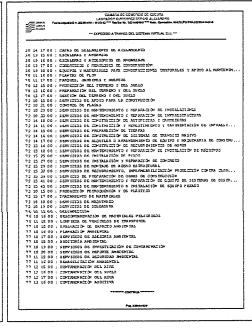
10 12 10 00 1 ENDITECTO E L'ESTRUCTIVAS CONCATONALO TO SA ADMINISTRACIÓN

10 12 10 00 1 ENDITECTO E L'ESTRUCTIVAS CONCATONALO TO SA ADMINISTRACIÓN

10 11 10 00 1 ENDITECTO E L'ESTRUCTIVAS CONCATONALO TO CONCATONALO TO SA ADMINISTRACIÓN

10 11 10 00 1 ENDITECTO E L'ESTRUCTIVAS CONCATONALO TO CONCA





CAMARIA SI COMPANIO DI CONTRA LA CAMARIA SI COMPANIO DI CONTRA LA CAMARIO DI CAMARI

```
CAMMARIO COMPIGNO DI CONTROLO

CAMMARIO COMPIGNO DI CONTROLO

CAMMARIO COMPIGNO DI CONTROLO

CAMMARIO COMPIGNO DI CONTROLO

CO
```

```
CAMANA & COMPICIO DE CALVET

| This separate allamon (inferior la compicio al Linguista | Inferior la
```

```
CAMBAL DE COMPTICO SE CANTA DE
```

```
CHARLES DE CONTRETA DE CONTRE DE CON
```

```
CAMMA DE COMPTION DE CAMMA DE CONTROL DE CAMMA DE CAMMA DE CONTROL DE CAMMA DE CONTROL DE CAMMA D
```

```
CAMARIA DE COMPUTATION DE LA LIGHT

TRANSPORTE DE L'ANDRES DE LA LIGHT

L'ANDRES DE LA LIGHT

CONTRACT DE LA L
```

```
CAMADA NO COMPOSATO CACADA

CAMADA NO COMPOSATO CACADA

CAMADA NO COMPOSATO CACADA

CAMADA NO COMPOSATO CACADA

COMPOSATO

COMPOSATO CACADA

COMPOSATO CACADA

COMPOSATO CACADA

COMPOSATO CACADA

COMPOSATO

COM
```

```
CAMADA DE COMENTO DE CONTRA

LANGA MARIA DE COMENTO DE CONTRA

LANGA MARIA DE COMENTO DE CONTRA

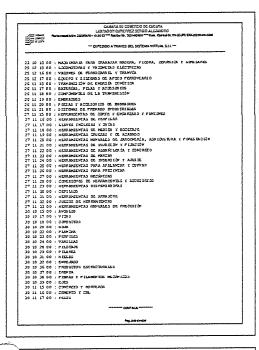
LANGA MARIA DE COMENTO DE CONTRA

- LANGA MARIA DE COMENTO DE CONTRA

- LANGA MARIA DE COMENTO DE CONTRA

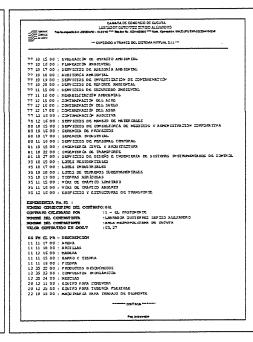
- LA SETUDIO DE CON
```

```
CALLING SECRETARIO SEC
```



```
CAMMAN O COMPAGE OF CIDATA

TEMPORADO ATRIVED CONTINUE CO
```



```
CAMPA OF COMMISSION CHAPTER

LANGADO GUITTO TO DEPOS ALLANDA

THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF
```

```
CAMPAS DE COMPINGO DE CACUTA

CAMPAS DE COMPINGO DE CACUTA

FINANCIA CAMPAS DE COMPINGO DE CACUTA

DE CEL 20 00 : LADRICUES, DAVIGO, PARADO, PARADO LICIA PARADO, DE LIGITA VIDADA, ELITA

10 02 12 00 00 : SARRAD DE LATERO DE CACUTA

10 02 12 00 00 : SARRAD DE CALUTA DE CACUTA

10 02 12 00 00 : SARRAD DE CALUTA DE CACUTA

10 02 12 00 00 : SARRAD DE CALUTA DE CACUTA

10 02 12 00 00 : SARRAD DE CALUTA DE CACUTA

10 02 12 00 00 : SARRAD DE CALUTA DE CACUTA

10 02 12 00 00 : SARRAD DE CALUTA DE CACUTA

10 02 12 00 00 : SARRAD DE CALUTA DE CACUTA

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO AL CARDO

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO AL CARDO

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO AL CARDO

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO AL CARDO

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO AL CARDO

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO AL CARDO

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO AL CARDO

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO AL CARDO

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO AL CARDO

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO DE CAUTORICE

10 02 14 00 00 : LADRICUES DE CAUTO DE CAUTORICE

10 02 14 00 00 : SARRAD DE CAUTO DE CAUTORICE

10 02 14 00 00 : SARRAD DE CAUTO DE CAUTORICE

10 02 14 00 00 : SARRAD DE CAUTO DE CAUTORICE

10 02 14 00 00 : SARRAD DE CAUTO DE CAUTORICE

10 02 14 00 00 : SARRAD DE CAUTO DE CAUTORICE

10 02 14 00 00 : SARRAD DE CAUTORICE DE CAUTORICE

10 02 14 00 00 : SARRAD DE CAUTORICE DE CAUTORICE

10 02 14 00 : SARRAD DE CAUTORICE DE CAUTORICE DE CAUTORICE

10 02 14 00 : SARRAD DE CAUTORICE DE CAUTORICE DE CAUTORICE

10 02 14 00 : LADRICUES DE CAUTORICE DE LADRI
```

```
CAMMA NO COMPRIGHT OF CHANKS

LANGAGOS CONTROL CONTROL CONTROL

AND AND CONTROL CONTROL CONTROL

AND CONTROL CONTROL CONTROL

AND CONTROL CONTROL CONTROL

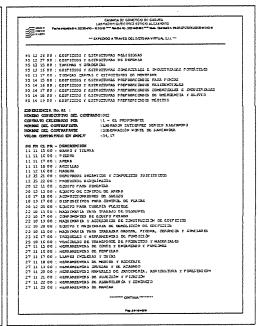
AND CONTROL CONTROL

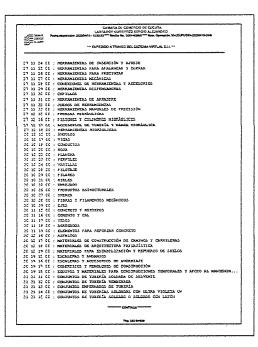
AND CONTROL CONTROL

AND CONTROL CONTROL

AND CONT
```

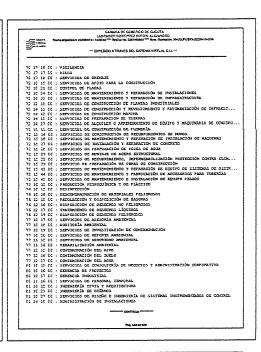
```
LANGE OF CONTROL OF SERVICE SERVICES OF CONTROL CONTRO
```





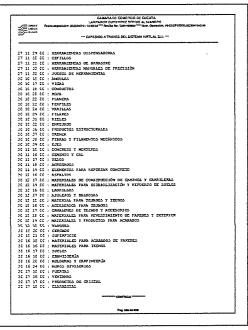
```
CAMMAN OF COMENÇO DE CACATA

MATA DESCRIPTION OF THE PROPERTY AND THE CONTROL OF THE CONTROL OF
```



```
CAMANDA DE COMPUTATION CALCULATOR

ANAMASTICADA DE CONTRA DE CONTR
```



```
CAMANA DE COMPETIO DE CALVITA

COMPANION DE CAMANA DE COMPETIO DE CALVITA

COMPANION DE CAMANA DE COMPANION DE CAMANA CONTROLOR DE CAMANA CONTROLO
```

```
CAMAN IN COMPRICIO IN CICETA

LANCADO (GIUPTETT THING ALLANDRO)

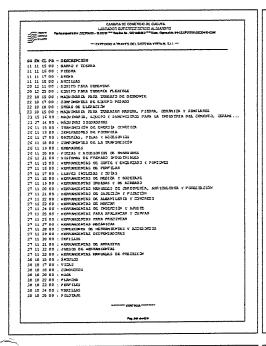
THE ANALYSIS COMPRICIO IN CICETA

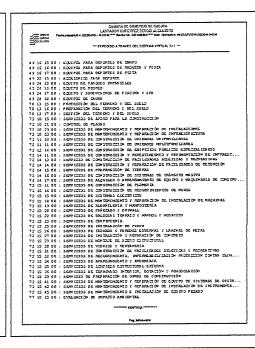
LANCADO (GIUPTETT THING ALLANDRO)

THE ANALYSIS COMPRISED THE CONTROL THE ANALYSIS COMPRISED THE ANALYSIS COMPRISED THE CONTROL THE CONTROL THE COMPRISED THE CONTROL THE C
```

```
CAMMA DE COMENCIO DE COCUMA

LASACIOS CONTROLES PARAMETROS DESIGNADOS DE CONTROLES PARAMETROS DESIGNADOS DE COMENCIO DE COMENC
```





```
CARRYAN CONTINUES OF CECUTA

CARRYAN CONTINUES OF CECUTA

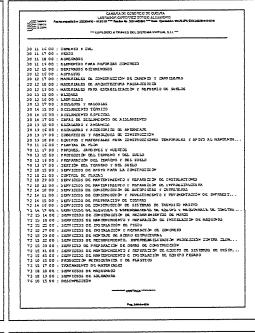
THIS PROPERTY OF CECUTA

THE PROPERTY OF CECUTA

THE PROPERTY OF CECUTA

THE PROPERTY OF CECUTA

THE COST OF
```



```
AMADIA E CONDITION IN CONTACT

ANAMARIA E CONTACT

ANAM
```

```
CAMBAN OF COMPTION OF CHAINS

Transporting PRODUCT TO SET THE CONTROL OF CONTROL OF CHAINS AND THE CONTROL OF CHAINS AND T
```

```
CAMALO DI CONTRO DI CUCINA

LA MAGADO CONTRO DI CUCINA

THE MATERIA DI CONTRO DI CUCINA

"IN CRECO DI TRANSPORTI DI CONTRO LA CANDA DI CONTRO DI C
```

```
CAMANIA IC CONCRETO DE CHEMIA

MANAGEMENTA DE CONCRETO DE CHEMIA

"""

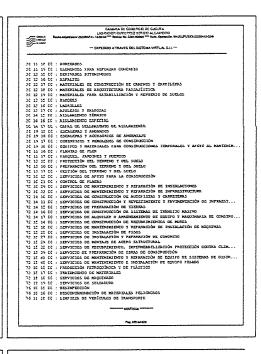
CAMANIA IC CONCRETO DE CHEMIA

"""

CENTRO DE STATEMA DE CONCRETO DE CHEMIA DE CONCRETO DE CHEMIA

"""

CENTRO DE CONCRETO DE CHEMIA DE CONCRETO DE
```



```
CAMALA DE COMPUTED DE CANTANA

CAMALA DE CONTROL CANTANA

CAMALA DE CONTROL CANTANA

CAMALA DE CONTROL CANTANA

CAMALA DE CONTROL CANTANA

CAMALA DE CONTROL

CAMALA CAMALA

CAMALA CONTROL

CAMALA CAMALA

CAMALA CAMALA

CAMALA CAMALA

CAMALA

CAMALA CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

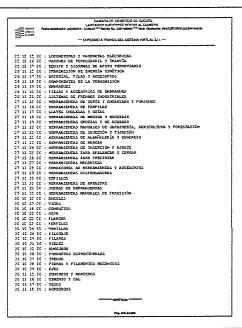
CAMALA

CAMALA

CAMALA

CAMALA

C
```



```
CAMARIA DE COMPUTOR DE CALOPIA

TRANSPORTATION DE CALOPIA

TRANSPORTATION DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO

TOTAL DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO DE CALOPIANO

TOTAL DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO

TOTAL DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO

TOTAL DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO

TOTAL DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO

TOTAL DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO

TOTAL DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO PROPERA DE CALOPIANO

TOTAL DE CALOPIANO PROPERA DE CALOP
```

```
CAMADA DE COMPETADO DE CALAPTRO

DEPARAMENTADO DE CONTROLO DE CALAPTRO

TO 12 16 CC : FAMADACION ANTICOTA MANDO DE CALAPTRO

TO 12 16 CC : FAMADACION ANTICOTA MANDO DE CALAPTRO

TO 12 16 CC : FAMADACION ANTICOTA MANDO DE CALAPTRO

TO 12 16 CC : CALAPTRO DE CALACIÓN ANDICHONO

TO 13 16 CC : CALAPTRO DE CALACIÓN ANDICHONO

TO 13 16 CC : CALAPTRO DE CALACIÓN ANDICHONO

TO 13 16 CC : CALAPTRO DE CALACIÓN ANDICHONO

TO 13 16 CC : CALAPTRO DE CALACIÓN ANDICHONO

TO 13 16 CC : CALAPTRO DE CALACIÓN ANDICHONO

TO 13 16 CC : CALAPTRO DE CALAPTRO

TO 13 16 CC : CALAPTRO DE CALACIÓN ANDICHONO

TO 13 16 CC : CALAPTRO DE CALAPTRO

TO 14 16 CC : CALAPTRO DE CALAPTRO

TO 15 16 CC : TALAPTRO DE CALAPTRO

TO 15 16 CC : TAL
```

```
CAMMAN DE COMENCE DE CHAINA

LANAGORI CHAINT PROPRIÉS EXTEMPL PARAGORI CHAINT PROPRIÉS AN QUE NO MANAGORI CHAINT PROPRIÉS AN ADMINISTRA CHAINT PROPRIÉS AN QUE NO MANAGORI CHAINT PROPRIÉS AN Q
```

```
CAMANA C COMPAND ON COCKAT

LANGAGO CONTENTS ON COCKAT

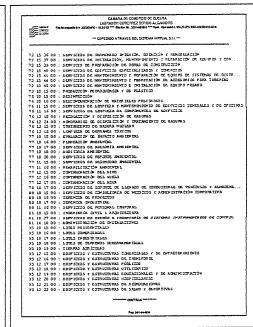
LANGAGO CONTENTS ON COLOR LIABADO

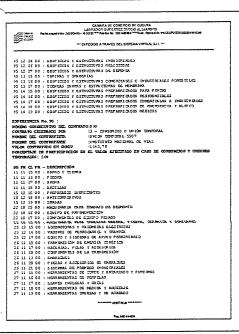
THE CONTENTS ON CONTENT
```

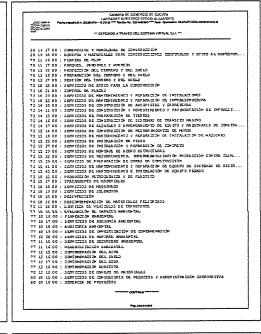
```
CAMMAN OF COMPACT OF CACHA

CA
```

```
CAMACH NO CONTINUE OF CONTINUE AND ADMINISTRATION OF CHARACTERS OF CONTINUE AND ADMINISTRATION OF CONTINUE AND
```







```
CARRADA DE CREMITICO DE CIENTA

CARRADA DE CREMITACIO DE CIENTA

TRANSPIRADA EL CONTROLO DE CIENTA

- OPICIDO A TRANSCE DEL ESCULPACIONO

TO 12 12 CC : CENTROLO DE CIENTA

TO 13 12 CC : CENTROLO DE CIENTA

TO 14 12 CC : CENTROLO DE CIENTA

TO 14 12 CC : CARRADELLO DE CIENTA

TO 15 12 CC : CARRADELLO DE CIENTA

TO 15 12 CC : CARRADELLO DE CIENTA

TO 16 TO 17 12 CC : CARRADELLO DE CIENTA

TO 17 12 CC : LENVICIDO DE CIENTA

TO 18 12 CC : ADRIVICIOS DE CONTROLOCIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CIENTA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTROCACIO DE CONTRO

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO E CONTRO PARADIMA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO E CONTRO PARADIMA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO PARADIMA

TO 18 13 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO PARADIMA

TO 18 12 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO PARADIMA

TO 18 14 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO PARADIMA

TO 18 14 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO PARADIMA

TO 18 14 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO PARADIMA

TO 18 14 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO PARADIMA

TO 18 14 CC : ADRIVICIOS DE CONTROCACIO DE CONTRO PARADIMA

TO 18 14 CC : ADRIVICIOS DE CONTROLOCIO DE CONTRO PARADIMA

TO 18 14 CC : ADRIVICIOS DE CONTROLOCIO DE CONTROLOCIO DE SINTEMA

TO 18 14 CC : ADRIVICIOS DE CONTROLOCIO DE CONTROLOCIO DE SINTEMA

TO 18 14 CC : ADRIVICIOS D
```

```
CAMMAN CONTROL DICTOR

LAPACOTO CHI THE CENTRAL PARAMETERS OF CONTROL

AND CONTROL CHI THE CONTROL CHI THE CONTROL

1 1 2 7 EC. JUDITICIDES DE DAISSE E REGIONAL DE SANCES DE LISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL

2 1 5 1 5 C C - ADDIVIDIOS DE DAISSE E REGIONAL DE SANCES DE LISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL

2 1 5 1 5 C C - ADDIVIDIOS DE CONTROL

2 1 5 1 C C - ADDIVIDIOS DE CONTROL

2 1 5 1 C C C - ADDIVIDIOS DE CONTROL

2 1 C C C CONTROL

2 1 C C C CONTROL

2 1 C C C CONTROL

3 1 C C C CONTROL

3 1 C C C CONTROL

4 1 C C C CONTROL

5 1 C C C CONTROL

5
```

```
CAMMA DE COMPICE DE COCIÓN.

LATADOS CONTROLES TORRA A LATADOS

THAN REPORTAD MINISTRA PRIMITION

THAN REPORTAD MINISTRA PRIMITION

TO PERSON THAN PRIMITION

TO PERSON THAN PRIMITION

TO 1 17 CC : PERSONNELLA TARA PRIMITION

TO 1 17 CC : PERS
```

```
| CAMPAGE OF CONTROL O
```

```
CAMBILA SE CONCINCIO DE COLCUTA

MANAGEMENTA MINISTERIO CONCINCIO DE COLCUTA

MANAGEMENTA MINISTERIO CONCINCIO DE CONCINCI
```

```
CAMADA COMPETE ON CALIFORNIA STATEMENT OF THE CONTROL ALLASIANCE OF TH
```

```
CAMMAR M COMMITCO DE CADATA

ANAROMO COMPTENTO PORTO DE LA CAMPINO

TO 12 C. S. SERVICIO

TO 12 C. S. SERVICIO

TO 13 C. C. S. SERVICIO

TO 14 C. C. S. SERVICIO

TO 15 C. S. SERVICIO

TO 15 C. S. SERVICIO

TO 16 C. S. SERVICIO

TO 17 C. S. SERVICIO

TO 17 C. S. SERVICIO

TO 18 C. C. SERVICIO

TO 18 C. S. SERVICIO

TO 18 C. S. SERVICIO

TO 18 C. SERVICIO
```

```
LAMARA DE COMPRESO ES CUENTA

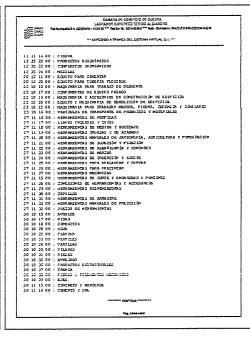
"DEFENDO ATMANDE DEL SECURITA DE LAMARA DEL LIMITA DE LAMARA DEL LIMITA DEL LI
```

```
CAMAN S COMPTON OF CHIRAL CONTROL OF CHIRAL CONTROL CANADON OF CHIRAL CANADON CHIRAL C
```

```
CAMADA OF CONTROL OF LIGHT.

**CHARLES CONTROL AND CONTROL OF CONT
```

```
CAMBRIA DE CONTENTA CAMBRIA DE CONTENTA CONTENTA
```



```
CAMPAIR DE COMERCIO DE CACIDAD

CAMPAIR DE CACIDAD

CAMPAIR DE CACIDAD

CAMPAIR DE CACIDAD

CAMPAIR DE CACIDAD

CACIDAD SE CAC
```

```
CAMAGE OF COMPAND OF CACHA

LANGAGE OF COMPAND OF CACHA

LANGAGE CHICAGO OF CACHA

LANGAGE CHICAGO OF CACHA

"DATA COMPAND OF
```

```
CAMPAIN COMMISSION CHARACTERS

FARASSIGNED ADMISSION COMMISSION CO
```

```
CAMBRIA M CONSTRUCT ON CHARACTER AND CHARACTER AND CHARACTER CHARA
```

```
CAMANA DE CONTINO A CAMANA DE CONTINA LA CAMANA DE CONTINA LA CAMANA DE CONTINA DECENTA DE CONTINA DE CONTINA
```

```
CAMARA DE COMENCO DE CIATA

LICADADA DE COMENCO DE CIATA

TENENSISTADO DE COMENCO DE COMENCO DE CIATA

TENENSISTADO DE COMENCO DE CO
```

```
CAMMA DE CRIMINEO DE CONCINA.

CAMMA DE CRIMINEO DE CONCINA.

CAMMA DE CRIMINEO DE CONCINA.

CONCIDO A TRACE DOS LACIDADAS CONCINAS PARA CONCINCIONOS

CONCIDO A TRACE DOS LACIDADAS CONCINCIONES.

C. 14 10 CC : ALCARADISMO EXPERIMANO DE ADILIMATIDO

C. 14 10 CC : CANA DE LACIDADA Y MADRIMOS

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA DE ANCIDADA

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA Y MADRIMOS

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA Y MADRIMOS

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA DE LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA DE LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA DE LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA DE LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA DE LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA DE LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DE LACIDADA DE LACIDADA

C. 15 10 CC : FARCADA DE LACIDADA DE LACIDADA

C. 15 10 CC : FARCADA DE LACIDADA DE LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DEL LACIDADA DEL LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DEL LACIDADA DEL LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DEL LACIDADA DEL LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DEL LACIDADA DEL LACIDADA

C. 15 10 CC : CANA DEL LACIDA

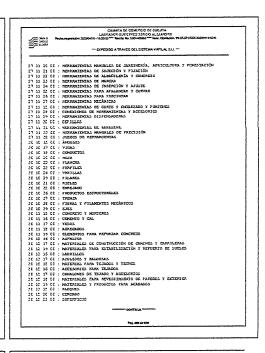
C. 15 10 CC : CAN
```

```
CAMAGINA COMPUTATION OF CAMAGINA

LANGARD COMPUTATION OF CAMAGINA

THAN APPROPRISE CHARGE THE CONTROL OF CAMAGINA

— COPEDDO ATMACE DEL DETERMA PROPRIES CHARGE THAN APPROPRIATE CHARGE THE CONTROL OF CAMAGINA CONTROL OF CAMAGINA CHARGE THAN APPROPRIATE CONTROL OF CAMAGINA CHARGE THAN APPROPRIATE CONTROL OF CAMAGINA CHARGE THAN APPROPRIATE CH
```



```
CAMARIA DI CONCINCO DI CIRCITA

LIMINATO PRIFERIO DI CIRCIPIA

LIMINATO PRIFERIO DI CIRCIPIA

""COCCODO RITTORIO DI CIRCIPIA VITTA L'ALI-"

CI II I CC : NATEGLALE TARA ACCADIDI DI PARECE.

CI II I CC : NATEGLALE TARA ACCADIDI DI PARECE.

CI II I CC : NATEGLALE TARA ACCADIDI DI PARECE.

CI II I CC : NATEGLALE TARA ACCADIDI DI PARECE.

CI II I CC : CADITALI

CI II COLINI

CI II I CC : CADITALI

CI II COLINI

CI II CC : CADITALI

CI II COLINI

CI II CC : CADITALI

CI II COLINI

CI II CC : CADITALI

CI
```

```
CAMAGINE COLUMNS TO COLUMNS THE COLUMN LANGE COLUMNS TO COLUMN LANGE COLUMNS THE COLUMN TO COLUMN THE COLUMN T
```

```
CAMADA COMPTICA OF CRUTTAL

ANALOGO CONTINUES FOR COLOR ANALOGO CONTINUES ANALOGO CO
```

```
CAMANA SI COMPUTED SI CONTAINO

TO 11 12 CC : SERVICIO DE LIMPIETA PROMITEDADISTO DE CONTAINO

TO 11 12 CC : SERVICIO DE LIMPIETA PROMITEDADISTO DE CONTROLO

TO 11 12 CC : SERVICIO DE LIMPIETA PROMITEDADISTO DE CONTROLO

TO 11 12 CC : SERVICIO DE LIMPIETA DE CONTROLO

TO 11 12 CC : SERVICIO DE LIMPIETA DE CONTROLO

TO 12 12 CC : SERVICIO DE LIMPIETA DE CONTROLO

TO 13 12 CC : SERVICIO DE LIMPIETA DE CONTROLO

TO 14 12 CC : SERVICIO DE LIMPIETA DE CONTROLO

TO 15 12 CC : SERVICIO DE LIMPIETA DE CONTROLO

TO 15 12 CC : CONTROLO

TO 15 12 CC :
```

```
CANADA NI COMPRESSION CLARITAGO

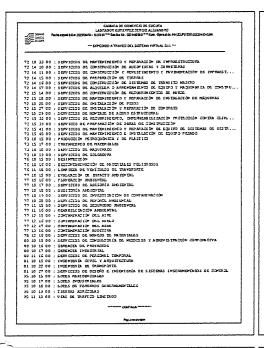
LANGADO CRIMENTO PRODUCTION CALLANDO

- DEFONDO ATMANES DE LANGADO COMPRESSION CALLANDO

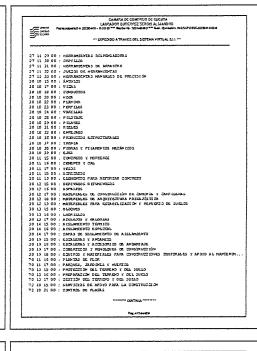
- DEFONDO ATMANES DE LANGADO COMPRESSION CONTROL EL CONTROL EL COMPRESSION CONTROL E
```

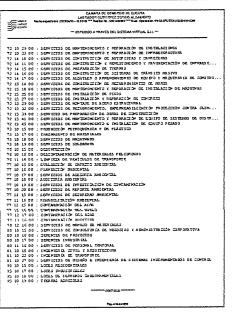
```
CAMARA DE COMPTION

THE STATE OF THE STATE O
```



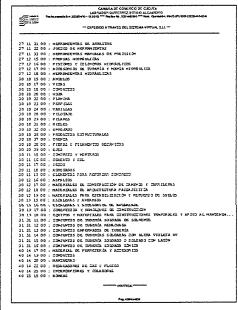






```
CAMMA IN COMPINED IN CACHTA

**PRINCIPATION OF THE PRINCIPATION OF
```



```
CAMANDA IN COMPINION OF CIRCUTA

LANGADO CONTINUO ATTORNO ATTORNO ALLANGADO

THE PROPERTY OF THE ANALYSIS AND ANALYSIS ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS AND ANALYSIS ANALYSIS
```

```
CAMBRA OF COMPINED OCCUPATION TO COMPINED

Technological Compiles Compiles
```

```
CAMMA OF CONTROL OF CAMMA OF CA
```

```
CAMARA DE COMPACIO DE CACITA

CONTRADA DE COMPACIO DE CACITA

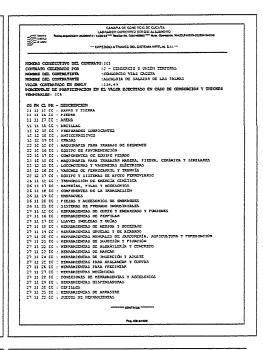
CONTRADA TRANSITORIO SERVICIO DE CACITA

CONTRADA TRANSITORIO SERVICIO DE CACITA DE CONTRADA DE CONT
```

```
CAMARIA DE CONTROLA DE CALADON

TOTAL DE CONTROLA CALADONO

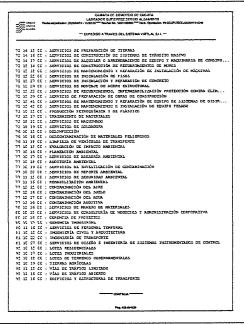
TOTAL DE CONTROLA CALADONO
```



```
CAMANDA COMMISSION ALMANDED

CAMANDA COMMISSION ALMANDED

CAMANDA COMMISSION ALMANDA COMM
```



```
CAMADA S COMPACTO DE CAMADA SE COMPACTO DE C
```

```
CAMADA IN CORPICA DE CAMPAS

ANAMADO DE CAMADA DE CONTROLA DE CAMADA DE CAMA
```

```
CAMMA O COMPTO DE CLUTA

CAMMA DE COMPTO DE CLUTA

"CECTO DE COMPTO DE
```

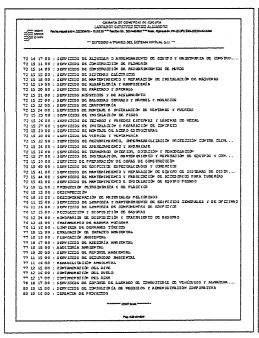
```
CAMADA S COMPINED SC COURTS

CAMADA S COMPINED SC COURTS

CAMADA S COMPINED SC CAMADA CAMADA

PROCESSOR ALMOST TO CAMADA CAMADA

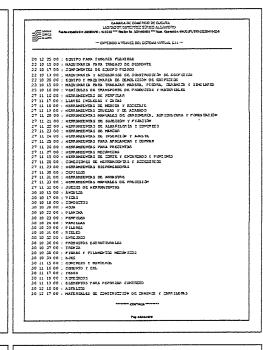
"CONTROL TO CAMADA C
```



```
CAMANA DE COMERCO DE COCICIONA

COMENCO DE COCICIONA

COMENCO DE L'ARRESTRATA CONTRA COMENCO DE CONTRA LA COMENCIA DE CONTRA COMENCIA DE COMENCIA DE CONTRA COMENCIA DE COMENC
```



```
CALADA OF CONTROL OF CALADONS

TARRESTED SCHOOL - 1930 T TARRESTED SCHOOL AND THE SCHOOL AND THE
```

```
CAMAGE OF CREMEND OF COLUMN

CAMAGE OF CREMEND OF CREMENT

Fink-specific DIRECTO-1418 TO TAKE A STANDARD THAN CO-MAN-SHELLY TRANSPORDED

FINK-specific DIRECTO-1418 TO TAKE A STANDARD THAN CO-MAN-SHELLY TRANSPORDED

OF CASE OF CREMENT OF CREMENT

OF
```

```
CAMADA DE CONCIDIO DE CALIFA

LA CAMADA DE CONCIDIO DE CALIFA

LA CAMADA DE CONCIDIO DE CALIFA

3 3 1 1 1 0 0 0 1 14 MENDACIDE ALTORIO DE MANCIO DE CONCIDIO DE CALIFORDO DE CONCIDIO DE C
```

```
CAMBLE OF CHIEFTON CHAPTER

AND CHAPTER OF CHAPTER

THE CHAPTER OF CHAPTER OF
```

```
COMMAND OF CONTROL OF CONTROL

DESCRIPTION OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

DESCRIPTION OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

20 12 12 00 0 0 EDIT SETUS F ESTIMATIVAS OF SAME F CONTROL OF CONTROL

21 12 00 0 0 CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

22 12 12 00 0 0 CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

23 12 12 00 0 0 CONTROL OF CONTROL

24 12 12 00 0 CONTROL OF CONTROL

25 14 12 00 0 CONTROL OF CONTROL

25 14 12 00 0 CONTROL OF CONTROL

25 14 12 00 0 CONTROL

26 14 15 00 CONTROL

27 14 15 00 CONTROL

28 14 15 00 CONTROL

29 14 15 00 CONTROL

20 15 15 00 CONTROL

21 15 15 00 CONTROL

22 15 15 00 CONTROL

23 15 15 00 CONTROL

24 15 15 00 CONTROL

25 15 15 00 CONTROL

26 15 15 00 CONTROL

27 15 15 00 CONTROL

28 15 15 00 CONTROL

29 15 15 00 CONTROL

20 15 15 00 CONTROL

20 15 15 00 CONTROL

21 15 15 00 CONTROL

22 15 15 00 CONTROL

23 15 15 00 CONTROL

24 15 15 00 CONTROL

25 15 15 00 CONTROL

26 15 15 00 CONTROL

27 15 15 00 CONTROL

28 15 15 00 CONTROL

29 15 15 00 CONTROL

20 15 15 00 CONTROL

20 15 15 00 CONTROL

20 15 15 00 CONTROL

21 15 15 00 CONTROL

22 15 15 00 CONTROL

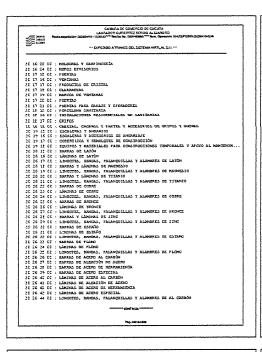
23 15 15 00 CONTROL

24 15 15 00 CONTROL

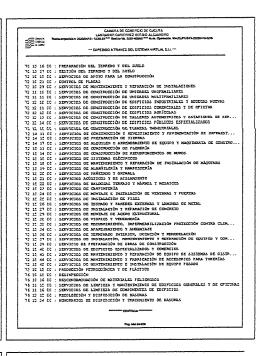
25 15 15 00 CONTROL

26 15 15 00 CONTROL

27 15 15 00 C
```



```
CAMPA 2 COMPRISO DE CACHA DE C
```



```
CAMANDA O COMMITTO DE CONTA INCIDENTA MONTA CAMANDA DE CONTROL DE LA CAMANDA DE LA CAMANDA DE CONTROL DE LA CAMANDA DEL CAMANDA DE LA CAMANDA DEL CAMANDA DEL CAMANDA DE LA CAMANDA DE LA CAMANDA DE LA CAMANDA DEL CAMANDA DE LA CAMANDA DE LA CAMANDA DE LA CAMANDA DEL CAMANDA DEL CAMANDA DE LA CAMANDA DEL CAMAND
```

```
CONTRATO CULTERIADO POR 

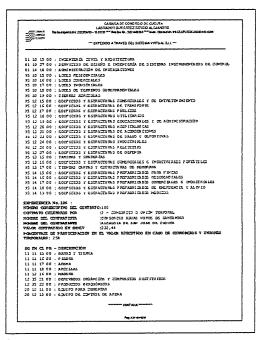
**CONTRATO CULTERIA CONTRATO CULTERIA CULTER
```

```
CAMPAIL SECTION CONTROL OF CONTROL AND ADMINISTRATION OF CONTROL OF CONT
```

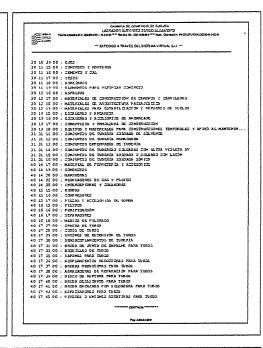
```
CAMARA DE CONCITE DE CACITE A LA CAMARA DE CONCITE DE CACITE A LA CAMARA DE CONCITE DE CACITE DE CACITE A LA CAMARA DE CONCITE DE CACITE DE CACITE
```

```
AMANA DE COMPTIO DE CICLUTA

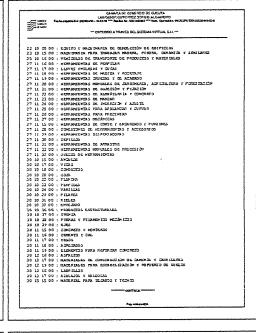
LANGA DE COMPTION DE C
```



```
CAMANDA COMPRISON OF CONTAIN A CONTAIN CONTA
```



```
CARRIAGO COMUNICADO DE COMUNIC
```



```
CAMMARY COMPICAD OF CHARMAN

The PROPERTY OF T
```

```
CAMANA DI COMPICIO SI CAMANA DI CONTENDA DI CAMANA DI CAMA
```



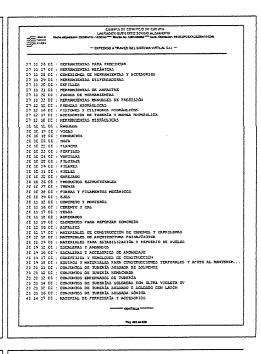
```
CANALA DE COMPTEO DE CALIFIA

LASANCA DE COMPTEO DE CALIFIA

LASANCA DE COMPTEO DE CALIFIA

LASANCA DE COMPTEO DE CALIFIA

"TO SERVICIA DE LASANCA DE LASANCA DE LASANCA DE CALIFICADA D
```



```
CAMBRIA OF COMPTED BY CHEMIN

ANALYSIS AND CONTROL CLAUMIC

ANALYSIS AND CONTROL CLAUMIC

ANALYSIS AND CONTROL CLAUMIC

ANALYSIS AND CONTROL CLAUMIC

TO PICTOR A TRANSPORT AND CONTROL CLAUMIC

7. 17 16 CC : JENYISTEES DE REPORT AND LA CONSTROCCIÓN

7. 12 12 CC : JENYISTEES DE REPORT AND LA CONSTROCCIÓN

7. 12 12 CC : JENYISTEES DE REPORT AND LA CONSTROCCIÓN

7. 12 12 CC : JENYISTEES DE REPORT AND LA CONSTROCCIÓN

7. 12 12 CC : JENYISTEES DE REPORT AND LA CONSTROCCIÓN

7. 12 12 CC : JENYISTEES DE REPORT AND LA CONSTROCCIÓN

7. 12 12 CC : JENYISTEES DE REPORT AND LA CONSTROCCIÓN DE REPORTACIONES

7. 14 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIÓN DE REPORTACIONES

7. 14 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES DE REPORTACIONES DE REPORTACIONES

7. 14 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES DE REPORTACIONES DE ROPERZACIONES

7. 14 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES DE REPORTACIONES DE ROPERZACIONES

7. 14 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES DE REPORTACIONES DE ROPERZACIONES

7. 14 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES DE REPORTACIONES DE ROPERZACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES DE REPORTACIONES DE ROPERZACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES DE REPORTACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES DE REPORTACIONES DE ROPERZACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES DE ROPERZACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE LE REPORTACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE REPORTACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE LE REPORTACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE LE REPORTACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE LE REPORTACIONES

7. 18 12 CC : JENYISTEES DE
```

```
CALLES A COMMITTO STATE COLUMN

ADMINISTRATION OF THE COLUMN STATE OF THE COLUMN STATE
```

```
TABLE OF THE PROPERTY OF THE P
```

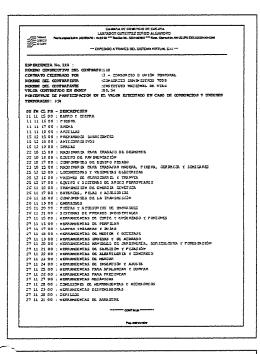
```
ALMAN DE COMPTION DE CONTROL

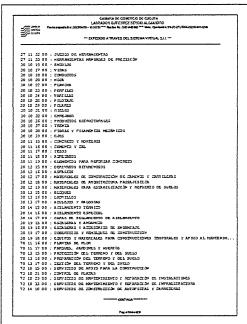
ANAMA DE COMPTION DE CONTROL

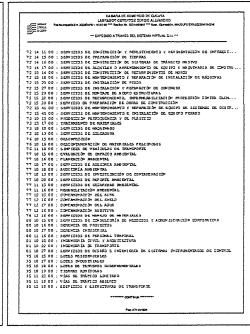
ANAMA
```

```
CAMANA SE COMMINGO O CACITA

INDIAGONA DE CONTRO PRODUCTION DE CONTRO PARTICIPATO DE CON
```







```
CAMANA OF CONTINUE DIC CASTANCE

The Number is a district of continue of castance of casta
```

```
CAMBRIA DE CONCRETO DE CASUTA

CAMBRIA DE CONCRETO DE CASUTA

CONTROL DE CASUTA

COPIDIDO ATRACES DEL SITUADA VARIAN PLANA SUL TENTO

10 10 15 00 : CONCRETOS

10 10 15 00 : CONCRETOS CONCRETOS

10 10 15 00 : SANALEDO

10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS

10 15 10 00 : SANALEDO

10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS

10 15 10 00 : SANALEDO

10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS

10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS

10 15 10 00 : SANALEDO

10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS

10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS

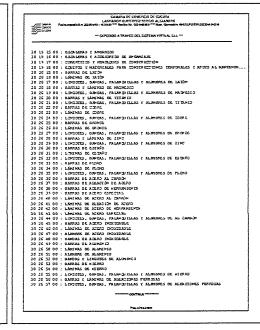
10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS

10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS

10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS

10 15 10 00 : CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS CONCRETOS

10 15 10 00 : CONCRETOS CONC
```

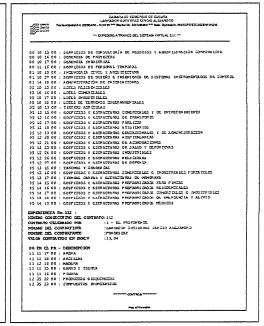


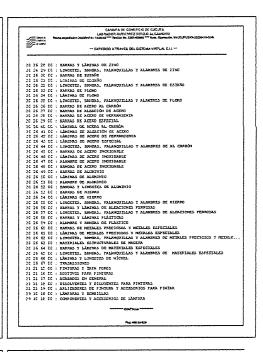
```
CAMBRA NO COMENCO DE COCATA.

COMENCO DE COMENCO DE COCATA.

COMEN
```

```
CAMANDO CONTROLOGO CON
```





```
CALLED STATE OF CONTROL OF CONTRO
```

```
CAMINION COMPINED OF CHECK.

LAMINADOR CONTINUED TOTAL OF CHECK.

LAMINADOR CONTINUED TOTAL AND CONTINUED TOTAL ALLANDORS

TOTAL CONTINUED TO CONTINUED TO CONTINUED TOTAL CONTINUED TOTAL CONTINUED TOTAL CONTINUED TOTAL CONTINUED TO CONTINUE TO CONTIN
```

```
CAMARIA M CONTROL OF CONTROL

ANALOG CONTROL STATE OF A CAMARON CONTROL OF CONTROL

ANALOG CONTROL STATE OF A CAMARON CONTROL OF CONTROL

**CAMARON CONTROL OF A CAMARON CONTROL OF CONTROL

**CAMARON CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

**CAMARON CONTROL OF CONTROL OF CONTROL

**CAMARON CONTROL OF CONTROL

**CAMARON CONTROL OF CONTROL

**CAMARON CONTROL

**CAMARON
CONTROL

**CAMARON CONTROL

**CAMARON CONTROL

**CAMARON CONTROL

**CAMARON CONTROL

**CAMARON CONTROL

**CAMARON
CONTROL

**CAM
```

```
CAMMAN SCORMING DE CAMMAN CAMMAN COMMING DE CAMMAN CAMMAN COMMING DE CAMMAN CAM
```

```
CAMADA DE COMPETADO ALADRADO

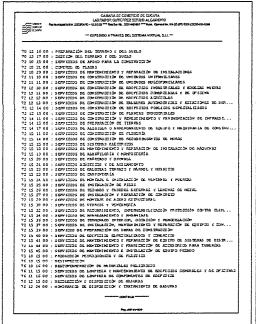
INTERNADO PRINCIPATION ALADRADO

INTERNADO PRINCIPATION ALADRADO

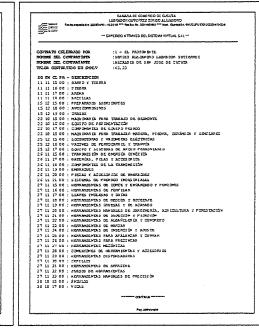
INTERNADO PRINCIPATION ALADRADO

INTERNADO PRINCIPATION ALADRADO PRINCIPATION AND ALADRADO PRINCIPATION ALADRADO

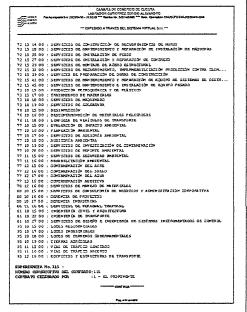
INTERNADO PRINCIPATION ALADRADO PRINCIPATION AND ALADRADO PRINCIPATION ALADR
```



```
CALLED AS CONTROLOGY OF CALLED AND ADMINISTRATION CLAUSED AND CLAU
```



| Line | Committee | Committee



CARMAN SE COMPRETO DE CONTRA DE LA COMPANION DE CARMAN DE CONTRA DE LA COMPANION DE CARMAN DE CONTRA DE LA COMPANION DE CARMAN DE CARMA DE CARMAN DE CARMA DE CARMAN DE CARMA DE CARMAN DE

CAMANA DI COMERCIA DI CONTINUA DI CAMANA DI CONTINUA CONTINUA DI CONTINUA DI CONTINUA DI CONTINUA CONTINUA DI CONTINUA DI CONTINUA DI CONTINUA CONTINUA DI CONTINUA CONTINUA CONTINUA DI CONTINUA CONTINUA CONTINUA DI CONTINUA DI CONTINUA CONTINUA CONTINUA CONTINUA DI CONTINUA CONTINU

CAMANA SE CONCINCO SE CALLANA

MANAGORIA DE CONCINCO AL LANGO

TORRADORIA DE CONCINCO AL LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LA LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO DE LANGO

30 SE 10 00 1 LANGO

30

CAMBRIA DE COMPUTAD DE CHEMPA

CAMBRIA DE COMPUTAD DE CHEMPA

CAMBRIA DE COMPUTAD DE CHEMPA DE C



```
CAMMA OF COMPICED OF CAMPIA.

CAMMA OF COMPICED OF CAMPIA.

CAMPA OF COMPICED OF CAMPIA.

CAMPA OF COMPICED OF CAMPIA.

COMPICED AND AND CAMPIA.

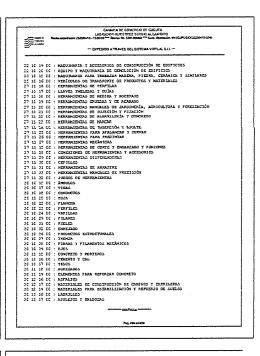
COMPICED OF CAMPIA.

COMPICED O
```

```
CAMALAN COMPTICA OF CHEMICA

CAMALAN COMPTICA CHEMICA

THAN EXPERIENCE MINISTERS THAN AN ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION ADMINISTRATION AND ADMINIST
```



```
CAMALA M COMPING ON CONTIAN

CONTINUED TO CONTI
```

```
CAMMAN DE COMPTION OF CHAINS

AND ADDRESS OF CHAINS OF C
```

```
CAMARIA SI COMPICE OF CALIFOR

***AMERICAN CONTROL OF C
```

```
CAMMAN CONTICUE N CARITA

LANGAGE CONTICUES NO ALLIANTO

"PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROP
```

```
CAMANA IN CONFECCIÓN CACITA.

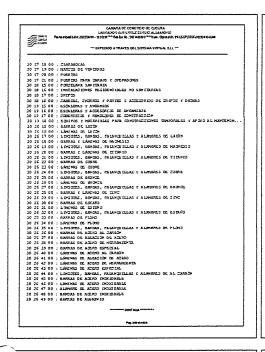
LAMANA IN CONFECCIÓN CACITA.

"CONTROL DE CONTROL DE C
```

```
CAMARA DE COMENCIO DE CALUTA

CAMARA DE COMENCIO DE CALUTA

TO AND SERVICIO DE COMENCIO DE COMENCIO DE CALUTA DE CAL
```

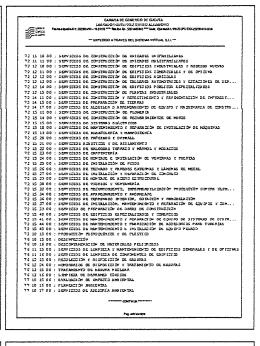


```
CAMARA DE CONTINCIO DE CICATA

ADMINISTRATOR DE CICATA

ADMINISTRATOR DE CICATA

TO PERCONA TRANSPORTA DE CONTINCIA DE CONTINCIA DE CONTINUA DE CONTIN
```



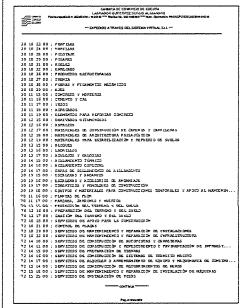
```
CANADA O CONTROL DE CO
```

```
CAMMAIN COMERCIA IN CASINA

CASINA

CASTALLIA IN CASTALLIA

CASTALL
```



```
CAMAN DE CONTROL CONTROL PRODUCTION

The manufacture control production of control

The production of the control producti
```

```
CALAMAN NO COMPANION OF CHAPTA

CALAMAN NO COMPANION OF CHAPTA
```

```
ALMANA M CAMPINED OF CHAPTON

Februaries and Discover 10/25 T Textus to Students The Greeky Modify Principle Deck

Februaries and Discover 10/25 T Textus to Students The Greeky Modify Principle Deck

Februaries and Discover 10/25 T Textus to Students The Greeky Modify Principle Deck

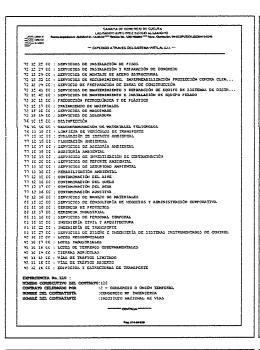
10 10 20 00 F PEND TOM

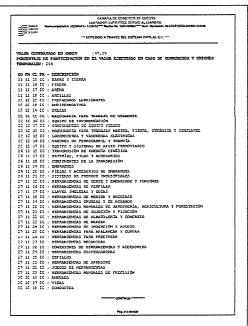
10 20 F PEND TOM

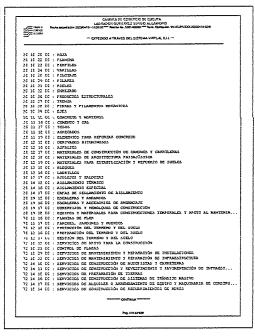
10 20 F PEND TOM

10 20 F PEND TOM

10
```







```
CAMANA DE COMPINGO DE CACUTA

LONGONO LATRICUTO DOS CALLADORO

"CALADA DE CONTROLO DE CALLADORO

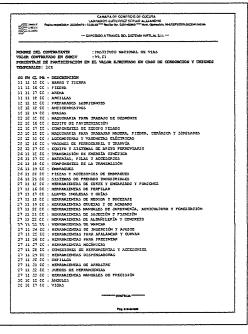
"CALADA DE CONTROLO DE LATRICUTO DE LA CALLADORO

"CALADA DE CALLADORO

"CALLADORO

"CALADA DE CALLADORO

"CALADA DE CALLAD
```



```
CAMANDA CHEMICA CALABOTA

TARAMARPHAN MARCHAN AND CHEMICA ALLANDO

THE AND CHEMICA ALLANDO

TO SE CE C. CHEMICA

TO SE CE C. FINANCIA

TO SE CE CONTROLO SE CENTROLOCIO

TO SE CE C. FINANCIA

TO SE CE C. FINANCIA

TO SE CENTROLOCIO

TO SECURIO SE CENTROLOCIO

TO SECUR
```

```
CAMADA DE COMETICO DE CACUTA

LAS LADOS CATUTA DE CALADORIO

THE STATE OF THE STATE
```

```
CAMARA POPURATION OF ACTION

LACALAGO GUITTET TOTAL ALLERIA

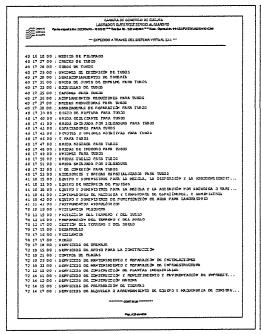
THAN STREET THAN
```

```
CAMILA S COMPTO ON COUNTS

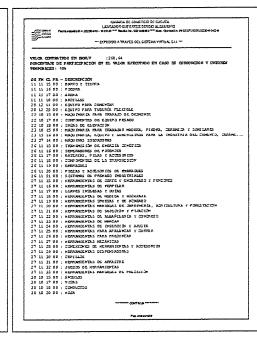
LAMARON CONTROL ON CALCADERS

THE STREET

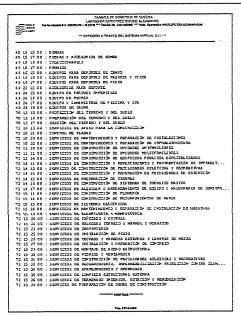
THE STREE
```

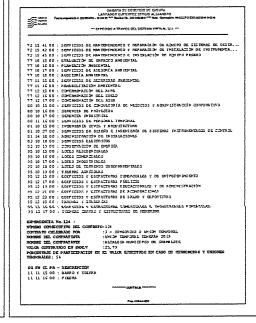


```
CALLEGA SE CHARACTER OF CHARACT
```



```
CAMADA OC COMMUNICO STATEMENTO CONTRACTOR CO
```





```
CAMBRA DI COMPICTO DI CINTATO

CAMBRA DI COMPICTO DI CINTATO

PRIMARENENIO DI CONTROLO CINTATO

- DENTRO O ATRIATO DI CONTROLO CINTATO

12 12 45 00 2 5 SERVIZIO DI CONTROLO CINTATO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 10 1 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 13 10 00 1 5 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 15 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

17 12 15 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

18 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

18 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

18 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

18 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

18 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

18 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

19 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10 10 10 0 1 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10 10 10 10 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10 10 10 10 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10 10 10 10 SERVIZIO DI CONTROLO

10 10
```

```
CAMANA DE CENETICO DE CALIFIA

LIANDOCO GIUTTETE DETOCA LA LAMPOTO

"PROPRIENTATION DE CALIFICATION DE CALIFIC
```

```
CAMANDA COMPUTED SERVICE SERVI
```

```
CAMBANA CONTROL OF CELLUS.

ANAMASPERSON DESCRIPTION OF CELLUS.

ANAMASPERSON DESCRIPTION OF CHANGE OF CHANGE OF CHANGE OF CHANGE OF CONTROL OF
```

```
CAMPAGN (CHICAGO OF CACUTA

LIGHTON PROBABILIST MAN AND CHICAGO OF CACUTA

LIGHTON PROBABILIST MAN AND CHICAGO OF CACUTA

LIGHTON PROBABILIST MAN AND CHICAGO OF CACUTA

13 13 15 CC C SAMPO Y TITTES

13 13 15 CC C SAMPO Y TITTES

13 13 15 CC C SAMPO C CONCRETE SAMPO CONTROL OF CACUTA

14 15 CC C SAMPO C CONCRETE SAMPO CONTROL

15 CC C C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE SAMPO CONTROL

16 17 18 CC C SAMPO C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE

17 18 CC C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE

18 19 10 CC C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE

19 10 CC C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE

19 10 CC C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE

19 10 CC C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE C CONCRETE

19 10 CC C CONCRETE C CONCRETE
```

```
CAMARA DE COMENCIA DE COCUMA

LANAGOM CULTUREZ TUTORA ALLANDOM CULTUREZ ALLANDOM
```

```
CANADIA DE CONTROLE DE CONTROL
```

```
CAMADA DE CORPIGIO DE CACIÓN.

LAMADO CONTINUEZ DE CACIÓN.

INDUSTRIBULA DE CONTINUEZ DE CACIÓN.

DE CONTINUEZ DE CONTINUEZ DE CONTINUEZ DE CACIÓN.

DE CONTINUEZ DE CONTINUEZ DE CACIÓN.

13 13 15 15 CC : APELLAD.

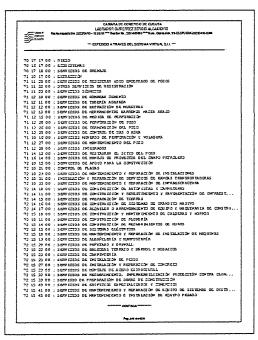
13 15 15 CC : APELLAD.

15 15 15 CC : APELLAD.

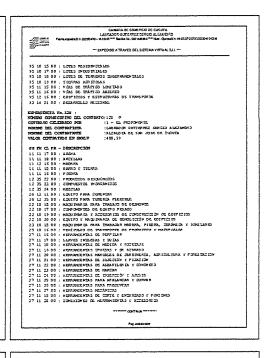
15 15 15 CC : APELLAD.

16 15 CC : CONTINUEZ DE CO
```

```
CAMARIA DI COMMUNE DI CAMARIA DEL CAMARIA
```



```
CAMARIO COMPANDO CONTINUO DE CAMARIO CONTINUO AL ARTO CONTINUO ARTO CONTINUO
```



```
CAMMA DE COMMINGO DE CAMÍNO

ANTIGOR DE CAMÍNO DE CAMÍNO DE CAMÍNO

ANTIGOR DE CAMÍNO DE CAMÍNO
```

```
CAMADA DE COMPTON DE CICITA

CAMADA DE COMPTON DE CICITA

CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL

CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL

CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL

CONTROL DE CONTROL DE CONTROL

CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL

CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL

CONTROL DE CONTROL
```

```
CAMBA N. CORT CONTROL CONTROL
```

```
CAMBA NO COMPTION OF COLUMN CO
```

```
CARMADO COMPROS DE CACHA

LANGADO GOURROS DE CACHA

LANGADO GOURROS DE CACHA

"FINANCIA DE CONTROS DE MOSTE MANDIS CALIDIDA ALABOMO CONTROS DE CONTROS

"FINANCIA DE CONTROS DE MOSTE MANDIS CALIDIDA ANTINA ELA ""

TI 11 10 00 00 1 SERVICIOS DE MOSTE MANDIS CALIDIDA ANTINA ELA ""

TI 11 10 00 00 1 SERVICIOS DE MOSTE MANDIS CALIDIDA ANTINA ELA ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS CALIDIDA ANTINA ELA ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS CALIDIDA ANTINA ELA ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS CALIDIDA ANTINA ELA ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS CALIDIDA ANTINA ELA ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE CAPACITA DE MOSTE MANDIS ELA "ADRIN ESTRACIÓN ESPACIADA ELA ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS CALIDADA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS CALIDADA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

TI 11 10 00 10 DOTORNICA DE MOSTE MANDIS EL ""

T
```

```
CARMA DI COMPREDO E CARLAN

FRANCISCO DE CARLAN

- CATEDOS ATRACES DEL SETTA A MINAS LIA.

SO DY CL. PR. - DECENDENTO

- CATEDOS ATRACES DEL SETTA A MINAS LIA.

SO DY CL. PR. - DECENDENTO

- CATEDOS ATRACES DEL SETTA A MINAS LIA.

11 11 12 00 : SAMAD Y TEMPA

12 12 13 00 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

13 12 13 00 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

14 12 13 00 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 12 13 10 0 : SAMAD SAMAD SENTA PRA TEMPA

15 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

16 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA PRA TEMPA

17 11 12 0 0 : SAMAD SENTA
```



```
CAMMAN M COMPTO DE CASULA

THE ADMINISTRATION OF CASULA MARKET DE CASULA M
```

```
CASHAR NO COMMITTO SE CHANTA

LANGUAGO CHANTA COMMITTO SE CHANTA

LANGUAGO CHANTA CHANTA COMMITTA COMMITTA CHANTA CHANTA
```

```
CARRA DE CHIETRE DE CADUTA

LAGRADO ENTRETE DE CADUTA

LA TADA CONTROLLE DE CONTROLLE

LA TADA

LA TADA CONTROLLE

LA TADA

LA TADA CONTROLLE

LA TADA

LA T
```

```
CAMADA CONVICTION TO CHAPTER AND CONTROL CONTR
```

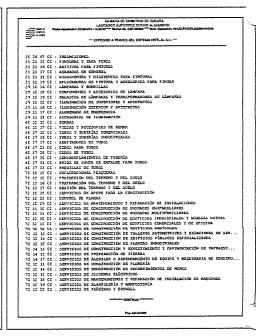
```
CAMBRAIN COMPINED & CALLADION

LANGAGO MUNICIPEZ COMPO ALLADION

LANGAGO MUNICIPEZ COMPO ALLADION

ALLADIANO MUNICIPEZ COMPO ALLADION

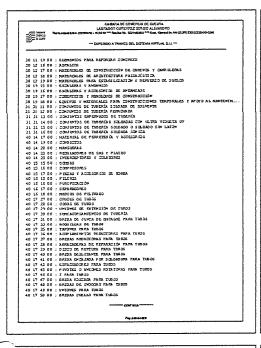
CONTROL COMPONENTA COMPONENTA
```



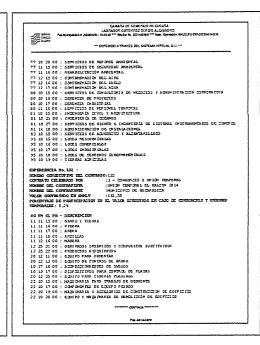
```
CAMANA DE COMPUTION DE CAMANA DE COMPUTADO DE CONTROLLA D
```

```
CAMAGINE CAMERICA DE CAMERICA
```

```
CAMULA DE CONFEDER DE CONTRA DE CONT
```



```
CARRADA COMPRESS ACCUSED A CARRADA CONTROL OF CONTROL ALARMON CONTROL OF CONTRO
```



CAMARA DE COMPETICO PER CACUTA

PRINTEDIDA SE CONTROL SE CONTROL DE CACUTA

PRINTEDIDA SE CONTROL SE CONTROL SE CACUTA CONTROL ELLO CONTROL

DO LE 17 00 9 INATERIORIS DE CONTROL DE CAMARIS MINIMA ELLO

DO LE 17 00 9 INATERIORIS DE CONTROL DE CAMARIS MINIMA ELLO

DO LE 17 00 9 INATERIORIS DE CONTROL DE CAMARIS SE CACUTA CONTROL

DO LE 17 00 9 INATERIORIS DE CONTROL DE CAMARIS DE CACUTA CONTROL

DO LE 17 00 9 INATERIORIS DE CONTROL DE CAMARIS DE CAM

CAMPAIR CONTINUES OF CAMPAIRS STATEMENT OF THE ACCOUNTS OF CAMPAIRS OF CAMPAIRS AND CONTINUES OF CAMPAIRS OF CAMPA

CAMADO CONTROL OF THE CONTROL AND ADDRESS OF THE CONTROL ADDRESS OF THE CONTROL AND ADDRESS OF THE CON

CAMBANA SY COMMUNES OF SALES AND ADDRESS OF SALES A

CARREST OF COMPANIES OF CONTROL OF CONTROL

STATE OF CONTROL OF THE CONTROL OF CONTROL O



```
CAMACA DE CODERNO DE CACATA

LADADOSCO CARGEREZ ESTADA CALACACIONA

TO CAMACA DE CODERNO DE CAMACA CALACACIONA

"COPICIDO A MARCE DEL SETEMA VOTUA, ELL."

TO 12 15 CC - CONTANDACION DEL JULIO

TO 13 15 CC - CONTANDACION DEL JULIO

TO 14 15 CC - CONTANDACION DEL JULIO

TO 15 CC - CONTANDACION DEL CONTANDACION DEL JULIO DEL JULIO DEL CONTANDACION DEL CO
```

```
CARMA DE COMPICIO DE CALUTA
LA COMPICIO DE CONTROLO ATRACTOR

75 13 10 CC : DEPENDICIO.

75 13 10 CC : DEPENDICIO.

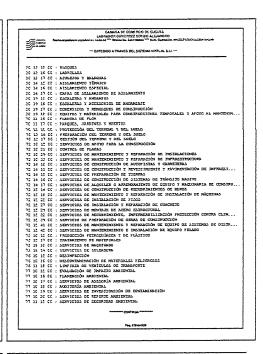
75 13 10 CC : DEPENDICIO.

77 13 10 CC : DEPENDICIO.

78 13 10 CC : DEPENDICIO.

79 10 CC : DEPENDICIO.

70 10 CC
```



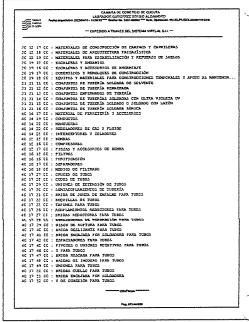
```
CAMARIA DE COMERCIO DI CACITA

LOCATION D'ARTICLES DE CALLAGROSSI DE CALLAGROSSI

- CALCADO ATTURNO D'ARTICLES DE CALLAGROSSI D'ARTICLES DE CALLAGROSSI D'ARTICLES D'
```

```
CAMARA DE COMPICIO DE CACATA

COMPANDA REPUBBLICA DIABONIA DE COMPANDA DE COMP
```



```
CAMMAN C COMPTION OF CHAPTER

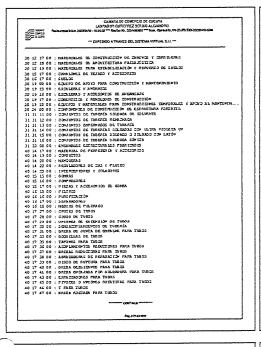
LANGAGE CONTROL OF CHAPTER
```

```
CAMARIA DE COMETION DE CANTA DE CAMARIA DE COMETION DE CANTA DE CAMARIA DE COMETION DE CANTA DE CAMARIA DE CAM
```

```
CAMANIA IN COMMING DE COCCA

TAMAN AN COMMING DE COMMING DE COMMING PRODUCTIONS

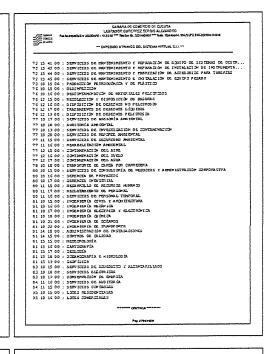
TO STREET THE COMMING DE COMMING DE
```



```
CAMANA M COMPTICA DE CICATIA

AND SERVICIA DE CONTRO DE CICATIA

AND SERVICIA DE CONTRO DE CONTR
```



CAMADA RECOMMEND OF COURTS

Transmission Courts

Tr

| Company | Comp

CAMAN AN CONCRETO SE CONTAN

AMARAGEMENT CONTANT ON ALLANDES

THAN PROBLEM TO ALLANDES THE SEARCH SERVICES AND SERVICES AN

CAMANDO COMPTION CAPITA

CAPITA

CAMANDO COMPTION CAPITA

C

CAMMA DI COMERCIO DI CAMMA DI CAMMA

```
CAMMAD S CONNICO SE CACUTA

LOCALOGO SE CACUTA

THE SE CACUTA
```

```
CAMMA RY COMPICED M CHUTA

CAMMA BY COMPICED M CHUTA

CHARACTER COMPICED M CHUTA

CHARACTER COMPICED M CHUTANIC COLUMNA

CHARACTER COLUMNA

COLUMNA
```

```
GAMMAN DI COMPUTO DI CAPUTA

ADMINISTRATO DI CONTRO DI CAPUTA

ADMINISTRATO DI CAPUTA

CONTRODO ATRACCE DEL ARTENA ANTICA ELITTI

10 13 10 CC : CONCRETO Y PORTEPEO

10 13 10 CC : ANTALO

10 13 10 CC
```

```
CAMARIA DE COMPICIO DE CALCUTA

Tales especiados ACROSTOS DE CENTRA DE COMPICIO DE CALCUTA

TENTRA DE COMPICIO DE CALCUTA COMP
```

```
COMMUNICATION CONTROL NAME OF CONTROL MANAGEMENT OF CONTROL ALLANDO CONTROL NAME OF CONTROL MANAGEMENT OF CONT
```

```
CAMMA DE COMPTO DE CICITA

LUCIDOO N'INCIDE DE CACITA

LUCIDOO N'INCIDE DE CACITA

LUCIDOO N'INCIDE DE CACITA

CONTRATO CICITADA DE CACITADA

ELEMENTERA NO. 139 :

N'INCIDENTERA NO. 139 :

N'INCIDENTERA NO. 139 :

N'INCIDENTERA NO. 139 :

N'INCIDENTERA NO. 130 :

N'INCID
```

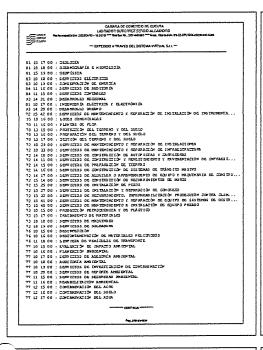
```
CAMMA DE COMENCE DE CICLUM DE MANDRE DE LINE D
```

```
CAMARA SE CASCITO DE CACITA

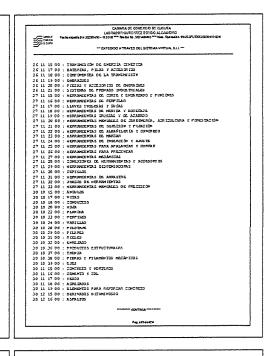
LARAGO SE CATO A ALMANDE CACITA

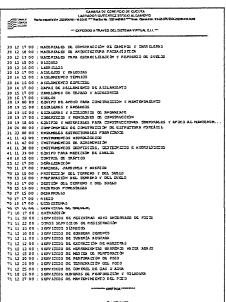
LARAGO SE CATO A ALMANDE CALITA

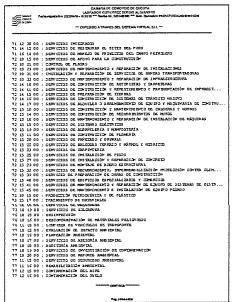
**CONTROL PROPERTIES DE CACITA DE LA CONTROL DE
```

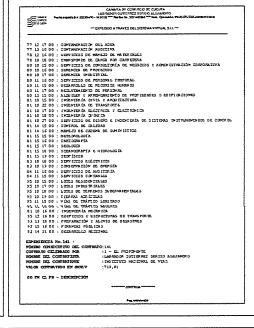


```
CAMANIA DE COMERCO DE CINCHA DE CAMANIA DE COMERCO DE CINCHA DE COMERCO DE CINCHA DE COMERCO DE COM
```









```
CAMPA PY CHEMICS OF CHUITA

LURISON OF THE PARK CHEMICS OF CHUITA

DE 10 1 VANILLAS

ON 10 1 VANILLAS

ON 10 2 VON 1 VANILLAS
```

```
CARMADO COMPRISO DE COLUMN

ANADORO COMPRISO DE COLUMN

FRINCESCO DE SERVICIO SE DE CONTRO CALLANDO DE COLUMNO

FRINCESCO DE TRANSPORTO DE COLUMNO

FRINCESCO DE TRANSPORTO DE COLUMNO

FRINCESCO DE TRANSPORTO DE COLUMNO

FRINCESCO DE TRANSPORTO

FRINCESCO DE COLUMNO

FRINCESCO DE COLUMN
```

```
CAMANA D' COMPINGO DE CARINA

LADIADOS QUETATROS DES CARINA

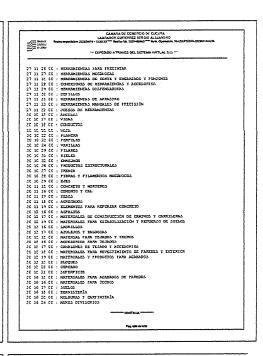
"CUTUDO A TRIMES DESCRIPTION DE LA CARINA

"CUTUDO A TRIMES DE LOTTE LA CARINA

"TOTAL DE LA CA
```

```
CAMADA DE COMPICIO DE CICUTA

ADMANDA DE COMPICIO DE CICUTA DE COMPICIO DE COM
```



```
CAMATA PI COMPINGO DE CAMITA

LANGADO CHIOTOTE ZONGO ALEADORO

— ELFECTIVO ATRACES DEL SETTEMA VICTA, ELLI

C 17 1 M C C : FINERTIA

C 18 1 M C : FINERTIA
```

```
CAMARIA SI COMPICTO DE CACITA

L'ALMOND MATURATE TORON A LANGO DE LANGO DELLA LANGO DE LANGO DE LANGO DE LANGO DE LANGO DE LANGO DE LANGO
```

```
CAMADA M CONTRET DE CATANA

CAMADA MA CONTRET DE CATANA

The experiment ALEXANDO CONTRETE SERGO ALEXANDO

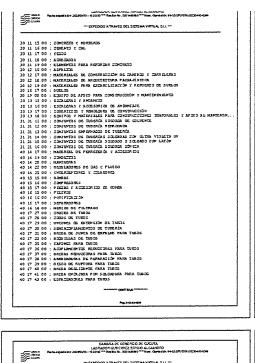
FROM THE EXPERIMENT AND A CONTRETE SERGO ALEXANDO

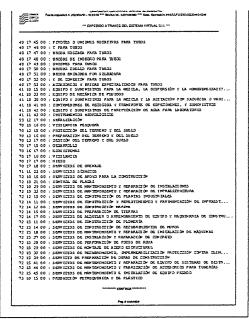
FROM THE SERVICE OF THE SERVI
```

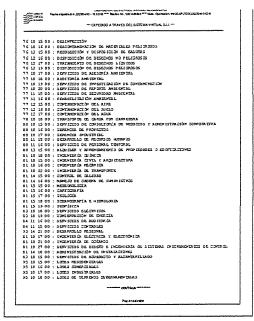
```
CAMMAR OF COMMUNION CONTINUES.

CHARLEST CONTINUE
```

```
LAMAN A COMMITTOR CALLED TO CALLED T
```







95 10 19 00 : TERROS ASRÉSOLAS

ESTA INFORMACION FUE GAMEN DE VERTECANTÓN COSEMENTAL POR PARTE DE LA CHIMANA DE COMENCED DE COSUMA.

#### CERTIFICA: BESTORIA DE INCORPCIONES

THE EL OIL 25 OF APRIL OF THE STATEMENT SE PREMISED IN IL RESIDENCE MADE IN PROPERTY AND IN VIOLENCE AREA OF LINES WE WERE AND IN PROPERTY OF THE PROPERTY OF

QUE EL DÍA O) DE ADMIT DE TOLA EL MONOMONTE SE RENOVO DE EL RESISTO ÚNICIO DE PROTOMONTES DANS EL MÚRIO DE 2222 DEL LIBRO MIDIEMO DE 222 MONOMONTES, QUE ESTA ENCIRCIPEDA DE PROTOMONTES, QUE ESTA ENCIRCIPEDA DE PROTOMONTES, QUE ESTA EL DE OL 2014.

DEE EL DÍA IS DE JUSTO DE 2014 EL PROPORRITE SE ACTUALICÓ EN EL RECISIDO ÚNICIO DE PROPORRICIS DATO EL MÚNICIO DE 27237 DEL LIBRO PRIMERIO DE LES PROPORRICIS. QUE ESTA PROPORTICIO DE PROPORTIO DE RECISION DE SONO DE PROPORTIO DE RECISION EL DÍA IS DE JUSTO DE 2014.

QUE EL DÍA 29 DE DECEMBRE DE 2014 EL PROPOMENTE SE ADEMALIDÓ DE EL RETESTIDO DE DE MINISTRANTES DAJO EL MÁRIDO 27779 DEL LEGIO MIDERO DE LOS PROPOMENTES, QUE E RECENTACIÓN SE FUNCIÓN DE LA RETESTIDO ÚNEID CHIMEDARRAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DETENHANO EN 2014.

DEC. EL DÍA 01 DE ARREL DE 2015 EL PROFONDRITE SE RESCONO DE EL RESTITUTO ÚNICIO DE PROFENDRES BANO EL MÚNERO  $\Delta$ 0125 DEL LEGRO PRIMERO DE LES PROFENDRES, QUE ESTA PROSENTENÍO SE PRESENTAL Y SUESE. EL DÍA 01 DE ARREL DE 7013.

But EL DA 09 DE DETERME DE 2015 EL PROPONENT SE ALTURLIS EN EL RESERVO ( $\mu$  CO) DE PROPONENTES BLAD EL MORIEN 2016 EL LEBO PRIBERO DE LOS PROPONENTES, DE ESTR. CONSTRUCIÓN SE PRIBLICO DE EL PROFISIONO ( $\mu$  CO) DETERME DE 2016 DE 2016.

DUE EL DÍA 11 DE ARRILL DE 2016 EL PROFEDENTE SE RECOVO DE EL RESTERIO ÓPICIDO E PROFEDENTE: BAJO EL MORRO 31654 DEL LERON MORRO DE LOS MODFROFERS, DIE ESTA DECURTORIO EL MORLO DE EL RESTO DES DECENARISMA E 3 DEUA EL DÍA 11 DE ARRIL DE 2016.

DUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017 EL MIDIOMONTE SE REMOVÓ EN EL RECESTRO ÚNICO DE PROPOMONES GANO EL MÚNERO 33070 DEL LEBRO MEMERO DE LOS MONRAMIES, QUE ESTA DECENTRADA EN PUBLICO EN EL MITERITO ÚNICO EMPREDADA, E SOUTAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017. ------ CONT MILE -----

Pg. 6 16 4 4 10 12 1

CAMBAD DE COMETTED DE CONTINA

LADI ADORS CONTINO DE COMETTA

LADI ADORS CONTINO DE CAMBADOS

CONTINO DE COMETTA DE COMET

··· EXPERIDO A TRAVES DEL DISTEMA VIRTUAL BLL ···

QUE EL DÍA DI DE ARRITE DE 2018 EL PRIFORDETE SE PROPOS DE EL REZISTRO ÚNICIO DE PROFESORIES DANO EL PÚDERO 2003 COL LERES PROFESOR EL TOPORROTES, CHE CETA ENCUENCIÓN SE PROFESOR DE REZISTRO ÚNICO DOPRESARIOL E SUELLO DA OÍA DI DE ARRITE DE 2018.

QUE EL DÍA 19 OC JUNEO DE JOIS EL PROFENDRETE SE ACTUALIZÓ EN EL RECESTRO ÓNICO DE PROFENDRES DANO EL MÉMENO JOSÉ DEL LEBRO PROMETO DE LES PROFENDRES, QUE ESTA FROSUPEZIÓN EL PROFENCIÓ EN EL RECESTRO ÚNICO DEPAREMENTA E SUEVA. EL DÍA 15 DE JUNEO DE JOIS,

ONE EL DÍA 21 OC CHEMO OC 2013 EL PRIFORDITE SE ACTUALIZA EN EL RECISITAD ÚNICO OC FROTROPORES BAND EL MORDO 12018 DEL EURO PROPERO DE LAS PROTROPORES, QUE ESSA DECENTRACIÓN SE PROBLECI DE EL RECISITAD ÚNICO DEPREMARIA, Y SOCIAL EL DÍA 25 DE DECAD DE 2013.

DUE EL DÍA 10 DE ADRIL DE 2019 EL PROPOMENTE SE REMOVO DE EL RESISTRO ÚVICEO DE PROPOMENTO DANO EL MUNERO 27257 DEL LIBRO PRIDERSO DE LOS PROPOMENTES, QUE ESTA REGISTROMA DE PUBLICI DE EL RESISTRO GNETO DEPRENATALE E SETUE EL DÍA 10 DE ADRIL DE 2019.

DUE EL DÍA O) DE JULIO DE 2010 EL FRANCHOMMITE SE RENDVÓ DE EL RESTITAD ÚMICO DE PROFENDENES BAJO EL MÚSERO 1874 O DEL ESBAD PRIDEIRO DE 120 PROFENDENES, DOS ESTA ESCRIPCION DE PROSECCIO DE DESENSE DO DES PROFESORIAS. EL DÓA O) DE JULIO DE 2010.

DUE EL DÍA 24 DE MONTO DE 2021 EL PROFONDETE SE REMOVO DE EL REDISTRIO ÚMICO DE PROFONDESE DAJO EL MÚNERO 39960 DEL LUBRO PRIDERO DE 100 PROFONDETES, QUE ESTA LEGISTRICTIÓN SE PUBLICO DE LE RESISTRIO ÚMICO DEFREDARDA E SOCIAL EL DÍA 24 DE PARED DE 2021.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 EL PROFONDRE LE RESPOND DE EL RESISTRO ÚMICO DE PROFONDRES DAJO EL PÚNERO 42157 DEL LEBRO PRIMERO DE LOS PROFONDRES, QUE ESTA DECENTACIÓN EL PUBLICIO DE CL. RESILUDO ÚMICO DEPRESARIAL Y ESCRIL, EL DÚA 33 DE REREL DE 2022.

#### CORTEFICA:

QUE LA EMPORGACIÓN QUE MAN REPORTADO LAS ENTERADES ESTADALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ROJUDICADOS, ON EXECUCIÓN, Y EXECUTADOS ES LA SEGUEDATE:

#### ----

ENTITAD COMPANIANTE: OCTANII NIII: 800 103 3277 NIII: 1270: 54001 — CUCUTA ASEA O CONCONNALIO AINGINAL

CAMPIA DE CONCRETO DE CICUTA

LIARMONT OUTRIFICAZ STOCO ALCAMPITO

Freite regaliste a 2020-ve - 60 to 10⁻¹⁰ Relie vi 5, 30 Heilor 1⁻¹⁰ Relie vi 6, 30 Heilor

-- EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VITTUAL ELL. --

MENNIFICACION FONCIONRIO I.M.
MORREE FUNCIONRIO I.M. CON DI NODIA FAMIA
FUNCION FONCIONE I CON DI NODIA FAMIA
FUNCIO RECURSO I CON DI NODIA FAMIA
FUNCIO DE CONTROLO IL CON DI CONTROLO
FUNCIO DE CONTROLO IL CON DI CONTROLO
FUNCIO DE CONTROLO IL CONTROLO II CONTROLO
FUNCIO DE CONTROLO IL CONTROLO IL CONTROLO
FUNCIO DE CONTROLO IL CONTROLO IL CONTROLO
FUNCIO DE CONTROLO IL CONTR

CODIGO - DESCRIPCION 10001 : VINS DE COMUNECACION EN SUPERPECIE

COSTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

COTMANDO ENCERGOO O ENTUTADOS:

NET 180 103 277

NET 180 277

NET

CONTROL - DESCRIPCION 20702 : DEPORESIMUNICA PARA TRANSFORME VIAL ENTITIAD CONTRATANTE: OUT BRIDGEN TO NORTH OF SENTENCER RET: 200 103 2277

DETERM CHARMACHER CHARMACH CHARMACHER CHARMACHER CHARMACHER CHARMACHER CHARMACHER CHARMACH CHARMACHER CHARMACHER CHARMACH CHARMACH CHARMACH CHARMACH CHARM

CAMPA DE CONTROL DE CONTRA LABORIO DE CONTRA LAB

Ī

--- EXPERIDO A TRAVES DEL SETEMA VISTUAL BUL-

TIPO DEL CONTRINO:2
VALON DEL CONTRINO:3.1 TOL.701.701.111
VALON DEL CONTRINO: PALADO:33.703.05.05
INDICADOR DE CHERADO PALADO:3.703.05
INDICADOR DE CHERADO SANO.3.
TRIBA DE L'ENCURPACION:1.200.07.011
INDICADO REGISTRO LIENO I DE PROPOPORENTES:000.212.03

CONTRO - DESCRIPCIÓN

INGO 1 YEAR OR CHMENTAGEN OF SOFTERT CO.

FIRST CONTINUENT COMMENTAGEN OF PORTS OF SORTER OF SOR

AND - DESCRIPCION OF SHIP POINTE

TIME OF STATE OF STATE DUTCH OF A PARK TOWNS OF STATE OF

PRIMA DE ENTENTE LIBRO Y DE MONOCOLONIO

Face Parameters and

11 1

; ;; ; ---

_ :: <u>_</u>

CAMADA DE COMPREIS DE CIRCUTA
LABRADORI GUITESTELE ELFRON AL GARACTE
TRANS - BASIN DE LOMANDE - Non. ORDENS PARADEURIS COMPANDO - DE COMPANDO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN 19402 : EDIFICACIONES NATURES OF SOUNZ Y DE ALTUNUS NATURES DE 15 NEVE

LA INTERNATIONAL PRINTERS OF STORM FOR ALTERNAL PRINTERS OF 15 NOTAL

LA INTERNACION PRINTERS POR LAS POTENZOS ESTRUCES ON WINTERS DEL MITICULO 14 OBER

CONCERTO 1310 OS 1476 17 OF 2011, PURINTANDOS DEL COURTES 1930 OC 2013, PO ZEM
VORIETZOSA POR LAS LÁNGUAS DE CONCERCO, POR LO DEPTO LAS COMPREVOSATA RESECTO DE 1533

CONTRIBUTA, MINISTRA I SANCTIONS INTERNACIONAL DE POTENZOS CENTRALS, CONCERNA CONTRIBUTA POR LA ENTIRO ESTRUCES CONTRIBUTA, CONCERNA CONTRIBUTA POR LA ENTIRO ESTRUCES CONTRIBUTAÇÃO POR LA CONTRIBUTAÇÃO PORTA LA CONTRIBUTAÇÃO POR LA CONTRIBUTAÇÃO POR LA CONTRIBUTAÇÃO PORTA LA CONTRIBUTAÇÃO POR LA CONTRIBUTAÇÃO POR LA CONTRIBUTAÇÃO PORTA LA CONTRIBUTAÇÃO PORTA LA CONTRIBUTAÇÃO POR LA CONTRIBUTAÇÃO PORTA LA CONT

DE COMPONICION COM LO ESTANDACION EM EL CÓDICO DE PROSEDENCIATO ADMINISTRATIVO Y DE LA COMPONICIONO Y DE LA LUE 742 DE 2005, LOS LUCRO ADMINISTRATIVOS DE RECURSORA SUPERIORIO ANTE CONTITUTADOS, DURADO DE FERRO ECOE (18) DELA MERCA DE CARRO LA PECADA DE PUNDO PICIAN, SIMPRICIDE PO SERM COLUCTO DE RECURSOS. EL DÍA SÁRICO PO SE DURA COMPAR COMO DÍA KÁRIL

VALOR DEL CONTUTTORIO / SAL,050

STOTERING LE VINE 65 th de souvez de la CASARA ELCOMINC DO SICILIE Reviewe de referención de la deservación de Article des habitats des sus participas de la figur reviera des libert 15 Compte, de contribute de la deservación de la Livi 27 de 1986 par el de la registrativa de la contribute d'octubre de la contribute de la contribute de la contribute de

I so monute in may set to be exist and a measurable per operation of the substitution Subject to a property of the contract to the contract to the contract to the subject to the subject to the contract to the

A to 3 - Land duck (publish a 32 fredhold) if to hope institute up to the beginning to the control of the following of the following to the following of the following of the following to the following of the following of the following to the fo

J 20. 1

ALEIANDEA DESERVE

### RECIBO DE CAJA No. 460121710



AGENCIA CAOBOS	TRANSACCIÓN Nro. 460211375	FECHA DE RECAUDO 17/05/2023	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR LABRADOR GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO			C.C o NIT 88229077
TOMADOR PÓLIZA LABRADOR GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES	994000064994 - NRO.	ELECTRÓNICO 4602730816	
VALOR EN LETRAS (en Pesos) OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUE	/E PESOS		VALOR RECIBO \$ 87,309.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES SERGIO ALEJANDRO, VALOR PAGADO \$ 87	994000064994 - ANEXO 309.23 RELACIONADO C	O AGENCIA CAOBOS, TOMADOR ON EL NRO. DE RECIBO 46021	R PÓLIZA: CC-88229077 LABRADOR GUTIERREZ 1375

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: VILLAMIZAR CARO ZORATDA



# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4





**NÚMERO ELECTRÓNICO** 4602730816

AGENCIA EXPEDIDORA: CAOBOS

realizar el

confactado

9

favor

Call Center,

geb

información de los cilentes a través

Colombia

ep Solldarla

VIGILADO

NOMBRE::

ASEGURADO:

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000064994

COD, AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

AÑO 05 2023 16 FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO DIA MES 2023 16 05 FECHA DE IMPRESIÓN

LA FUENTE

REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN

RES.2509 DIC/93

DATOS DEL AFIANZADO

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ

IDENTIFICACIÓN: CC

ANEXO: 0

88.229.077

DIRECCIÓN: AV 118 #8-26 TORCOROMA

CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER

TELÉFONO: 3123285276

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

IDENTIFICACIÓN: 901.445.387-3

ASOSTIPRO

RENEEICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

IDENTIFICACIÓN: NIT

901.445.387-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS PLIEGO DE CONDICIONES

SERIEDAD DE LA OFERTA

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

17/05/2023

17/08/2023

41,579,999.40

BENEFICIARIOS

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO NTT 901445387

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO NO CMA-007-2023 RELACIONADA CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA FOR EL PROFUNENTE PARA PROCESO NO CHA-007-2023 REBACIONADA CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓNSEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA ENELMUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****41.579.999.40 VALOR PRIMA: ****62,369

GASTOS EXPEDICION: \$****11,000.00

IVA: \$ ******13.940

TOTAL A PAGAR: \$ *********87,309

NOMBRE INTERMEDIARIO ZORATDA VILLAMIZAR CARO

CLAVE 4884

%PART 100.00 NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDADA.SYX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solldaria.com.co en la opción seguros – Tu respaldo – seguros patrimoniales. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460273081

FIRMA TOMADOR

Ezegu A

DIRECCIÓN NOTÍFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CADE207A080CFC765E

1500 20

NIT: 860.524.654-8

#### COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS

4602730816

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.

	NO L	TO OIL INFOIDE OF IOIL	L DL ONOM.		
Agencia Exp: CAOBOS		VALOR	CARTERA A	DIA MES AÑO 16 05 2023	
AG. RAM. POL.: 460 _47 .	. 994000064994	\$ 8	37,309.00	FECHA DE IMPRESIÓN	
NOMBRE:: LAB	229.077				
FORMA DE PAGO	CHEQUE E	FECTIVO		VALOR PA	GADO
COD. BANCO	No. CHEQUE			\$	
	/415\77018610000	+ 0/8020\0000000000000007000	460273081		

(415)77018610000	119/8020\000000	100000700046027	3081

PUN	TOS DE PAGO	MEDIOS DE PAGO				
INTERNET (PSE-TC)	www.solidarla.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito				
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil sin necesidad de imprimir.				
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444	Tarjeta de Crédito				
BANCOS	Banco Davivienda convenio barras # 1040955 6 DNR 1004050 Ref. 1 No. Documento, Ref 2 No. electrónico 10 digitos. Banco de Occidente Banco de Bogotá	Efectivo ó Cheque				
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito				
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo				

#### **IMPORTANTE**

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
   No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque)
   Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
   Para pagos por medio de linea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.
   La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.

- -Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

  www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

* CORRESPO	MONTO MÁXIMO						
1) GRUPO ÉXITO	\$9,999,999						
2) LA 14	Supermercados	\$9.999.999					
3) PUNTO DE PAGO Grupo Aval	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$4.000.000					
4) MOVIIRED	Tiendas y puntos autorizados	\$1.500.000					
5) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico	\$ 500.000					
6) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	\$ 500.000					
7) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas	\$ 300.000					
8) CONRED	Monto máximo \$1,000,000 Convenios No. 1040955 y/o 1004050						
Referencia:  9) PUNTORED Número electrónico para pagos							

#### LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país.2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.

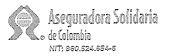
* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

					PARA PAG
COMPROBANTE	DE	PAGO	INDIVIDUAL	$\longrightarrow$	4602730

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS

0816



NOMBRE::	LABRADOR GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO	IDENTIFICACIÓN:	cc	88.229.077	DIA MES AÑO 16 05 2023 FECHA DE IMPRESIÓN
FORMA DE PAGO	CHEQUE EFECTIVO			VALOR PAGA	DO
COD. BANCO -	No. CHEQUE				······································



(415)7701861000019(8020)000000000007000460273081

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

#### CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

#### CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

#### 1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1981 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

#### 1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE



PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

#### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

#### 1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

#### 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO. 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO



#### GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

#### 2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

#### 2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

#### 2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

#### 2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

#### 2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

#### 2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

#### CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

#### 1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

#### 2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

#### 3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA



PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

#### 4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

#### 5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

#### PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

#### 7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

#### 8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD



21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOO!

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

#### 10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

#### 11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

#### 12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

#### 13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

- 14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.
- 15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA





#### CM-007-2023

#### FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores **ASOSUPRO**Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Contratación-: CM-007-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA UBICADA EN LA CALLE 4 CON CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

#### Estimados señores:

Yo, SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, actuando en nombre propio, manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría, (SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ) ii) el Residente de interventoría (LUZ KARIME RANGEL RIVAS) iii) el Especialista Estructural (JOSE RAFAEL CACERES RUBIO), iv) el Especialista Geotecnia, v) el PROFESIONAL SST (CELSA YANET MERCHAN CASTRO), vi) el Topógrafo (FREDIS JOSE SUAREZ VILLALBA), acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARC CON U	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	ŞĹ	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	s)(	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

Firma del Proponente

Nombre Del Proponente SERGIO ÁLEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ

Cedula De Ciudadanía: 88.229.077 De Cúcuta

Teléfono(S) 312 328 52 76

Dirección: <u>Avenida 11 B No. 8-26 Barrio Torcoroma</u>
Correo Electrónico: Oficina.Cucuta1@Gmail.Com

Ciudad: CÚCUTA, COLOMBIA.



# FORMATO ÚNICO

# **HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUTIERREZ

ENTIDAD	RECEPTOR
---------	----------

SERGIO ALEJANDRO

PAIS

COLOMBIANO

NOMBRES

NACIONALIDAD

F O M 3 COL. SEXTRANJERO

1 DATOS PERSONALES	
--------------------	--

No. 88.229.077

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C G C.EO PASO

PRIMER APELLIDO

LABRADOR

LIBRETA MILI	AR		_						. سر																سر سع		
PRIMERA CL	ASE	$\underline{\hspace{0.1cm}}$	<u>ک</u>	SEC	GUN	DA C	LAS	E		_} /	NÚ	MER	0	77	1212	-11:	940						M.		<u>55</u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO									DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA																		
FECHA PAÍS	ECHA PAÍS DÍA 1, 2 MES 1 2 AÑO 1 9 7,7								Ave	enida	11I	3 No	o. 8-2	6 To	rcor	oma											
DEPTO										PA	ís !	Colo	omb	ia					DE	PTC	) _	Nor	te e	le Sa	mtan	der	
MUNICIPIO										MU	MUNICIPIO Cúcuta																
											TEI	LÉFO	ОИС	5	8977	47				ΕN	IAIL	serg	iola	brac	lorg@	houn	ail.com
EDUCACIÓN MARQUE CON		a y Mi	EDIA						os c	:RAD	OS DE	≣ 10.	A So.	DE E	 BACH	LLEI	RATO	EQUI	VALE	NA1	_os	GR	ADC	S 6	D. A. T	 Ic. DE	
EDUCACIÓN I								- 1																			
			EDL	ICACI	ÒN B	Asic	Α				TITULO OBTENIDO: Bachiller Comercial																
	Pf	RIMARI	A		S	ECUN	DARIA		ME	DIA	FE	CHA.	DE G	RAD	0											-	
10	. 20.	30.	43.	50.	6o.	70.	So.	90.	10	x			ME:	S	1_2		ΑÑ	o <u>l</u>	9 9	,6			~			Ż	
EDUCACION DILIGENCIE E TC (TÉCNICA ES (ESPECIAI RELACIONE A	STE PU ). LIZACIO	סדמנ מל.	EN E	ESTRIC TIL (TE MG (M	CTO ECNO IAES	ORDI DLÓG TRÍA	EN CI ICA). O MA	RONO	ER).		TE (	TECN (DO	OTO!	GIC/ RAD(	A ESP O O P	ECIA HD),	LIZA	DA),	.EY).	UN	(UN	IVEI	RSIT	'ARI	A).		
MODALIDAD	No.S	EMES	STRE	S G	RAD	UAD	2			N	OMBR.	E DE	LOS	ES7	סומטי	s				-			IÓN		-		WALETA
ACADÉMICA	APR	OBAD	os		SI	NO					0 TÍT	ULO	CBT.	ENID	0				MES	}		4ÑC	AÑO PROFESIO			OWIAIL	
													,														
UN				1	Χ		:			INC	GEN.	IER	0 C	IVI.	L				10		2	0	0	1	542	02-0	89504
ES					Х					ESF	PECL	ALI	STA	VI	IAS `	ΥT	ΓES		12	.	2	0	0	4			
ES					Х		ALTA GERENCIA 12 2 0 0 6																				
					o our produ				- Carlot of	- Constanting	olitica francis			-	entriplements	PARESTON TO	American Services		3781	277	EKTT	<b>377</b>	- EXI	VB	EXC		
ESPECIFIQU	JE LOS	IDIO	MAS ⁻	DIFER	RENT	ES A	LESF	ANOL	wu	E: HA	MELA, I	LEE,	HABL	Α	LC	LEE		LOE	SCRIE	E_		m) C	, IVIO		- FEET # (81	e est	
						I	DIOM	IA .				R	В	MB	R	В	MB	R	В	MB	1						
			<u> </u>			non	I	ESPA	ŇC	)L			X			X			X								
1			-												·	-	1	<del> </del>			-						

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

#### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRES	TACIÓN DE SERVICIOS EN	ESTRICTO ORDEN	CRONC	DLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.								
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA PE	RIVADA	PAĪS								
MUNICIPIO DE SALAZAR DE L	AS PALMAS	X		COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	·····										
TELEFONOS	FECHA DE IN	GRESO		FECHA DE RETIRO								
	DÍA MES	AÑO	_ Dí.	A MES AÑO								
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRCTOR DE INTERVENTORIA	DEPENDENCIA		Ĺ	DIRECCIÓN								
1988 11 1 21 21 21 2	EMPLEO O CONTRA	TO ANTERIOR										
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE CACOTA		PÜBLICA PI	RIVADA	PAIS SALE								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
NORTE DE SANTANDER	CACOTA											
TELEFONOS	FECHA DE IN	IGRESO		FECHA DE RETIRO								
	DÍA MES	AÑO	Dí	A MES AÑO								
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		1	DIRECCIÓN								
DIRECTOR DE INTERVENTORI	A											
	EMPLEO O CONTRA											
EMPRESA O ENTIDAD		PŮBLICA PI	RIVADA	ADA PAÍS								
INDENORTE		x										
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		Ì	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD								
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA											
TELEFONOS	FECHA DE IN	IGRESO		FECHA DE RETIRO								
	DÍA MES	AÑO	ام	A MES AÑO								
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		L	DIRECCIÓN								
DIRCETOR DE INTERVENTORI	A											
	EMPLEO O CONTRA	,										
SWPRESA O ENTIDAD		PÛBLICA PI	RIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		to the second second	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS	FECHA DE IN	IGRESO		FECHA DE RETIRO								
	DÍA MES	AÑO	] Di	A MES AÑO								
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		ı	DIRECCIÓN .								

INDITION SI PREQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

# Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

0	TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA
---	-----------------------------

LIMEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018600917770 PÁGINA WEB: www.drifp.gov.co

1	PO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y ME	J		
		TIEMPO DE E		
<u></u>	OCUPACIÓN	AÑOS	MESES	
ANALYZED BET STOWNEY	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	7	89	maga.
			Control of the Contro	
				_
5) (FIRM	A DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA			
PATIBILIDAD DEL	D LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPL OS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	NTRO DENTRO DE LA EOS PÚBLICOS O PAI	S CAUSALES DE INI RA CELEBRAR CON	HABILIDAD E INCON- TRATOS DE PRESTA-
PARA TODOS LOS	EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADO SULO 50. DE LA LEY 190/95).	S EN EL PRESENTE F	ORMATO ÚNICO DE	HOJA DE VIDA, SON
	,	<b>,</b>		
	Signs A Tonsol			
	FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O O	CONTRATISTA		
G ORSE	PVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANO	S Y/O CONTRAT	ros )	
6 OBSE	RVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANO	S Y/O CONTRAT	ros)	
6 OBSE	RVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANO	S Y/O CONTRAT	ros	
6 OBSEI	RVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANO	S Y/O CONTRAI	ros	
6 OBSEI	RVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANO	S Y/O CONTRAI	ros)	
6 OBSEI	RVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANO	S Y/O CONTRAI	ros	
	RVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANO:			DMO SOPORTE.
				DMO SOPORTE



SERGIQ ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ ... INGENIERO CIVIL NIT 88.229.077-1 REGIMEN COMUN

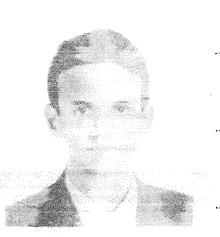
REPUBLICA DE COLOMBIA DENTIFICACION PERSONAL CEDILA LA GIUDATITA 88.229.077

LABRADOR GUTIERREZ

SERGIO AL EJANDRO

ar Eller

ar adin





FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1977

#### CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

0+

0.3. Port

27-MAR-1996 CUCUTA

FECHA / LUGAR DE EXPELITADA





A.2500100157193742-14-0089225077-20071204

00554073380 03 262162484



### SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ INGENIERO CIVIL NIT. 88,229.077-1 Régimen Común



0018934

Teléfono: 5712898 - 5842832 Celular 312 4803544 E-mail: sergiolab@hotmail.com

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



## FACULTAD DE

Minas

TENIENDO EN CUENTA QUE

# Sergio Alejandro Labrador Gutierrez c.c. De 88.229.077 de Cúcuta (Nte de Santander)

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

# Especialista en Vias y Transporte

EN LA CIUDAD DE Thedellin A Dictembre 15 DE 2004

RECTORIA GENERAL

and aleed

DECANATURA FACULTAD

Golina Codosia Registrado al folio 325 Del Libro de Diplomas No. 00144 DE LA SEDE DE *Medalita* 

FACULTAD DE OHINAS

Republica de Antombia



Is Hairrigh Thre

Personeria Juridica An. 192 de 1946

y en su representación el Acetor y los Arofesouses, en atención a que estado Mejantoro en frabes Cultares.

ha completado los estudios. y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Brecializia en Mia Gerencia

le expide el presente Diploma que acredita su idoncidad. An testimonio de lo cual se firma y rabrica en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Tducación Placional, con el sella mugar de la Austitución.

Elecabatekanott

Buta dunno no Bara 30 sé de Cicarila 8 2 Deplie whee he 2006

Il Beccelaria Beneral

Officin de Admistance y Registio

Registro 7879 Aplic 454 Allice de Régistro 45 

er 11288



SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTTÉRREZ INGENIERO CIVIL NIT 88.229.077-1 REGIMEN COMUN

### TARJETA PROFESIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 54202089504NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/12/2001
APELLIDOS
LABRADOR GUTIERREZ
NOMBRES
SERGIO ALEJANDRO
C.C. 88.229.077
UNIVERSIDAD
FCO. DE PAULA SANTANDER

Presidente del Consejo

Klembon S.A

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

03629

Tel. 320-4914590 E-mail: sergiologradore à bojoudi com



## TARJETA PROFESIONAL



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 54202089504NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/12/2001
APELLIDOS
LABRADOR GUTIERREZ
NOMBRES
SERGIO ALEJANDRO
C.C. 88.229.077
UNIVERSIDAD
FCO. DE PAULA SANTANDER

Presidente del Consejo

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

03629



# Matrícula Profesional No. **54202-317721 NTS**Fecha de Expedición: **04/12/2015**

Nombre:

LUZ KARIME

RANGEL RIVAS

Cédula:

C.C. 1093766506

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

UNIVERSIDÃO FRANCISCO DE

PAULA SANTANDER



100000000

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE LE TOUSELO

En caso de extravio debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso Línea Nacional: 01 8000 116590

## JOSE RAFAEL CACERES RUBIO

INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER T.P. N°. 54202100967



Formus 3 - Experiencia - Documento Ico de Interventeia de deta pública de Infraestructura de egas pública y servicio de Constitución de Constitución de Constitución de Constitución de Constitución de Constitución de Cons

Formato 3- experiencia Propohente: Bergio Alejandro Labraijor Gutierrez CM-017-1023

	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el procentaje de participación	\$ 67.864.554,90	\$ 338.693.394,00
ato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pilegos de Condiciones	\$ 578,12	408,09
Valor total del contrato en SMMLV	Valor total reportado en el RUP	\$ 452.430.386,00	9: 338,663,364,00
	Fecha de Terminación [Dia-mes- año]	13/6/2018	17/5/2010
	Fecha de Infolación [Dia-mes- affo]	19772017	10/8/2018
	integrante que aporta experienci a	SERGIO ALEJAND RO LABRADO R GUTERRE	SERGIO ALEJAND RO LABRADO UTIERRE
Formas de elecución	% ************************************	15%	100%
E			
	Contrato ejecutado identificado con ej clasificador de bienes y servicios	80 10 16 87 10 18 81 14 15 81 12 15	88 10 16 84 10 16 9 44 14 16 9 4 14 16 9 4 14 16
Contrato o resolución	Objeto	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TRIGAL BEL NORTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS "COLEGIO GREMIOS UNIDOS, SEDE ESCUELA 18 DE MAYO (UBICADA EN LA CALLE 1 AN N°. 7a.76 DEL BARRIO SEVILLA), COLEGIO HERMOGENES MAZA, SEDE DEL INSTITUTO TECNICO GUAYMARAL, (UBICADO EN LA CALLE 10 AN #7E-134 DEL BARRIO GUAIMARAL) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.
	N O	96	1725/2018
	Entidad confratant e	ALCALD! A DE CUCUTA	ALCALDI A DE CUCUTA
	Experiencia requerida para la actividad principal	Experiencia General	Experiencia Especifica
	Número consecut ivo del riporte del contrato ejecuíad o en el RUP	<u>0</u>	128
	CN de orde r	-	0

HIND comple, no es contrato de intervertorion

Firma Del Proponente:

Nombre Del Proponente: SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ
Cedula De Cludadania No.:08,229.077 DE CÚCUTA

36



ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATO DE OBRA No. DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ CON NIT 88.229.077-1 Y CON C.C. 88.229.077 DE CÚCUTA

CONTRATISTA	SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ
NIT	88.229.077-1
IDENTIFICACION	C.C. 88.229.077 DE CÚCUTA
DIRECCIÓN	AV 11B 8 26 URB. TORCOROMA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS "COLEGIO GREMIOS UNIDOS, SEDE ESCUELA 18 DE MAYO (UBICADA EN LA CALLE 1AN NO 7A-76 DEL BARRIO SEVILLA) COLEGIO HERMOGENES MAZA, SEDE DEL INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL, (UBICADO EN LA CALLE 10 AN #7E-134 DEL BARRIO GUAIMARAL) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
VALOR	TRESCIENTÓS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$338.694.661,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	TRES MESES (03) CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber, de una parte YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 88.242.840 expedida en San José de Cúcuta (N. Santander), en su condición de Secretario de Despacho Área Dirección Infraestructura municipal, nombrado según Resolución № 001 del 04 de enero de 2016 y Acta de Posesión N°006 del 04 de enero de 2016, y delegado para contratar mediante Decreto N° 0035 del 11 de Enero del 2018, actuando en Representación del Municipio de San José de Cúcuta, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y de otra, SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.229.077 DE CÚCUTA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente CONTRATO DE OBRA, previas las siguientes consideraciones: 1) EL MUNICIPIO adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAMC-0002-2018 2) Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO adelantó el proceso contractual referido a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y cuyo objeto consistió en la CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA À LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS "COLEGIO GREMIOS UNIDOS, SEDE ESCUELA 18 DE MAYO (UBICADA EN LA CALLE 1AN NO 7A-76 DEL BARRIO SEVILLA) -. COLEGIO HERMOGENES MAZA, SEDE DEL INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL, (UBICADO EN LA CALLE 10 AN #7E-134 DEL BARRIO GUAIMARAL) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. 3) Desde el punto de vista presupuestal y para adelantar el trámite contractual, la Entidad cuenta con la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$339.000.000,00) M/CTE incluido el IVA y demás impuestos que correspondan, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 001697 y Nº 001698 del 19/02/2018. 4) Una vez adelantado el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAMC-0002-2018 y atendiendo a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas y lo estipulado en el pliego definitivo de condiciones, en la fecha de cierre de dicho proceso se recibieron las siguientes ofertas: a) SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.229.077 DE CÚCUTA, b) ANIBAL OSORIO BARBOSA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.279.085 DE OCAÑA 5) De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes. 6) La Secretaria de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, previa recomendación de comité evaluador realizó mediante Resolución No 0040 del 04 de Julio del 2018 la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAMC-0002-2018 a SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.229.077 DE CÚCUTA, Con fundamento en lo anteriormente señalado se suscribe el presente contrato que se regirá por las siguientell



1500 hr.

1725



cláusulas: PRIMERA OBJETO CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS "COLEGIO GREMIOS UNIDOS, SEDE ESCUELA 18 DE MAYO (UBICADA EN LA CALLE 1AN NO 7A-76 DEL BARRIO SEVILLA) -COLEGIO HERMOGENES MAZA, SEDE DEL INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL, (UBICADO EN LA CALLE 10 AN #7E-134 DEL BARRIO GUAIMARAL) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, de acuèrdo a las especificaciones señalas en el aviso de convocatoria y estudios y documentos previos del proceso SIM-SAMC-0002-2018, sus anexos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA de fecha 18 de Junio del 2018, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO El contrato comprende la OBRA que se indican a continuación:

COLEGIO 18 DE MAYO SEDE DEL COLEGIO GREMIOS UNIDOS

	PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	- DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1	PRELIMINARES	. •				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	300,00	3.002,00	900.600.00	
1.2	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	70,00	15.421,00	1.079.470,00	
2	DEMOLICIONES Y PREPARACION	·				
2.1	DEMOLICIONES EN MAMPOSTERIA 0.1 <e<0.20< td=""><td>M2</td><td>30,00</td><td>18.319,00</td><td>549.570,00</td></e<0.20<>	M2	30,00	18.319,00	549.570,00	
2.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS -	UND	2,00	25.189,00	50.378.00	
2.3	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	60,00	18.319,00	1.099.140,00	
2.4	DEMOLICION DE PISO EN BALDOSA, CERAMICA Y/O GRES	M2	70.00	18.319,00	1.282.330,00	
2.5	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	5,00	14.395,00	71.975,00	
2.6	DESMONTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	120,00	20.733,33	2.488.000,00	
2.7	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION	M3	40,00	38.703,00	1.548.120,00	
3	CONCRETOS-CIMENTACION					
3.1	CONCRETO CICLOPEO PARA BASES	M3	1,00	386.405,00	386.405,00	
3.2	ACEROS DE REFUERZO CIMENTACION Fy=420 MPa	KG	120,00	4.268,00	512.160,00	
3.3	VIGA DE AMARRE SOBRE MUROS (15X20)CM F'C=21 MPA	ML	8,00	68.486,00	547.888,00	
ļ						
4	CUBIERTA					
4.1	CUBIERTA EN TEJA PARA TANQUE	M2	. 30,00	63.713,00	1.911.390,00	
4.2	MARCO EN ANGULO METALICO PARA CUBIERTA TANQUE	ML	7,00	39.256,00	274.792,00	
•5	MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS MENORES					
5.1	MURO LADRILLO A LA VISTA ROSADO e=0.12	M2	30,00	79.903,00	2.397.090,00	
6	INTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y DE GAS					
6.1	PUNTO SANITARIO- D=4"	UND	4,00	156.900,00	627.600,00	
6.2	PUNTO SANITARIO- D=2"	UND	4,00	116.062,00	464.248.00	
6.3	TUBERIA RED SANITARIA- D=4"	ML	6,00	88.247,00	529.482.00	
6.4	CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA (1.00X1.00)	UND	1,00	616.133,00	616.133,00	
6.5	PUNTO SALIDA DE AGUA FRIA- D=1/2"	UND	6,00	62.170,00	373.020,00	
6.6	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 21- D=1/2"	ML	25,00	16.750,00	418.750,00	
6.7	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 21- D=1"	ML	6,00	18.316,00	109.896,00	
6.8	LLAVES DE CORTE DE 1/2" A 1" INCLUYE TAPA PLÁSTICA	UND	2,00	29.477,00	58.954.00	
7	APARATOS SANITARIOS Y EQUIPO HIDRAULICO					
7.1	SANITARIO BLANCO	UND	3,00	240.362,00	721.086,00	
7.2	LAVAMANOS DE INCRUSTACION BLANCO	UND	3,00	183.964,00	551.892,00	
7.3	LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA)	UND	3,00	84.782,00	254,346,00	
7.4	ORINAL CON FLUXOMETRO	UND	5,00	209.676,00	1.048.380,0	









7.5 7.6	REJILLA PLASTICA 3"X2"	DND	1,00	7.356,00	7.356,0
7.7	POCETA LAVATRAPEROS ENCHAPADA	UND	1,00	341.587,00	341.587,0
1.1	LLAVE JARDIN	DND	6,00	49.068,00	294.408,0
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		<u> </u>		
8.1	ACOMETIDA EN CABLE DE ALUMINIO 4 X 2/0 AWG		<del> </del>		
B.2	GABINETE ESPECIAL PARA DOS MEDIDORES	ML	20,00	20.038,00	400.760,0
3.3	BAJANTE EN TUBO METALICO GALVANIZADO IMC 3"	UND	1,00	3.545.402,00	3.545.402,0
8.4	CANALIZACION EN TUBO PVC DE 3"	ML	6,00	77.590,00	465.540,0
8.5	COFRE METALICO 60X80X30 CMS CON TOTALIZADOR 3X1225/160 A REGULABLE	ML UND	1,00	53.855,00	538.550,0 1.529.762,0
8.6	SISTEMA PUESTA A TIERRA TABLEROS		<del> </del>		
8.7	TABLERO TRIFASICO DE 18 CTOS CON TOTALIZADOR	UND	5,00	951.601,20	4.758.006,0
3.8	TABLERO BIFASICO DE 8 CTOS CON TOTALIZADOR	UND	4,00	677.159,00	2.708.636,0
3,9	TABLERO MONOFASICO 4 CTOS CON TOTALIZADOR	UND	2,00	437.198,00	874.396,0
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTACION 2X8+8T AWG	DND	1,00	275.915,00	275.915,0
8.11		ML	70,00	66.993,00	4.689.510,0
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTACION 3X6+6+8T	ML .	130,00	60.271,00	7.835.230,0
3.13	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTACION 2X8+8+8T	ML	20,00	36.373,00	727.460,0
3.13	INSTALACION DE TUBO CONDUIT 2"	ML	110,00	41.334,00	4.546.740.0
3.14	SALIDA LAMPARA	DND	8,00	75.224,00	601.792.0
	CAJA DE PASO METALICA 20X20	UND	8,00	85.321,00	682.568,0
8,16	SALIDA 220 PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	. 12,00	134.742,00	1.616.904,0
3.17	ADECUACION Y MAQUILLAJE DE INSTALACIONES EXISTENTES	GLB	1,00	946.270,00	946.270,0
)	IMPERMEABILIZACIONES				
9.1	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION TANQUES	GLB	1,00	653.343.03	650.040.0
			1,50	653.242,00	653.242,0
16	PISOS Y ENCHAPES .	<del></del>			
10.1	ANTEPISO EN CONCRETO 2500 PSI E= 0.05	M2	40,00	54.043,00	2.161.720,0
10.2	PISO EN CERAMICA COMERCIAL	M2	70,00	63,266,00	4.428.620,00
10.3	PISO EN TABLETA DE GRES 33X33 VITRIFICADO	M2	20,00	40.620,00	812.400,00
10.4	ENCHAPE MUROS EN CERAMICA 20X30	M2	120,00	41.575,00	4.989.000,0
11	REVESTIMIENTO PARA MUROS Y PLACAS				
11.1	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	40,00	19.500,00	780.000.00
11.2	PINTURA VINILO (Viniltex)	M2	50,00	9.338,00	466.900,00
11.3	PASTA Y PINTURA VINILO (Viniltex)	M2	20,00	36.401,00	728.020,00
11.4	ESQUINEROS ENCHAPE CERAMICOS	ML	12,00	5.292,00	63.504,00
11.5	PINTURA ESMALTE PINTULUX	M2	220,00	9.067,00	1.994.740,00
12	ESPEJOS				
12.1	ESPEJOS DE 5mm 50*40 CM INCL, PERFORACIONES Y TORNILLOS EN ALUMINIO	M2	8,00	122.927,00	983.416.00
			0,00	122.327,00	903.415,00
13	ASEO Y LIMPIEZA				
3.1	ASEO GENERAL	M2	300,00	1.456,00	436.800,00
4	EXCAVACIONES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
4.1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	2,00	54.959,00	109.918,D
			2,00	34.333,00	103.310,00
			TOTAL CO	OSTO DIRECTO	76.868.167,0
			COSTOS INC	IRECTOS 30 %	23.060.450,00
			TOTAL F	PRESUPUESTO	99.928.617,











COLEGIO HERMOGENES MAZA

) <del>7</del>	COLEGIO HERMOGENES II	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	[ טאט	CANI	AVEOU 0141	
1	PRELIMINARES	Г	<u> </u>	···	
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	200,00	3.002,00	600.400,00
1.2	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	30,00	15.421,00	462,630,00
1.3	DEMOLICION MANUAL DE MUROS e=0,15	M2	60,00	18.319,00	1.099.140,00
	DEMOLICION PISO EN CERAMICA Y/O GRES	M2	360,00	18.319,00	6.594.840,00
1.4		1872		10.010,00	
1.5	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJAS ASBESTO - CEMENTO) CON ESTRUCTURA	M2	230,00	15.977,00	3.674.710,00
1.6	DESMONTE CERCHAS Y CORREAS METALICAS	ML	52,00	10.398,00	540.696,00
1.7	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA	M2	32,00	15.854,00	507.328,00
2	EXCAVACIONES Y CIMENTACION				
2.1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR H<= 1,80 Mts.	МЗ	62,00	27.480,00	1.703.760,00
2.2	RELLENO MANUAL MATERIAL DE EXCAVACION	M3	56,00	34.138,00	1.911.728,00
2.3	SOLADO EN CONCRETO 1500 PSI, e=0,05 Mts.	M2·	12,00	33.000,00	396.000,00
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI e= 0,30 Mts.	M2	12,00	270.211,00	3.242,532,00
2.5	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI DE 0,30 X 0,30 Mts.	ML	12,00	78.600,00	943,200,00
2.6	VIGA CIMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI DE 0,30 X 0,30 Mts.	ML	_ 54,00	79.597,00	4.298.238,00
3	ACERO DE REFUERZO				
3.1	ACERO DE REFUERZO	KG	1.400,00	4.268,00	5.975.200,00
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	475,00	9.340,00	4.436.500,00
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO -				
4,1	VIGA SOBRE MURO EN CONCRETO 3000 PSI 0,25 X0,15	ML	54,00	36.863,00	1.990.602,00
4.2	COLUMNA DE CONFINAMIENTO	ML	36,00	51.276,00	1.845.936,00
	N. FOOGSTELL				
5	MAMPOSTERIA	M2	125,00	79.903.00	9.987.875.00
5.1	MURO A LA VISTA 1 CARAS e=0,12 ROSADO	1862	123,00	73.300,03	
5.2	MURO A LA VISTA PARA JARDINERAS H:50 INCLUYE REMATE EN PECHO DE PALOMA	ML	40,00	62.354,00	2,494,160,00
6	PAÑETES Y PINTURA				
6.1	PAÑETE LISO MURO 1:5	M2	300,00	19.500,00	5.850.000,00
6.2	PINTURA VINILO VINILTEX	M2	400,00	9.338,00	3.735.200,00
6.3	ESTUCO	M2	300,00	10.226,00	3.067.800,00
6.4 .	PINTURA ESMALTE SINTETICO PINTULUX	M2	180,00	9.067,00	1.632.060,00
7	PISOS Y ENCHAPES				
7.1	PISO CERAMICA COMERCIAL	M2	85,00	63.266,00	5.377.610,00
7.2	ANTEPISO EN CONCRETO 2500 PSI e= 0,08 Mts.	M2	475,00	53.263,00	25.299.925,00
7.3	PISO EN TABLON DE GRES VITRIFICADO	M2	390,00	40.620,00	15.841.800,00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.1	SALIDA TOMA CORRIENTE 110 V., TUBO CONDUIT EMT INCLUYE TOMA	UND	10,00	85.537,00	855.370,00
	CORRIENTE DOBLE	UND	10,00	169,222,00	1.692.220,00
8.2	SUMIMISTRO E INSTALACION LAMPARA FLURESCENTE 2 X 32	UND	10,00	195.291.00	
8.3	VENTILADOR DE PARED SAMURAI	UND	10,00	78.706.00	
8.4	SALIDA LAMPARA	UND	1,00	262,018,00	<del></del>
8.5	TABLERO DE 4 CIRCUITOS	<del></del>	ļ		
8.6	ALIMENTACION ACOMETIDA ELECTRICA DUCTO 1"	ML	30,00	1	1









HELLESTI	eetinea . A & A				
8.7	SALIDA DE VOZ Y DATOS INCRUSTADA EN MURO	UND	4,00	168.855,00	675.420,00
8.8	SALIDA TV.	UND	2,00	86.631,00	173.262,00
9	INSTALACIONES Y EQUIPOS HIDRAULICAS				
9.1	PUNTO DE AGUA FRIA PVC	UND	2,00	62.170,00	124.340,00
9.2	TUBERIA AGUA PRESION PVC 1/2"	ML	15,00	16.767,00	251_505,0
10	INSTALACIONES Y EQUIPOS SANITARIOS	+			
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE Ø 3" Y Ø 4"	UND	2,00	16.026,00	32.052.00
10.2	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC Ø 4"	ML	6,00	45.029,00	270_174,0
10.3	INSTAL, CANAL PVC TIPO AMAZONAS	ML	27,00	65.694,00	1.773.738,0
10.4	PUNTO DESAGUE PVC 3"-4"	GNU	2,00	174.583,00	349.166 <u>,</u> 0
10.5	TUBERIA AGUAS SERVIDAS D=3"	ML	10,00	47.881,00	478.810,0
10.6	LLAVE DE JARDIN CROMADA LIVIANA	סאט	1,00	49.068,00	49.053.0
11	CARPINTERIA METALICA	1. 1	-		
11.1	SUM. E INSTAL. PUERTA EN LAMINA DOBLADA CAL. 20 INCLUYE MARCO Y CERRADURA	UND	3,00	543.583,00	1.630.749,0
11.2	VENTANA MET. BASCULANTE HORIZONTAL e=10 cms	MZ	40,00	274.703,00	10.988.120,0
12	CUBIERTAS				
12.1	TUBO TIPO PESADO ESTRUCTURAL 10 CMS X 15 CMS	ML	90,00	56.020,00	5.041.800,0
12.2	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	N12	290,00	81.021,00	23.496.090,0
12.3	CORREA METALICA 2 DIAMETRO DE 5/8*1 DIAMETRO DE 3/4* TEJIDO DOBLE EN 3/8	ML	120,00	63.686,00	7.642.320,0
12,4	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2"	M2	120,00	44.528,00	5.343.360,0
13	VIDRIOS	1			
13.1	VIDRIO DE 4MM	M2	40,00	30.177,00	1_207_080,
14	ADECUACION FINAL				
14.1	ASEO GENERAL	M2	200,00	1,456,00	291.200.0
14,2	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION	M3	102,00	38.703,00	3.947.705,
•			TOTAL CO	OSTO DIRECTO	183.666.188,
COSTOS INDIRECTOS 30,0%					
				PRESUPUESTO	238.766.044,0

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$338.694.661,00) M/CTE incluido el valor del IVA y demás impuestos que correspondan. CUARTA -SUJECIÓN A LA APRÓPIACION PRESUPUESTAL: Para adelantar el presente proceso se expidió los certificados de disponibilidad presupuestal CDP: 001697 del 19 de Febrero del 2018. RUBRO: 132301011415 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. - RB FUENTE DEL RECURSO: A201-1 INVERS. RECURSOS S.G.P -EDUCACION CALIDAD MATRICULA. MT VIGENCIA: 2018 VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$239.000.000,00) CDP: 001698 del 19 de Febrero del 2018. RUBRO: 132301011415 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. -RB FUENTE DEL RECURSO: A201-1 INVERS. RECURSOS S.G.P - EDUCACION CALIDAD MATRICULA. MT VIGENCIA: 2018 VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) QUINTA -- FORMA DE PAGO La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas parciales suscritas por EL CONTRATISTA y por el SUPERVISOR, y recibo a satisfacción de avance de obra por parte del SUPERVISOR designado por el secretario de Infraestructura Municipal. Para ordenar los pagos se deberá acreditar por el SUPERVISOR el







cumplimiento del CONTRATISTA en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará uma vez EL CONTRATISTA entregue a la Secretaria de Infraestructura Municipal: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. c) Constancia de la referenciación de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal d) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal. SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato de Obra es de TRES (03) MESES. El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor o supervisores que delegue EL MUNICIPIO dentro de los dias siguientes a la legalización del mismo. El contrato se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta. PARÁGRAFO PRIMERO: Siempre que cualquiera de los plazos en dias calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana. PARÁGRAFO SEGUNDO: No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable a EL CONTRATISTA, debidamente comprobada, o cuando EL MUNICIPIO lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a EL MUNICIPIO para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, EL MUNICIPIO procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. SÉPTIMA.-VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) MESES más. OCTAVA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía SIM-SAMC-0002-2018, sus anexos y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA dentro del proceso de selección. 2) Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA sóllo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza EL MUNICIPIO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. 3) Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato 4) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la obra a su cargo. 5) Evitar que sus decisiones interfieram injustificadamente en Las acciones del Municipio 6) Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, así como aquellos por concepto de legalización del mismo. 7) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplim el objeto del contrato. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, para cada pago la documentación que acredite el pago de estas obligaciones. 9) Cumplir con la guía Ambiental propuesta por la Secretaria de Infraestructura - Subdirección Secretaria del Medio Ambiente - 10) En el sitio del proyecto el contratista deberá instalar una valla publicitaria de la obra, teniendo en cuenta el modelo entregado por la entidad contratante, la cual deberá permanecer desde la fecha de inicio y tres meses más después de entregada la obra.11) En general todas aquellas contempladas dentro del pliego de condiciones definitivos del proceso, sus anexos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA. NOVENA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a: 1) Efectuar los pagos del contrato dentro de los plazos convenidos. 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 3) Autorizar el acceso que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato del personal asignado por EL CONTRATISTA. 4) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, de los piliegos definitivos de condiciones del proceso SIM-SAMC-0002-2018 y el que EL CONTRATISTA le formule em desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. DÉCIMA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de EL MUNICIPIO, de conformidad con el enciso #2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. DECIMA PRIMERA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL.- Este contrato no constituye vínculo de trabajo laboral entre LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUTURA MUNICIPAL y EL CONTRATISTA. En consecuencia, La Secretaria



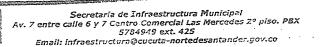








De Infraestructura Municipal sólo responderá por los emolumentos pactados en el mismo. SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del combrato será ejercida por quien delegue el Secretario de Infraestructura, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en el pliego de condiciones y demás normas concordantes. DÉCIMA TERCERA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA-En caso de presentarse incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación o caducidad del contrato del CONTRATISTA, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y DECRETO 1082 DE 2.015, o la norma que las modifique, sustituya o adicione. DÉCIMA CUARTA.- MULTAS: En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará al MUNICIPIO, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del vallor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que el total de las mismas exceda el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y el DECRETO 1082 DE 2.015, o la norma que las modifique, sustituya o adicione. PARÁGRAFÓ SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor o saldo del contrato. DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Dentro del presente contrato se entienden pactadas las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA SEXTA.- CADUCIDAD - : Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, o EL CONTRATISTA no cumpla con la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantia que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, EL MUNICIPIO por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presentar el evento contemplado en la Ley 40 de 1993, artículo 25. - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: Las partes podrán dar por terminado el presente contrato por las siguientes causales: a. Terminación por Mutuo Acuerdo. b. Por incumplimiento en cualquiera de las obligaciones sin que medie justificación alguna. c) por vencimiento del plazo. d) En los demás casos en los cuales no sea posible la ejecución del objeto contractual. DÉCIMA SÉPTIMA.- GÁRANTÍA: EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de EL MUNICIPIO, uma póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así: A) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del municipio de San José de Cúcuta, por un valor asegurado igual a 200 SMMLV, y por el término de duración del contrato B) CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad. D) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. PARÁGRAFO PRIMÉRO: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por EL MUNICIPIO. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adiciones el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantia, EL MUNICIPIO procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto No 1082 de 2015, y las demás normas aplicables. DÉCIMA OCTAVA.-PUBLICACIÓN DEL CONTRATO: En virtud de lo dispuesto por el Art.223 y el Art.225 del Decreto 019 de 2012, corregido por el artículo 3 del Decreto 53 de 2012, a partir del primero (1°) de junio de 2012 ya no se requiere publicar en la Gaceta Municipal los contratos





了。 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 10.1000 1





1725

estatales. DÉCIMA NOVENA.-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA debe presentar certificación que acredite que se encuentra al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículos 50, Ley 1150 de 2007, artículos 23 y demás normas complementarias o modificatorias) dentro del término trascurrido entre la suscripción del contrato y el inicio de la ejecución del mismo, de haberse generado tal obligación. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal debe allegar este documento. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, el contratista que se encuentren excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificario. VIGÉSIMA.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA SEPTIMA A DÉCIMA NOVENA: EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos señalados en la cláusulas décima séptima a décima novena dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y deberán entregarse en la Secretaria de Infraestructura para el trámite correspondiente. VIGÉSIMA PRIMERA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato queda perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes contratantes. Para su ejecución requerirá de la constitución y aprobación de la póliza de seguro y la expedición del registro presupuestal. VIGÉSIMA SEGUNDA.-INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA está en la obligación de mantemer al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. VIGÉSIMA TERCERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal de EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que ni él, ni la sociedad que representa, ni sus socios se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar, al tenor de lo consagrado en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. VIGESIMA CUARTA.-LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto 19 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complemente, modifique o adicione. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. VIGÉSIMA QUINTA.-DOMICILIO: Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta. VIGÉSIMA SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecten la ejecución del mismo debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito a la SIM dentro de los días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito. VIGÉSIMA SEPTIMA. SUSPENSION DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato. VIGÉSIMA OCTAVA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al municipio, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada com el Municipio, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. TRIGÉSIMA - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápilda y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución de este contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. TRIGÉSIMA PRIMERA - REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO: El presente contrato se rige en su celebración, ejecución, liquidación y demás efectos pertinentes por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y las normas civiles, comerciales en los eventos no regulados por el Régimen de Contratación estatal. TRIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS: Los gastos que se causen con motivo de la legalización de este contrato, serán por cuenta del CONTRATISTA. TRIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS Hacen parte integral del presente contrato: 1. Los estudios previos; 2. El pliego de condiciones definitivo y sus adendas; 3. La propuesta del contratista; 4. Los demás documentos que se requieran en su desarrollo y









ejecución. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí prevista y en constancia se firma por las partes en San José de Cúcuta a los 2 6 JUL 2016

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,

SERGIO ALEJANDRO-LABRADOR GUTIERREZ

NIT. 88.229.077-1

C.C. 88.229.077 DE CÚCUTA

YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA SECRETARIO DE DESPACHO AREA DIRECPIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ELABORO Y REVISO / CHARLES ALEXANDER PEREZ FLORE ASESOR JURIDICO







Macroproceso	Proceso	Subproceso
MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL	GESTION URBANA AMBIENTAL	GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
	CONTRATO DE OBRA	FECHA: OCTUBRE 2011
	ACTA DE RECIBO FINAL DE	
A 44	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1

CONTRATO DE OBRA No. 1725 DE 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 26 DE JULIO DE 2018
FECHA DE LEGALIZACION: 30 DE JULIO 2018

#### ACTA No. 009 DEL 17 DE MAYO DE 2019 ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
CONTRATISTA:	ing. SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ C.C No. 88.229.077 de Cúcuta.		
OBJETO:	"CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS "COLEGIO GREMIOS UNIDOS, SEDE ESCUELA 18 DE MAYO (UBICADA EN LA CALLE 1 AN Nº 7º-76 DEL BARRIO SEVILLA) COLEGIO HERMOGENES MAZA, SEDE DEL INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL, (UBICADO EN LA CALLE 10 AN #7E-134 DEL BARRIO GUAIMARAL) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."		
CLASE DE ADJUDICACION:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAMC-0002-2018.		
PŁAZO INICIAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
PLAZO ADICIONAL 1 ( PRORROGA 1)	HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
PLAZO ADICIONAL 2 ( PRORROGA 2)	DOS (02) MESES ADICIONALES		
PLAZO ADICIONAL 3 ( PRORROGA 3)	UN (MES) ADICIONALES		
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$338.694.661,00) M/CTE		
VALOR MODIFICACION No 1	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$338.694.659.00) M/CTE		

Secretaria de Infraestrutura Avenida 7 Caile 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes Segundo Piso PBX 5784949 Ext. 425 e-mail: infraestructura@cucuta-nortedesantander.gov.co





3 5	VILLA	<u>re</u> Ž	
NAU XD	*	*	-
. 16		M =	
		18	
Sin	7 365	35	

VERSION: 1

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL Macroproceso

Proceso

GESTION URBANA AMBIENTAL

Subproceso

VALOR MODIFICACION No 3	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$338.693.440) M/CTE
VALOR MODIFICACION No 4	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$338.693.394) / WCTE
FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas parciales suscritas por EL CONTRATISTA y por el SUPERVISOR, y recibo a satisfacción de avance de obra por parte del SUPERVISOR designado por el secretario de Infraestructura Municipal.
	Para ordenar los pagos se deberá acreditar por el SUPERVISOR el cumplimiento del CONTRATISTA en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que asi lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) de valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Secretaria de Infraestructura Municipal: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, b) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domicilianos intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual, c) Constancia del referenciación de la obra ante la Oficina de

SUPERVISOR TECNICO:

ING MANUEL ANTONIO MORENO GOMEZ

Escombrera Municipal.

Planeación Municipal y d) Liquidación de los pagos correspondientes a la









VERSION: 1

## ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso

GESTION URBANA AMBIENTAL

Proceso

Cubaraca

Subproceso

FECHA DE INICIO: FECHA DE SUSPENSION: AMPLIACION DE LA SUSPENSION: FECHA DE TERMINACION:	10 DE AGOSTO DE 2018 21 DE MARZO DE 2019 12 DE ABRIL DE 2019 17 DE MAYO DE 2019
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 00 1698 del 19 de Febrero de 2018 / N° 00 1697 del 19 de febrero de 2018 / No 000611 del 21 de Febrero de 2019 /
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 3772 DE FECHA JULIO 26 DE 2018 // No 006539 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2018 // No 000446 DE FECHA FEBRERO 25 DE 2019 //
RUBRO PRESUPUESTAL:	132301011415 - CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.RB FUENTE DEL RECURSO: A201-1 INVER.RECURSOS SGP- EDUCACION CALIDAD MATRICULA 132301011108 - CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.VF - RB FUENTE DEL RECURSO: A201-2 INVER.RECURSOS SGP- EDUCACION GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - OTROS SERVICIOS SO

GARANTIAS:

CONFIANZA

POLIZA CUMPLIMIENTO No. 33GU031441

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No. 33RE002421

INICIAL - APROBACION DE POLIZAS 30 DE JULIO DE 2018						
COBERTURAS:	DESDE	HASTA	VALOR			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/07/2018 -	26/02/2019	\$ 33.869.466,10			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/07/2018 -	26/10/2021 -	\$ 33.869,466,10			
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL					
RESPONSABILIDAD CIVIL:	26/07/2018 /	26/10/2018	\$ 156.248.400.00			

Secretaria de Infraestrutura Avenida 7 Calle 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes Segundo Piso PBX 5784949 Ext. 425







GESTION URBANA AMBIENTAL

VERSION: 1

## ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso Proceso

Subproceso

MODIFICACIÓN SEGÚN ACTA	DE INICIO: - APROBAC	ION DE POLIZAS 10 DE AG	OSTO DE 2018
COBERTURAS:	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/07/2018	13/03/2019	\$ 33.869.466,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/07/2018	10/11/2021	\$ 33.869.466.10
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS A	A PARTIR DEL ACTA DE RE	CIBO FINAL
RESPONSABILIDAD CIVIL:	26/07/2018	10/11/2018	\$ 156.248.400.00
MODIFICACION SEGÚN MODIFICACION	No.1 Y PRORROGA No. DE 2018	1: - APROBACION DE POL	IZAS 02 DE NOVIEMBRE
COBERTURAS:	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/07/2018	30/04/2019	\$ 33,869,466,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/07/2018	31/12/2021	\$ 33.869.466,10
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS A	A PARTIR DEL ACTA DE RE	CIBO FINAL
RESPONSABILIDAD CIVIL:	26/07/2018	31/12 /2018	\$ 156.248.400,00
MODIFICACION SEGÚN PRORF	ROGA No.2- APROBACIO	ON DE POLIZAS 21 DE DICI	EMBRE DE 2018
COBERTURAS:	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/07/2018	30/06/2019	\$ 33,869,466,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/07/2018	05/03/2022	\$ 33.869.466.10
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS A	PARTIR DEL ACTA DE RE	CIBO FINAL
RESPONSABILIDAD CIVIL:	26/07/2018	05/03/2019	\$ 156.248.400,00



Secretaria de Infraestrutura Avenida 7 Calle 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes Segundo Piso PBX 5784949 Ext. 425 e-mail: infraestructura@cucuta-nortedesantander.gov.co







VERSION: 1

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL

GESTION URBANA AMBIENTAL

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso

Proceso

Subproceso

MODIFICACION SEGÚN PRORRO	)GA No.3– APROBACI	ON DE POLIZAS 28 DE FEI	3RERO DE 2019
COBERTURAS:	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/07/2018	30/07/2019	\$ 33,869,466,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/07/2018	05/04/2022	\$ 33.869.466,10
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS A	PARTIR DEL ACTA DE RE	CIBO FINAL
RESPONSABILIDAD CIVIL:	26/07/2018	05/04/2019	\$ 156.248.400,00

En San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) dias del mes de mayo de 2019 en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura Municipal se reunieron, el Ing. YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, actuando como Contratista, y Ing. MANUEL ANTONIO MORENO GOMEZ en calidad de Supervisor técnico del contrato, con el fin de realizar la entrega por parte del Contratista y el recibo final por parte de la Secretaria de Infraestructura Municipal de las obras ejecutadas en desarrollo del Contrato de obra No 1725 de 2018, recibiéndose a la fecha las siguientes obras:

#### CANTIDADES COLEGIO HERMOGENES MAZA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				5.583.172.00
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	MZ	206,00	3.002.00	618,412,00
1.2	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	27,50	15.421.00	424.078,00
1.3	DEMOLICION MANUAL DE MUROS e=0,15	M2	56,98	18.319,00	1,043,817.00
1.4	DEMOLICION PISO EN CERAMICA Y/O GRES	M2	76,26	/ 18.319,00	1,397.007,00
1.5	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJAS ASBESTO - CEMENTO) CON ESTRUCTURA	MZ	114,68	15.977.00	1.832,242,00
1.7	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA	M2	16,88	15,854,00	267.616,00
2	EXCAVACIONES Y CIMENTACION				11.439.253,00

Secretaria de Infraestrutura Avenida 7 Calle 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes Segundo Piso PBX 5784949 Ext. 425







VERSION: 1

## ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

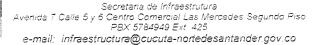
MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL

GESTION URBANA AMBIENTAL

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

		<u> </u>
Macroproceso	Proceso	Subproceso

2.1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR H<= 1,80 Mts.	M3	32,49	27.480.00	892.825,00
2.2	RELLENO MANUAL MATERIAL DE EXCAVACION	M3	27,49	34.138,00	938.454.00
2.3	SOLADO EN CONCRETO 1500 PSI, e=0.05 Mts.	M2	29,68	33.000.00	979,440,00
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI e= 0,30 Mts.	M2	12,75	270.211,00	3.445.190.00
2.5	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI DE 0,30 X 0.30 Mts.	ML	6,40	78.600.00	503,040,00
2.6	VIGA CIMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI DE 0,30 X 0,30 Mts.	ML	58,80	/ 79.597,00	4,680,304,00
3	ACERO DE REFUERZO				9.068.848,00
3.1	ACERO DE REFUERZO	KG	1.898,00	4.268.00	8.100.664.00
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	103,66	9.340,00	968.184,00
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO				3.977.503,00
4.1	VIGA SOBRE MURO EN CONCRETO 3000 PSI 0,25 X0,15	ML	54,85	36.863.00	2,021,936,00
4.2	COLUMNA DE CONFINAMIENTO	ML	38,14	51.276,00	1.955,667,00
5	MAMPOSTERIA				11.665.838,00
5.1	MURO A LA VISTA 1 CARAS e=0,12 ROSADO	M2	146.00	79.903,00	11,665,838,00
6	PAÑETES Y PINTURA				4.392.843,00
6.1	PAÑETE LISO MURO 1:5	M2	122,14	19.500,00	2.381.730,00
6.2	PINTURA VINILO VINILTEX	M2	90.77	9.338,00	847.610,00
6.3	ESTUCO	M2	90,77	/ 10.226,00	928,214,00
6.4	PINTURA ESMALTE SINTETICO PINTULUX	M2	25,95	9.067.00	235,289,00
7	PISOS Y ENCHAPES				21.134.010.00
7.1	PISO CERAMICA COMERCIAL	M2	97,02	63.266.00	6.138.067,00
7.2	ANTEPISO EN CONCRETO 2500 PSI e= 0,08 Mts.	M2	208,02	53.263,80	11.079.769.00
7.3	PISO EN TABLON DE GRES VITRIFICADO	M2	96,41	/40.620.00	3.915.174.00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS				5.251.692,00
8.1	SALIDA TOMA CORRIENTE 110 V., TUBO CONDUIT EMT INCLUYE TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	24,00	/ 85.537.00	2.052.888,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA FLURESCENTE 2 X 32	UND	2,00	169.222,00	338,444,00
8.3	VENTILADOR DE PARED SAMURAI	UND	8,00	√195.291,00	1,562,328,00
8.4	SALIDA LAMPARA	UND	10,00	78.706,00	787.060,00
8.7	SALIDA DE VOZ Y DATOS INCRUSTADA EN MURO	DND	2,00	/168.855,00	337.710.00









VERSION: 1

## ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

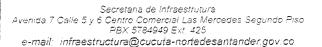
MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL

GESTION URBANA AMBIENTAL

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

			·
Macroproceso	Proceso	4	Subproceso
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

8.8	SALIDA TV.	UND	2,00	86.631,00	173.262,00
9	INSTALACIONES Y EQUIPOS HIDRAULICAS				1.047.938.00
9.2	TUBERIA AGUA PRESION PVC 1/2"	ML	62,50	/ 16.767,00	1.047.938.00
10	INSTALACIONES Y EQUIPOS SANITARIOS				826.734.00
10.2	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC Ø 4"	ML	5,60	45.029.00	252,162,00
10.3	TUBERIA AGUAS SERVIDAS D=3"	ML	12,00	/ 47,881.00	574.572,00
11	CARPINTERIA METALICA				4.933.008.00
11.1	SUM. E INSTAL. PUERTA EN LAMINA DOBLADA CAL. 20 INCLUYE MARCO Y CERRADURA	UND	2,00	≥ 543.583,00	1,087,166,00
11.2	VENTANA MET. BASCULANTE HORIZONTAL e≃10 cms	M2	14,00	<b>274.703,00</b>	3,845,842,00
12	CUBIERTAS				14.595.819.00
12.2	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	125,19	<b>/</b> 81.021,00	10,143,019,00
12.4	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2"	M2	100,00	44.528,00	4,452,800,00
13	VIDRIOS				452.655,00
13,1	VIDRIO DE 4MM	M2	15,00	- 30.177,00	452,655,00
14	ADECUACION FINAL				4.479.860,00
14.1	ASEO GENERAL	M2	206,00	1.456,00	299,936,00
14.2	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION	M3	108,00	/ 38,703,00	4,179,924,00
15	ITEMS NUEVOS - ITEMS NO PREVISTOS				
15.1	PRELIMINARES				242.000,00
15.1.1	RETIRO DE RAIZ EXISTENTE INCLUYE RETIRO	מאט	1,00	/ 185.000,00	185,000,00
15.1.2	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS	UND	2,00	/ 28.500,00	57.000,00
15.2	EXCAVACIONES Y CIMENTACIÓN				6.666.226,00
15.2.1	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR	МЗ	40,00	/ 70.388,00	2.835.520,00
15.2.2	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO DE CONTENEDORES DE RAÍZ PARA ARBOLES EXISTENTES D<3,00 MTS	UND	3,00	1.205.978.00	3,617,934,00
15.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO DE POLIETILENO Nº PARA RECUBRIMIENTO DE ZAPATAS	M2	42,00	5.066,00	212.772,00
15.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO				758.960,00
15.3.1	ALFAJIA EN CONCRETO	ML	24,20	31.362.00	758,960,40,









VERSION: 1

## ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL GESTION URBANA AMBIENTAL INFRAE

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

	_		C. Janes a series
Macroproceso	Proceso	1	Subproceso
MIGICI OF COCO	110000		
The second secon			2 W T W T T T T T T T T T T T T T T T T

15.4	PAÑETES Y PINTURA	l	; ;		1.728.759,00
15.4.1	PINTURA HIDRÓFUGA PARA MUROS EXTERIORES EN LADRILLO A LA VISTA - INCLUYE LAVADO	M2	90.82	19.035.00	1,728,759,00
15.5	PISOS Y ENCHAPES				4.839.932.00
15.5.1	MORTERO 1:4 PARA NIVELACION DE PISOS	M2	96.00	26.623,00	2.555.808.00
15.5.2	ENCHAPE DE MUROS EN CERAMICA COMERCIAL	M2	50.45	45.275,00	2.284.124,00
15.6	INSTALACIONES ELECTRICAS				26.937.588.00
15.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA DE COBRÉ PARA CONEXIÓN DE TOTALIZADOR A TABLERO PRINCIPAL	UND	1,00	/ 150,000,00	150,000,00
15.6.2	OBRAS CIVILES DE EXCAVACIÓN. RELLENO Y REPARACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TABLERO GENERAL HASTA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	ML	56,80	30.563,00	1,735,978,00
15.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X70 AMP INCLUYE OBRAS CIVILES DE ADECUACIONES EN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	UND	2,00	217.666,00	435,332,00
15.6.4	CONSTRUCCIÓN BANCO DE DUCTOS PARA CANALIZACIÓN DE 2 Ø 2" TIPO PESADO CONDUIT PVC	ML	135,00	64.223,00	8,670,105,00
15,6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA - 3FX#2 AWG +1NX#2 AWG)+1GX#4 AWG), XHHW-2, 500 V. 90°C, 100%, PVC-NY, FR, UV, TC,	ML	151,00	94.535,00	14.274,785,00
15,6,6	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE HALADO DE BAJA TENSIÓN 0.60 X 0.60 MTS - INCLUYE TAPA	UND	4,00	/376.880.00	1.507.520,00
15.6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÂMPARA RECARGABLE TIPO MICKEY MOUSE	UND	2,00	81.934.00	163.868,00
15.7	CARPINTERIA METALICA				8.447.824,00
15.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL METÁLICA EN LAMINA DOBLADA CAL. 20 INCLUYE PINTURA DE ACABADO GANCHOS Y SOPORTES	ML	8,50	167.599,00	1.424,592,00
15.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA GALV. 0,30X721X3050MM-C.30	M2	109,20	/ 56.805,00	6.203.106,00
15.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE ETERNIT PARA CUBIERTA EXISTENTE	M2	17.28	47.461,00	820,126,00
15.8	SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS				14.078,340,00

Secretaria de Infraestrutura Avenida 7 Calle 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes Segundo Piso PBX 5784949 Ext. 425







VERSION: 1

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

-

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL Macroproceso

GESTION URBANA AMBIENTAL
Proceso

Subproceso

223,544,00	111.772,00	2.00	UND	SALIDA DE TOMAS CORRIENTES PARA AIRES CORRIENTE 220 V., TUBO CONDUIT EMT INCLUYE TOMA CORRIENTE DOBLE	15,8.1
507.340,00	30.367.00	20,00	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA - 2FX#10 AWG +1NX#12 AWG)	15.8.2
12,798,092,00	6,399,046,00	2,00	UND	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADO DE 36000 BTU TIPO CASSETTE INVERTER	15.8.3
449,364,00	/ 35.383.00	12,70	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESAGÜE AIRE ACONDICIONADO TUBERÍA PVC 3/4	15.8.4
3.800.985.00			***************************************	SISTEMA DE SEGURIDAD	15.9
3,800,985,00	61,011,00	62,30	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE	15.9.1
				ITEM NUEVOS No PREVISTOS No 2	16
7.864.200,00				CUBIERTAS	
1,116,000,00	93,000,00	12,00	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO TIPO PESADO ESTRUCTURAL 200°100 - 3 MM GRADO 50 , PINTADO EN ANTICORROSIVO	16.1.1
1,639,200,00	68,300,00	24,00	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO TIPO PESADO ESTRUCTURAL 100°100 - 3 MM GRADO 50 , PINTADO EN ANTICORROSIVO	16.1.2
5,109,000,00	39,000,00	131.00	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO ESTRUCTURAL DE 3 ° 1-1/2 ° C18 - 1,2 MM COLMENA PINTADO EN ANTICORROSIVO	16.1.3
3.960.500,00				INSTALACIONES ELECTRICAS	
1,120,500,00	1,120.500,00	1,00	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS - CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	16.2.1
1,736,000.00	217.000.00	8.00	UND	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA SILVANIA P26993 LED PANEL SQ40W	16,2.2
1,104,000,00	/ 92.000,00	12.00	UND	SALIDA TOMACORRIENTE 110W - INCLUYE TOMACORRIENTE DOBLE LEVINTON CON TAPA	16.2.3
251.750,00	-			PAÑETES Y PINTURA	
251.750,00	5,300,00	47,50	ML	PINTURA EN GRIS BASALTO	16.3.1
314.880,00				CUBIERTAS	.,

Secretaria de Infraestrutura Avenida 7 Calle 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes Segundo Piso PBX 5784949 Ext. 425







ACTA DE RECIBO FINAL DE

VERSION: 1

MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL

GESTION URBANA AMBIENTAL

CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso Proceso Subproceso

314.880,00	/ 123.000,00	2,56	M2	PLACA METALDECK 3" CALI 20 e=0,10	6.4.1			
178.741.217,00	STO DIRECTO	TOTAL CO	-					
42.897.892,00	RACION ( 24%)	ADMINIST	Į.		~			
1.787.412,00	EVISTOS (1%)	IMPF	al-1-1990 september 1994 september 1994 september 1994 september 1994 september 1994 september 1994 september 1					
8.937.061.00	UTILIDAD (5%)							
232,363,582,00	TOTAL OBRA	TOTAL OBRA						
			ES	CERTIFICACION				
				CERTIFICACION RETIE	1			
5.379.390,00	5.379.390.00	1	GB	CERTIFICACION RETIE - REVISION Y AJUSTE DEL DISEÑO ELECTRICO: ALCANCE ( TOTALIZADOR EN TABLERO PRINCIPAL - ACOMETIDA - TABLERO- TRIFASICO - INSTALACIONES INTERNAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	1.1.			
1.022.084,00				I.V.A. 19%				
6.401.474,00				COSTO TOTAL CERTIFICACIONES				
238.765.056,00				COSTO TOTAL DEL PROYECTO				

#### CANTIDADES COLEGIO 18 DE MAYO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				\$300,200,00
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	100,00	3.002,00	\$300,200,00
2,0	DEMOLICIONES Y PREPARACION			•	\$256.466,00
2.1	DEMOLICIONES EN MAMPOSTERÍA 0.1 <e<0.20< td=""><td>M2</td><td>1,00</td><td>\$18.319,00</td><td>\$18.319.00</td></e<0.20<>	M2	1,00	\$18.319,00	\$18.319.00
2.2	DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA, CERÁMICA Y/O GRES	M2	13	<b>S18,319,00</b>	\$238,147,00
3,0	CONCRETOS-CIMENTACION				\$1,128,302,60
3.1	CONCRETO CICLOPEO PARA BASES	, МЗ	2,92	386.405,00	\$1,128,302,60
0,8	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$6,793,966,20
8.1	BAJANTE EN TUBO METALICO GALVANIZADO IMC 3"	ML	4,5	77.590,00	\$349,155,00

Secretaria de Infraestrutura Avenida 7 Calle 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes Segundo Piso PBX 5784949 Ext. 425







VERSION: 1

#### ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

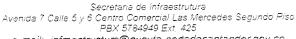
MISIONAL DE LA GESTION MUNICIPAL

GESTION URBANA AMBIENTAL IN

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso	Proceso	Subproceso
		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

8.2	CANALIZACION EN TUBO PVC DE 3"	ML	102	/ 53.855,00	\$5,493,210,00
8.3	SISTEMA PUESTA A TIERRA TABLEROS	סמט	1	951,601,20	\$951,601,20
10,0	PISOS Y ENCHAPES				\$1.500.132,00
10.1	ANTEPISO EN CONCRETO 2500 PSI E= 0.05	M2	24	\$54.043.00	\$1,297,032,00
10.2	PISO EN TABLETA DE GRES 33X33 VITRIFICADO	M2	5	\$40.620,00	\$203.100.00
11,0	REVESTIMIENTO PARA MUROS Y PLACAS				\$96.071,60
11,1	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	1	\$19.500,00	\$19,500,00
11.2	PINTURA VINILO (Viniltex)	M2	8,2	\$9,338,00	\$76,571,60
13,0	ASEO Y LIMPIEZA				\$145.600.00
13.1	ASEO GENERAL	M2	100	\$1,456,00	\$145,600,00
14,0	EXCAVACIONES				\$593.007,61
14.1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	10,79	/ \$54.959,00	\$593,007,61
15,0	ITEM NUEVOS - NO PREVISTOS				\$1,506,158
15.1.1	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE HALADO DE BAJA TENSIÓN 0.60 X 0.60 MTS - INCLUYE TAPA	UND	3	\$376.880,00	\$1.130,640,00
15.1.2	RELLENO MANUAL MATERIAL DE EXCAVACION	М3	11	\$34,138,00	\$375.518,00
15.2	INSTALACIONES MEDIA TENSION				\$32,366,686
15.2.1	CONEXIÓN A RED EXISTENTE EN LINEA ENERGIZADA INCLUYE PAGOS OPERADOR DE RED	סמט	1	× \$3,206,362,00	\$3,206,362,00
15.2.2	RED TRIFASICA AEREA DE MT EN CABLE DE ALUMINIO ACSR 1/0	ML	91,6	/ \$28,410,00	\$2,602,356,00
15.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBESTACION AEREA DE 112.5 KVA, INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE.	UND	1	\$12.959.749,00	\$12,959,749,00
15.2.4	ESTRUCTURA DE PASO TIPO BANDERA	UND	1	£ \$2,460.029,00	\$2,460,029.00
15.2.5	ESTRUCTURA TERMINAL E-550	UND	1	\$3.234.215,00	\$3,234,215,00
15.2.6	ESTRUCTURA TERMINAL EN BANDERA	UND	1	/ \$3.434,215,00	\$3,434,215,00
15.2.7	POSTE DE CONCRETO 1050 KGF INCLUYE TEMPLETE	UND	1	. \$2.183.760,00	\$2,183,760,00
15.2.8	DESMANTELAMIENTO RED DE BAJA TENSIÓN	UND	3	\$762.000,00	\$2,286,000,00
15.3	INSTALACIONES BAJA TENSION			1	\$19,551,355,00









MISIONAL DE LA

GESTION MUNICIPAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 1

## ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

GESTION URBANA AMBIENTAL

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Macroproceso Proceso

Subproceso

15.3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA - 2(3FX4/0) AWG+(2NX4/0) AWG, THHN-THWN 90°C	ML	50	\$322.988,00	\$16,149,400,00
15.3.2	CAPACETE METALICO 3"	UND	1	\$43,388,00	\$43,388,00
15.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO P1 TRIFASICO, CON BARRAJE DE 300A, TOTALIZADOR DE 3X225A	UND	Л	\$2,445,303,00	\$2,445,303,00
15.3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA - 3FX#2 AWG +1NX#2 AWG	ML	14	\$104.560.00	\$418.240.00
15,3.5	CURVA 90° PVC CONDUIT TIPO PESADO 3"	UND	. 12	\$41,252,00	\$495.024,00
15,4	EQUPOS DE MEDIDAS				\$6.085.006,91
15,4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO PARA MEDIDA SEMIDIRECTA CON BORNERA DE PRUEBAS	DND	. 3	\$1,035,671,00	\$1.035.671.00
15.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE MEDIDA SEMIDIRECTA CON TC'S DE 300/5A	UND	/ 1	\$1,876.801,00	\$1,876,801,00
	ITEM NUEVOS				
15,4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO, CON BARRAJE DE 317 AMP, TOTALIZADOR DE 225 AMP CON ESPACIO PARA 6 PARCIALES TRIFASICOS	UND	1	\$3.172.534,91	\$3,172,534,91
		<del> </del>	TOTAL	COSTO DIRECTO	\$70,322,952,00
			ADMINI	STRACION ( 24%)	\$16,877,508,00
			M	IPREVISTOS (1%)	\$703.230,00
				UTILIDAD (5%)	\$3,516,148,00
				TOTAL OBRA	\$91,419,838,00
ERTIFI	CACIONES				
1	CERTIFICACION RETIE	1			
1.1.	CERTIFICACION RETIE - REVISION Y AJUSTE DEL DISEÑO ELECTRICO: ALCANCE ( TOTALIZADOR EN TABLERO PRINCIPAL - ACOMETIDA - TABLERO- TRIFASICO - INSTALACIONES INTERNAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	GB	1	7,150.000,00	7,150,000,00
	1.V.A. 19%				1.358.500,00
	COSTO TOTAL CERTIFICACIONES				8,508,500,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				99 928 338 00

Secretaria de Infraestrutura Avenida 7 Calle 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes Segundo Piso PBX 5784949 Ext. 425







VERSION: 1

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

FECHA: OCTUBRE 2011

GESTION URBANA AMBIENTAL

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

GESTION MUNICIPAL

Macroproceso

MISIONAL DE LA

Proceso

Subproceso

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$338.693.394.00
VALOR COLEGIO HERMOGENES MAZA	\$238,765,056,00
VALOR COLEGIO 18 DE MAYO	\$99.928.338,00

ACTAS DE PAGO	VALORES ACTAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$338.693.394,00
VALOR COBRADO ACTA 1	\$52.018.881,20
VALOR COBRADO ACTA 2	\$37.413.147.00
VALOR COBRADO ACTA 3	\$42.064.370.00
VALOR COBRADO ACTA 4	\$95.432.014,00
ACTA DE RECIBO FINAL	\$111.764.981.80

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 80/100 M/CTE (\$111.764.981,80)

En constancia una vez diligenciada la inspección de las obras ejecutadas y de haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos del Contrato No. 1725 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma a los 17 días de Mayo de 2019, la presente acta por los que en ella

intervinieron.

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ

1=15-do1

Contratista

Ing. MANUEL ANTONIO MORENO GOMEZ Supervisor Técnico

Secretaria de Infraestructura Municipa

ING. YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA

REVISO Ing. Erika Beutiista 😞 🖰 · VERIPICO. Dr. Charles Alexander Perez Florez

Jerson /3-

Secretario de Infraestructura

Ġį,

Secretaria de Infraestrutura Avenida 7 Calle 5 y 6 Centro Comercial Las Mercedes Segundo Piso PBX 5784949 Ext. 425

#### CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

San José de Cúcuta, 6 de junio de 2017.

#### Señores

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA – MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SSC-CM-002-2017

Los suscritos, JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO, SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ Y LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA, actuando en nombre propio, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el PROCESO DE CONTRATACION POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de la referencia cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA TRIGAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. El consorcio se denominara: CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIGAL
- 2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- 3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO UDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	70% 15%
SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ	15%

- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 5. El representante del Consorcio es JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO, identificado con C.C. No. 88.224.016 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

Av. Libertadores Bioque A. Apto 301. 5º Etapa Urb, Zulima. Cel: 300 214 3456 Tel: 5746803 E-mail: jhonrojas33@hotmail.com

- 6. Los integrantes del consorcio manifestamos bajo la gravedad del juramento no estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.
- 7. La sede del Consorcio es:

Dirección

AV. LIBERTADORES BLOQUE A. APTO 301. 5º ETAPA URB. ZULIMA

Teléfono

5746003 - 300 214 3456

Telefax

5746003

Ciudad

Cúcuta

En constancia, se firma en Cúcuta, a los seis (06) días del mes de junio de 2017.

JHOW FRANCISCO ROJAS GARÁVITO

C.C. # 88.224.016 de Cúcuta

INTEGRANTE CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL

UDIA SHIRLEY PARRA GARCIA

C.C. # 60.377.366 de Cúcutà

INTEGRANTE CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ

C.C. # 88.229.077 de Cúcuta

INTEGRANTE CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL

JYON FRANCISCO ROJAS KARAVITO

C.C. # 88.224.016 de Cúcuta REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL



CONTRATO DE SERVICIOS No. ______ DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL.

CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL
IDENTIFICACION	NIT 901092830-9
REPRESENTANTE	JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO
LEGAL	
DENTIFICACION	C. C. No. 88,224.016 de Cúcuta
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO MEDIANTE LICITACION PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA TRIGAL DEL NORTE DEL MUNCIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA
VALOR	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$452,430,366,00)
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES.

Entre los suscritos a saber: MAURICIO JOSÉ FRANCO TRUJILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.455.361 expedida en Bogotá D.C., quien en su condición de SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, circunstancia que así acredita con la Resolución No. 016 del 04 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 016 del 04 de enero de 2016, y delegado para contratar mediante Decreto No. 142 del 22 de marzo de 2017, y quien para los efectos de este acto se denominará EL MUNICIPIO, de una parte. y de la otra JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO, identificado con la Cédula de Ciudadania No. 88 224.016 de Cúcuta, quien actúa en nombre y representación de CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL, con NIT 901092830-9, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los respectivos estudios previos. 2) Que para amparar la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1294 del 24 de marzo de 2017, expedido por la Subsecretaría de Despacho Área Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MICTE. (\$452.430.366,00), incluido IVA y demás impuestos que correspondan. 3) Que, mediante Resolución No. <mark>004 del 30 de</mark> mayo de 2017, se dio apertura el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SSC - CM - 002 - 2017, la cual cumplió con todas las etapas y con el principio de publicidad exigido en la

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortedesantander.gov.com

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Ley. 4) Que, dentro del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SSC -CM - 002 - 2017, se recibió propuesta de CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL. 5) Que, mediante Resolución No. 012 del 22 de junio de 2017 modificada mediante Resolución del 27 de junio de 2017 , LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, adjudicó el contrato producto de la Selección por Concurso de Méritos No. SSC - CM - 002 - 2017, al proponente CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL, representada legalmente por el señor JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO, identificado con la C. C. No. 88.229.065 de Cúcuta, 6) Que, en el presente contrato no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir cualquiera de ella, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 ibidem. 7) Que, en el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas de TERMINACION, INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL, así como la cláusula excepcional de CADUCIDAD, a que se refiere la Ley 80 de 1993. 8) Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes. 3) La Secretaria de Seguridad Ciudadana del Municipio de San José de Cúcuta, previa recomendación de comité evaluador realizó mediante Resolución No 011 dei 22 de junio del 2017 la adjudicación - proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SSC - CM - 002 - 2017 a CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL con NIT No. 901092880-9 representada legalmente por JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.224.016 de Cúcuta. 9) Que, en virtud de lo anterior el presente contrato se suscribe por parte de la secretaría de seguridad ciudadana del municipio de san JOSÉ DE CÚCUTA, conforme a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias. Por lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OBJETO: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, EL "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO MEDIANTE LICITACION PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA TRIGAL DEL NORTE DEL MUNCIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA", de conformidad con las específicaciones técnicas requeridas por LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y señaladas en el Aviso de Convocatoria. los estudios y documento previos del proceso por Concurso de Méritos No. SSC - CM - 002 - 2017, sus anexos y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que forman parte del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo y previstas en los documentos anexos al presente contrato. SEGUNDA.-ALCANCE DEL OBJETO: El contrato comprende la interventoria que se indican a continuación:





ESPECIFICACIONES TECNICAS. El contratista se compromete a ejercer funciones de Interventoría sobre las siguientes actividades a ejecutar en el contrato de obra pública:

cóbigo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA
01	PRELIMINARES	The second secon	pro-fortunarior exemplation and conference and conf
01.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	N12	2.198,32
01.02	CERRAMIENTO EN LONA (ANCHO= 2,10 M) Y VARA	ML	188,54
01.03	CAMPAMENTO EN LADRILLO	GL8	1,00
31.04	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL 5 SALIDAS	UND	1,00
01.05	RED DE AGUA PROVISIONAL L=50 MTS 5 SALIDAS	GLB	1,00
32	CIMENTACIÓN		
02.01	EXCAVACIÓN A MAQUINA	.M3	896,05
92.92	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	384,42
02.03	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR	MB	2.563,00
02.04	RELLENO CON SUELO CEMENTO 10:1	M3	142,80
02.05	SOLADO CONCRETO 17,5 MPA E= 0,10 M	M2	330,00
02.06	ZAPATA CONCRETO 28 MPA	M3	95,50
92.07	VIGA DE FUNDACIÓN VAF CONCRETO 28 MPA	M3	36,60
02.08	ACERO DE REFUERZO, CORTE Y FIGURADO	KG	19.244,80
02.09	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	IM3	1.664.09
03	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	!	
03.01	COLUMNA CONCRETO 28 MPA	MB	100,35
65 <u>52</u>	MURO EN CONCRETO 28 MPA	M3	56.00
03.03	VIGA ENTREPISO CONCRETO 28 MPA N+3,9	МЗ	73,03
	PLACA ENTREPISO EN LAMINA COLABORANTE 2"		
03.04	TIPO METALDECK E= 0,10 M CONCRETO 28 MPA.		
VSUM	INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15	M2	708,20
	N+3,9		
03.0 <i>5</i>	VIGA ENTREPISO CONCRETO 28 MPA PSI N+7,8	M3	52,33
*******	PLACA ENTREPISO EN LAMINA COLABORANTE 2"	MANAGEMENT OF THE STREET	and the second s
03.06	TIPO METALDECK E= 0,10 M CONCRETO 28 MPA.		
VV.VV	INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15	:M2	536,28
	N+7,8		
03.07	VIGA CUBIERTA CONCRETO 28 MPA N+12,2	M3	41,12
	PLACA CUBIERTA EN LAMINA COLABORANTE 2" TIPO		
90.50	METALDECK E= 0,10 M CONCRETO 28 MPA. INCLUYE	M2	420,00
	MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15 N+12,2		
03.09	ESCALERA CONCRETO 28 MPA ZONA	8.60	n 240
المراجعة والمراجعة	ADMINISTRATIVA	M3	2,30
33.10	ESCALERA CONCRETO 28 MPA ZONA ALOJAMIENTO	M3	8,20
03.11	JUNTAS ENTRE PLACAS DE ENTREPISO N+3.9	ML	\$,00
05.12	JUNTAS ENTRE PLACAS DE ENTREPISO N+7.8	ML	5,10

Direccion Palacío Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortedesantander.gov.com



## ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



03.13	JUNTAS ENTRE PLACAS DE ENTREPISO N+12.2	ML	<b>970)</b> 5,10
03.14	MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15 X 15	M2	2.910,00
03.15	ACERO DE REPUERZO, CORTE Y FIGURADO	KG	75.561.00
04	ELEMENTOS NO-ESTRUCTURALES	11/4	
04.01	GARITAS	***************************************	and the second s
04.01.01	LOSA CIMENTACIÓN CONCRETO 28 MPA E= 0,20 M	: M2	10,50
94.01.02	MURO EN CONCRETO 28 MPA	M3	5.82
04.01.03	LOSA CUBIERTA CONCRETO 28 MPA E= 0,10 M	M2	The second second second second
04.01.04	ALFAJIA CONCRETO 21 MPA	ML	-8,00
04.01.05	ACERO DE REFUERZO, CORTE Y FIGURADO	KG	12,80
04.92	MURO DE CERRAMIENTO LATERAL	NG	504,13
04.02.01	CIMENTACIÓN EN CONCRETO CICLÓPEO 28 MPA	MB	11,20
04.02.02	VIGA DE CIMENTACIÓN 30 X 40 CONCRETO 28 MPA	ML	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO TIPO SPLIT 12 X 19	1V/)	148,24
04.02.03	X 40 CM	M2	98,60
Or agreement and a	COLUMNA CONCRETO 28 MPA 30 X 30. INCLUYE	Trademontation and community and	the secondary of the top of the secondary of the secondar
94.02.04	RECUBRIMIENTO EN ABUJARDADO	ML	112,30
	VIGA SUPERIOR CONCRETO 28 MPA 20 X 20. INCLUYE	former constant	
04.02.05	RECUBRIMIENTO EN ABUJARDADO	ML	46.50
94.03	MURO DE CERRAMIENTO H= 70 CM	: 	
04.03.01	CIMENTACIÓN EN CONCRETO CICLÓPEO 28 MPA	MB	22.62
04.03.02	VIGA DE CIMENTACIÓN 30 X 40 CONCRETO 28 MPA	ML	91.40
	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO TIPO SPLIT 12 X 19		and the process of the second
04.03.03	X 40 CM	: M2	. 63.98
0.4.00.04	COLUMNA CONCRETO 28 MPA 30 X 30. INCLUYE		
04.03,04	RECUBRIMIENTO EN ABUJARDADO	ML	25,90
04.09.05	VIGA SUPERIOR CONCRETO 28 MPA 20 X 20. INCLUYE		manage trace
94.95.88	RECUBRIMIENTO EN ABUJARDADO	ML	91,40
04.04	VIGA - ALFAJIAS CUBIERTA CONCRETO 28 MPA	ML	- 244.50
04.08	COLUMNETA CONCRETO 28 MPA 15 X 25 CUBIERTA	ML.	48.90
04.06	MARCO EN CONCRETO 21 MPA 10 X 10 VENTANAS	\$	
V4.00	LATERALES	ML	149,30
94.97	MARCO EN CONCRETO 21 MPA 20 X 20 VENTANAS	interes of the property	The state of the s
Assert Child	GRANDES	ML	433,90
04.08	PREFABRICADO EN CONCRETO VERTICAL VENTANAS	ML	36,00
94.09	PREFABRICADO EN CONCRETO VERTICAL FACHADA	ennes i nase.	e water a minimum um u u u u u u u u u u u u u u u u
	PRINCIPAL	ML	12,90
04.10	PREFABRICADO EN CONCRETO VERTICAL FACHADA		CONTRACTOR OF THE STATE OF THE
	. POSTERIOR	ML	26,30
04.11	PREFABRICADO EN CONCRETO VERTICAL FACHADA		- otto
CAST COLUMN	ESCALERA ALOJAMIENTO	ML	28,00
04.12	MURO INCLINADO FACHADA ESCALERA		e general de la companya de la compa
· 一、	ALOJAMIENTO E= 0,10 M CONCRETO 28 MPA	M2	2,50
04.15	MURO CONCRETO 28 MPA E= 0,25 M CERRAMIENTO		MANUFACTURE CONTRACTOR
a manager	ARMERILLO	M2.	65,80
	The second secon		A temperature of the second second second second



## ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



	. E.C. M. E.M. C. T. F. A. C. C. T. C. M. C. M. C. T. C. M. C. M. C. T. C. M. C. T. C. M. C. T. C. M. C. M. C. T. C. M. C		Dro.
04.17	ESCALERAS DE ACCESO EN CONCRETO 28 MPA E= 0,10 M	, M2	4,80
04.18	RAMPA CONCRETO 28 MPA E= 0,10 M	M2	48,80
	SOBRE-MARCO EN LAMINA 1/4" VENTANAS	10,100,000,000,000,000,000	The state of the s
04.19	FACHADA PRINCIPAL, ACABADO OXIDADO CON	ML	;12,80
	APUCACIÓN DE POLIURETANO		
04.20	VIGA METÁLICA PARA CELOSÍA FACHADA PRINCIPAL	5.51	
	H= 0,50 M	ML	26,70
04.21	VIGUETAS METÁLICAS INTERIOR PARA CELOSÍA	ML	10000
	FACHADA PRINCIPAL	: IVIL	128,80
04.22	VIGA METÁLICA FACHADA PRINCIPAL CUARTO DE	ML	
	RADIOS H= 0,20 M	IVIL.	6,00
04.23	PLACA MACIZA AÉREA E= 0,10 M MURO ENTRADA	117	15. 45
And the same gard	PRESOS	M2	3,40
04.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJES 1/4" - 3/8"	UND	475,00
04.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJES 1/2" - 5/8"	UND	741,00
	SELLO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN MUROS TIPO	ed Windows and the control of the co	
04,26	SIKAFLEX AT CONNECTION O SIMILAR, A= 1 CM	ML	2.751,00
	PROFUNDIDAD= 8 CM CON FONDO DE JUNTA 5/8"		
04.27	PASOS PREFABICADOS EN CONCRETO 28 MPA	E. 91	
	ANCHO 0,30 CM E= 0,10 CM	ML	11,80
04.28	PLAQUETA CONCRETO 28 MPA PARA CAMA E= 0,15	6.81	
	M	ML	5,50
04.29	ACERO DE REFUERZO, CORTE Y FIGURADO	KG	4.303,10
.05	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE		
-05.01	EXCAVACIÓN A MAQUINA	M3	125,20
05.02	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	MB	53,20
05.03	RELLENO PEDRAPLEN E= 0,40 M	• МЗ	26,30
05.04	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR	MB	132.90
05.05	CONCRETO CICLÓPEO 28 MPA	M3	13.50
05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT 2500	M2	96,30
05.07	CONCRETO 28 MPA BAJA PERMEABILIDAD PLACA DE	1 45	
55.57	FONDO TANQUE E≃ 0,30 M	M3	18,30
05.08	CONCRETO 28 MPA BAJA PERMEABILIDAD MURGS E=		
	0.30 M	M3	42.70
05.09	PLACA CUBIERTA MACIZA CONCRETO 28 MPA BAJA	A 4 >	60.00
	PERMEABILIDAD E= 0,20 M	M2	60,90
Q5.1Q	SELLO PRIMARIO MUROS TANQUE TIPO	8.61	na aa
	SIKAWATERBAR 0-22 O SIMILAR (CINTA PVC)	,ML	: 79,80
	SELLO SECUNDARIO MUROS TANQUE TIPO SIKAFLEX		
35.11	PRO3 O SIMILAR MAS PUENTE DE ADHERENCIA TIPO	ML	96,20
	SIKADUR 32 PRIMER O SIMILAR		
95,12	TAPA + MARCO ACCESO TANQUE 0,80 X 0,80	UND	2,00
	RECUBRIMIENTO PLAGA DE FONDO Y MUROS		
05 13	MORTERO 1:4 EPÓXIDO (SIKATOP 121 + SIKAGUARD	M2	202.90
	(52) - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 1	1	

Direccion Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortedesantander.gov.com





				aro
05.14	RECUBRIMIENTO BAJO PLACA CUBIERTA TANQUE	· •M2	: 50,90	
	MORTERO 1:4 EPÓXIDO (SIKAWARD 62)	1916		
	. SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA TRAFICO		* ************************************	
	. PEATONAL, RECUBRIMIENTO SOBRE PLACA CUBIERTA			
85.15	TANQUE, PUENTE DE ADHERENCIA + MORTERO			
in' sign'i alia agai	PENDIENTADO + RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO	- M2	- 60,90	
	(SIKADUR 32 PRIMER + MORTERO 1:3 BAJA			
	PERMEABILIDAD + SIKALASTIC 612 MTC O SIMILAR)			
05.15	PROTECCIÓN EXTERIOR MUROS TANQUE CON	Market / .		
03.10	EMULSIÓN ASFÁLTICA (IGOL DENSO)	M2	113,90 .	
ny cr	SELLO DE JUNTA ENTRE PLACA CUBIERTA Y PISO DE	<del></del>		
05.17	CONCRETO	ML	31.70	
	SELLO ORIFICIOS TANQUE (PASAMUROS SIKAFLEX	forester of the second of the second	The second secon	
05.18 .	PRO3 O SIMILAR)	- ML	4.00	
05.19	ACERO DE REFUERZO, CORTE Y FIGURADO	KĞ	7.894,12	
05.20	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	 :M3	231,92	
98	ANTEPISOS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	64 1 4 5 1 4 4 5 1 4 4 5 1 4 4 5 1 4 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1 4 5 1	
	ANTEPISO CONCRETO 28 MPA E= 0,10 M. INCLUYE			
06.01	MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15	.M2	: 690.03	
97	ESTRUCTURAS ESPECIALES	i 	The second secon	
market and a second	PABELLÓN BANDERAS CONSTRUIDO EN TUBO AGUAS	elephone continues and	MINI	
	NEGRAS GALVANIZADO DE 3", ANCLAJE AL PEDESTAL			
	DE CONCRETO REFORZADO, TAPA SUPERIOR Y			
	ARGOLLAS E= 2,6 MM. CON LOS CUALES SE			
	CONFORMARÁN LAS ASTAS O PABELLONES DE			
	BANDERAS; LOS TUBOS (3) SE REMATARÁN POR			
	ARRIBA CON UNA TAPA SUPERIOR EN LÁMINA DE			
07.01	0.12*0,12 M CALIBRE 18", POR ABAJO SE ANCLARÁN	UND	2.00	
	Y SOLDARÁN AL REFUERZO DEL PEDESTAL DE			
	CONCRETO, INCRUSTÁNDOSE EN ESTE. PINTADO CON			
	ANTICORROSIVO Y ESMALTE TIPO INTEMPERIE AL			
	DUCO 3 MANOS, COLOR NEGRO MATE, PLATINAS			
	PARA ANCLAR A PEDESTAL, ABRAZADERAS Y			
	ARGOLLAS PARA CORDÓN BANDERAS, LOS DOS			
	TUBOS DE LOS LATERALES DE OCHO METROS DE			
	ALTURA Y EL CENTRO DE NUEVE			
80	RED HIDRÁULICA DE DISTRIBUCIÓN		Michigan con a form of the control o	
08.01	RED EXTERNA ACUEDUCTO (TUBERÍA PVC UM)		•	
08.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	66,00	
08.01.02	DEMOLICIÓN CONCRETO	M2	6,00	
08.01.03	TUBERÍA PVC 3" U.M.	ML	132,00	
08.01.04	TEE HD 6X3"	UND	1.00	
08.01.05	TEE HD 3X3"	UND	1,00	
38.01.06	VÁLVULA HD VNA 3°	UND	1.00	
08.01.07	ACOPLE UNIVERSAL HD 6"	UND	2,00	
08.01.08	ACOPLE UNIVERSAL HD 3"	UND	13,00	
			and the second seco	:

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta Colombia www.cucuta-nortedesantander.gov.com



## ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



100 01 00				pro
	CODO 11,25" HD 3"	UND	. 2,00	
08.01.10	CODO 90° HD 3"	UND	1,00	
08.01.11	TAPÓN SOLDADO 3" PVC	UND	1,00	
08.01.12	CAMA DE ARENA	МЗ	6,60	
08.01.13	RELLENO COMPACTADO EN MAT DE EXC., SIN SOBRE	0 F 40		
had high a training in with regul	TAMAÑOS	M3	58.80	
08.01.14	CONCRETO 2.500 PSI PARA ATRAQUES	M3	0,02	
08.01.15	RECUPERACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CON CONCRETO			
اب بدر د پلی ایجا دایگا ایدا	4.000 PSI	M2	6,00	
08.01.16	HIDRANTE 3" TIPO TRAFICO	UND	1,00	
08.01.17	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	- M3	13,20	
08.02	RED AGUA POTABLE (TUBERIA H.G.)			
08.02.01	TUBERÍA HG 6" SUCCION	, ML	18,80	
08.02.02	TUBERÍA HG 4" IMPULSION	ML	2,77	
08.02.03	TUBERIA HG 1,1/2" IMPULSION	ML	4,20	William to Wall
08.02.04	TANQUE HIDROACUMULADOR 500 LTS	UND	1,00	
08.02.05	TANQUE HIDROACUMULADOR 250 LTS	UND	1,00	
08.02.06	MOTOBOMBA 12 HP MONOBLOCK MOTOR 1600	1 1815	5.00	
	RPM 220V	UND	2,00	
08.02.07	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL PARA 2	UND	1,00	
	MOTOBOMBAS 12 HP	UNU	+ 1,UU	
08.02.08	VÁLVULA DE PIE 6"	UND	2,00	
08.02.09	PASAMURO 6"	UND	3,00	,
08.02.10	VÁLVULA CHEQUE GLOBO 4"	UND	1,00	•
08.02.11	VÁLVULA CHEQUE BRONCE 1,1/2"	UND	2,00	
08.02.12	LLAVE PALANCA 4"	UND	1,00	
08.02.13	LLAVE PALANCA 1,1/2"	UND	2,50	
08.02.14	FLOTADOR ELÉCTRICO	UND	2,00	
08.02.15	MANÓMETRO GLICERINA 0 - 200 P	UND	1,00	
08.02.16	PRESOSTATO	UND	1,00	
08.03	RED INTERNA AGUA POTABLE (TUBERIA PVC			
* Title Construction of a second	PRESION)			
08.03.01	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	MB	9,18	
08.03.02	MEDIDOR 1"	UND	1.00	
08.03.03	AND A STATE OF THE PARTY OF THE	UND	-1,00	
08.03.04	VÁLVULA DE CORTE 1,1/2"	UND	1,00	
08.03.05	-VALVULA ANTIFRAUDE 1,1/2"	UND	1,00	
08.03.06	FLOTADOR 1,1/2"	UND	1,00	
08.03.07	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	PTO	58,00	
08.03,08	PUNTO HIDRÁULICO 3/4"	PTO	64,00	
08.03.09	PUNTO HIDRÁULICO 1"	PTO	14.00	
08.03.10	TUBERIA PVC 4"	ML	11,00	
08.03.13	TUBERÍA PVC 3"	ML	39,00	
08.03.12	TUBERÍA PVC 2"	ML	28,00	
08.03.13	TUSERIA PVC 1,1/4"	ML.	74,00	

Direccion Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombio www.cucuta-nortedesantander.gov.com



se puede	
progresar	

08.03.14	TUBERÍA PVC 1,1/2"	MŁ	i au nn	DFO:
08.03.15	TUBERÍA PVC 1"	ML	84,00	
08.04	RED CONTRA INCENDIO (TUBERIA H.G.)	IMIT	108,00	
08.04.01	TUBERÍA HG 8"			
The territory are a section of the first and territories	TUBERÍA HG 6"	ML	; 15,97	
08.04.02 08.04.03	TUBERIA HG 6	ML	13,72	
	The second of th	MŁ	73,00	
08.04.04	TUBERIA HG 2,1/2"	ML	8,80	
98.04.05	TUBERIA HG 2"	ML	2,00	
08.04.06	MOTOBOMBA 32 HP MONOBLOCK MOTOR 3500	UND	:1,00	
**************************************	RPM 220V			
08.04.07	MOTOBOMBA JOCKEY 2 HP	UND	1,00	
08.04.08	TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL PARA 2	UND	1.00	
The day between you,	MOTOBOMBAS SISTEMA CONTRA INCENDIO			
08.04.09	- VÁLVULA DE PIE 8"	UND	2.00	
08.04.10	PASAMURO 8"	UND	3,00	
08.04.11	VÁLVULA CHEQUE ANTIGOLPE ARIETE 6"	UND	1,00	
08.04.12	VÁLVULA CHEQUE HIERRO 5"	UND	1,00	
08 04 13	VÁLVULA CHEQUE BRONCE 2"	UND	1,00	
08.04.14	LLAVE COMPUERTA 6"	UND	1,00	
08.04.15	LLAVE PALANCA 2"	UND	1,00	
08.04.16	FLOTADOR ELÉCTRICO	UND	2.00	
08.04.17	GABINETE TIPO III	-UND	6,00	
08.04.18	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	UND	1.00	
08.04.19	MANÓMETRO GLICERINA 0 - 200 P	UND	1,00	
78.94.20	PRESOSTATO	UND	1,00	
09	INSTALACIONES SANITARIAS	A construction of the state of	and the second s	
	RED INTERNA AGUAS NEGRAS (TUBERIA PVC			
09.01	SANITARIA)			
09.01.01	TUBERIA PVC A.N. 4"	MIL	45.80	
29.01.02	TUBERÍA PVC A.N. 6"	ML	36.20	
09.01.03	TUBERÍA PVC A.N. 8"	ML	38,00	
09.01.04	PUNTO SANITARIO PVC 2"	-PTO	128,00	
*	PUNTO SANITARIO PVC 3"	PTO	2,00	
29.01.06	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	33,00	
09.01.07	CAJA DE INSPECCIÓN 50X50	UND	er ger i militari	
99.01.08	CAJA DE INSPECCIÓN 70X70	JUND	9,00	
09.01.09	BAJANTE PVC A.N. 4"		2,00	
09.01.10	TUBERÍA VENTILACIÓN PVC 2"	ML	84,70	
39.91.11	TUBERÍA VENTILACIÓN PVC 2"	ML	138,20	
09.01.12		ML	47,70	
et e e e contacto escolo	TUBERÍA VENTILACIÓN PVC 4"	ML	17,00	
09.02	RED AGUAS LLUVIAS (TUBERIA PVC VENTILACION)		enter the control of	
99.02.01	TUBERÍA A.H. 2"	ML	17,50	
99.92.02	TUBERIA A.U. 3"	ML	127,30	
And the second second	TUBERÍA A.L. 4"	IML	47,80	
79.52.64	TUBERÍA A.LL. 6"	ML	85,00	





09.02.05         BAJANTE A.L. 4"         ML         68,5           09.02.06         BAJANTE A.L. 6"         ML         8,10           09.02.07         CAJA DE INSPECCIÓN 20X20X20 CONCRETO 21 MPA         UND         1,00           09.02.08         CAJA DE INSPECCIÓN 70X70         UND         3,00           09.02.09         CAJA DE INSPECCIÓN 70X70         UND         1,00           09.02.10         CUNETA CONCRETO 21 MPA         ML         36,0           09.03         APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS DE BAÑO Y         COCINA         UND         1,00           09.03.01         SANITARIO PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE BARRAS DE SEGURIDAD         UND         1,00           09.03.02         INSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND         32,0           09.03.02         INSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND         32,0           09.03.03         SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS         UND         31,0           09.03.03         LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE UND         8,00	0
09.02.07 CAJA DE INSPECCIÓN 20X20X20 CONCRETO 21 MPA UND 1,00 09.02.08 CAJA DE INSPECCIÓN 50X50 UND 3,00 09.02.09 CAJA DE INSPECCIÓN 70X70 UND 1,00 09.02.10 CUNETA CONCRETO 21 MPA ML 36,0 09.03  COCINA  09.03.01 SANITARIOS, ACCESORIOS DE BAÑO Y COCINA  09.03.02 SANITARIO PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE BARRAS UND 1,00  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS 09.03.02 INSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND 32,0 DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS 09.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE HIND 8.00	0
09.02.08 CAJA DE INSPECCIÓN 50X50 UND 3,00 09.02.09 CAJA DE INSPECCIÓN 70X70 UND 1,00 09.02.10 CUNETA CONCRETO 21 MPA ML 36,0 09.03 APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS DE BAÑO Y COCINA 09.03.01 SANITARIO PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE BARRAS UND 1,00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS 09.03.02 INSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND 32,0 DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS 09.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE HIND 8.00	0
09.02.09 CAJA DE INSPECCIÓN 70X70 UND 1,00 09.02.10 CUNETA CONCRETO 21 MPA ML 36,0 09.03 APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS DE BAÑO Y COCINA 09.03.01 SANITARIO PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE BARRAS DE SEGURIDAD SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS 1NSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND 32,0 DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS 09.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE HIND 8.00	0
09.02.10 CUNETA CONCRETO 21 MPA ML 36,0  09.03 APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS DE BAÑO Y  COCINA  09.03.01 SANITARIO PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE BARRAS UND 1,00  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS  09.03.02 INSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND 32,0  DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA  ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS  09.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE HIND 8.00	0
APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS DE BAÑO Y COCINA  99.03.01 SANITARIO PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE BARRAS DE SEGURIDAD SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS INSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND 32,0 DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS  99.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE UND 8.00	0
COCINA  99.03.01 SANITARIO PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE BARRAS DE SEGURIDAD  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS  09.03.02 INSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND 32,0  DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA  ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS  09.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE HIND 8.00	
COCINA  99.03.01  SANITARIO PARA DISCAPACITADOS. INCLUYE BARRAS DE SEGURIDAD  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS  1.00  DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS  09.03.04  LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.00  1.	
DE SEGURIDAD  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS  O9.03.02 INSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND 32,0  DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE  INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA  ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y  DEMÁS ACCESORIOS  O9.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE  LIND 8.00	
DE SEGURIDAD  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS  09.03.02 INSTITUCIONALES BLANCO. INCLUYE GRIFERÍAS Y UND 32,0  DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS  09.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE	
109.03.02 INSTITUCIONALES BLANCO, INCLUYE GRIFERÍAS Y UND 32,0 DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO, INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS  109.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA, INCLUYE 110. 8.00	
DEMÁS ACCESORIOS PARA BAÑO  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE  INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA  ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y  DEMÁS ACCESORIOS  1AVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE  HIND 8 00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS  1444AMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE HIND ROO	0
09.03.03  INCRUSTAR EN PORCELANA SANITARIA ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y  DEMÁS ACCESORIOS  1AVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE HND 8.00	0
ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERÍA Y  DEMÁS ACCESORIOS  14VAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE  150 B.00	0
ANTIBACTERIAL COLOR BLANCO. INCLUYE GRIFERIA Y  DEMÁS ACCESORIOS  LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA. INCLUYE  LIND 8 00	()
09.03.04 LAVAMANOS DE PEDESTAL EN PORCELANA, INCLUYE	
- 09.03.04	
GRIFERÍA Y ACCESORIOS UND 8,00	•
LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN PORCELANA	
09.03.05 SANITARIA, INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS ACCESORIOS UND 1,00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	
09.03.06 ANTIBACTERIAL. INCLUYE GRIFERÍA Y DEMÁS UND 13.0	0
ACCESORIOS	
09.03.07 JUEGO DE INCRUSTACIONES UND 34,0	,
09.03.08 DUCHA SENCILLA UND 28,0	0
ESTUFA ELÉCTRICA O GAS NATURAL DE EMPOTRAR	
09.03.09 UND 2,00	
MESÓN EN CONCRETO DE 3.000 PSI E= 0,08 M A=	
0,60 M, ACABADO EN GRANITO NEGRO PULIDO AL	
PLOMO, CON DILATACIÓN EN ALUMINIO O BRONCE	
09.03.10 CADA 1.50 M INCLUYE SALPICADERO CONTRA ML 51.3	5
MUROS MEDIA CAÑA E= 0,02 M H= 0,10 M (PARA	
BAÑOS)	
LAVAPLATOS EN ACERO (NOXIDABLE 150 X 60 CON	
09.03.11 POSETA Y ESCURRIDERO, CON REJILLA Y GRIFERÍA UND 2.00	
CUELLO DE GANSO	
ESPEJO CRISTAL BORDE LISO Y PULIDO 4 MM	* = ***
09.03.12 UND 30,0	3
LAVADERO PREFABRICADO 112 X 90 CM (GRANO	
09.03.13 FONDO BLANCO) UND 2,00	
09.03.14 LLAVE DE JARDÍN UND 16,0	0
09.03.15 CAMPANA EXTRACTORA ACERO INOXIDABLE COCINA UND 1.00	
09.03.16 COCINA INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE 6 PUESTOS : UND : 1,00	
10 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
10.0) ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN	

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortedesantander.gov.com





	CHRAINICTOD CHAICTALACIÁN DE COTOLOGIA		ure
10.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE DERIVACIÓN TRIFÁSICA	UND	1,00
10.01.02	BAJANTE EN DUCTO METÁLICO IMC 4" X 6 M	UND	1,00
10.01.03	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN		
	60 X 120 CM	UND	13,00
10.91.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE MONOPOLAR	5.41	88.86
A Section	3X2 AWG XLPE	ML	80,00
10.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES	100	1.00
	PREMOLDEADOS 15KV EXTERIOR	.JGO	1,00
18.01.06	EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 2X4"	· n n i	
	TIPO PESADO	ML	: 65.00
10.02	SUBESTACIÓN	Therefore is not a property of the	
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR		
10.02.01	TRIFÁSICO DE 112,5 KVA PAD MOUNTED 13,2KV/220-	UND	1,00
	127V		
10.02.02	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA PUESTA A	1 2 6 7 5 9	e 25.25
	TIERRA DE TRANSFORMADOR	UND	1,00
10.02.03	CONSTRUCCIÓN FOSO DE ACEITE Y BASE		
	TRANSFORMADOR	GL	j 5.,00
10.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA		
	CORTAFUEGO Y DAMPERS	GL	1,00
10.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN		
-0.00.00	CABLE DE COBRE 8X3/0+1/OT AWG	ML	12,00
10.02.06	EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 2X4"		and the second s
	TIPO PESADO	ML	5.50
10.02.07	SUMINISTRO É INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA		CONTRACTOR OF THE STATE OF THE
20.002.07	SEMIDIRECTA NO INCLUYE MEDIDOR	UND	1.00
10.02.08	SUMINISTRO DE MEDIDOR TRIFÁSICO ELECTRÓNICO		1
	CLASE 0,5S 5A	UND	1,00
10.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA DE	**************************************	
and the second second second	- EMERGENCIA DE 30 KVA	UMD	1.90
10.03	GABINETE GENERAL Y TABLEROS	**************************************	as framework
10.03.01	SUMINISTRO, ARMADO E INSTALACIÓN DE GABINETE		
20.05 G;	GENERAL	GLB	1,00
10.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN		
	CABLE DE COBRE 4X6+8T AWG	MI.	45.00
on no ne	EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 2X2"	(	- Marie Carlo Carlo
10.03.03	TIPO PESADO	ML	50,08
10.70.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN		Management of the first party of the party of the second
10.03.04	CABLE DE COBRE 3X8+8T AWG DUCTO PVC 1"	MU	150,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS BIFÁSICA DE 5	in which makes and the same of	
20.03.05	KVA	UND	1.00
	SUMINISTRO, ARMADO E INSTALACIÓN DE GABINETE		tenant in the second
19.03.06	CON TRANSFERENCIA MANUAL PARA 40 AMP	UND	1,00
10.03.07	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	GLB	1,00
	The state of the s	The same of the sa	A Commence of the Commence of





			uron.
10.03.08	SUMINISTRO, ARMADO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE EMERGENCIA	GL8	1,00
10.03.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS	UND	3,00
10.03.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO - DE 12 CIRCUITOS	CMU	4,00
10.03.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UND	1,08
10.03.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UND	1,00
10.03.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 4X2+8T AWG DUCTO PVC 2"	ML	10,00
10.03.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 4X4+8T AWG	ML	45,00
10.04	INSTALACIONES INTERNAS		argune account out to the first of the first out to the f
10.04.01	SALIDA ILUMINACIÓN MONOFÁSICA	UND	286,00
10.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EMT DE 1"	ML	120,00
10.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EMT DE 3/4°	ML	50,00
10.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC DE 3/4"	ML	50.00
10.04.05	CAJA DE PASO METÁLICA DE COMUNICACIONES	UND	5,00
13.04.06	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 40X40 CM	UND	2,00
10.04.07	EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 1"	MŁ	-80,00
10.04.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 2X10+10T AWG DUCTO PVC 3/4°	ML	80,00
10.04.09	SALIDA BIFÁSICA REFLECTOR LED 200W	UND	6,00
10.04.10	SALIDA TOMACORRIENTE MONOFÁSICA	UND	134 00
10.04.11	SALIDA TOMACORRIENTE MONOFÁSICA GECI	UND	33.00
10.04.12	SALIDA TOMACORRIENTE BIFÁSICA	UND	25,00
10.04.13	SALIDA TOMACORRIENTE TRIFÁSICA MOTOBOMBA	UND	1.00
10.04.14	SALIDA LÁMPARA DE EMERGENCIA	UND	22.00
10.04.15	SALIDA TOMACORRIENTE RED REGULADA	UND	25 00
10.04.16	SALIDA TV SIN ALAMBRAR	UND	4,00
10.05	CABLEADO ESTRUCTURADO		
10.05.01	SALIDA DE DATOS	UND	23,00
10.05.02	SAUDA DE VOZ	:UND	17,00
10.05.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE PISO X 7 PIES	UND	1,00
10.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DERIVADOR TAP CATV	ONU	2,00
10.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COAXIAL RG-6	ML	250,00
10.05.06	CERTIFICACIÓN PUNTO DE VOZ Y DATOS	UND	40,00
16.05.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES GALVANIZADO 30X8 CM	: - ML	150.00
10.35.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA 12X5 CM TAPA PRESIÓN	ML	10.00
			•

Direccian Palacia Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortedesantander.gov.com





			prog
10.05.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA EQUIPOS EN RACK	UND	1,00
20.05.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTITOMA EN RACK	UND	2,00
10 05.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR EN RACK	UND	4,00
10.05.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH 10/100/1000 DE 24 PUERTOS GIGABIT	UND	1,00
10.05.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROUTER INALAMBRICO DOBLE BANDA	UND	1,00
10.95.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL 24 : PUERTOS CAT. 6	UND	2,00
10.05.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT.	UND	40,00
10.05.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT. 6A	ML	1.200,00
10.05.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR CA- 30 CATV	QND	1,00
10.06	ILUMINACIÓN		regional control of the control of t
10.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 24W DE INCRUSTAR	UND	209,00
30 06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR 200W LED SOBRE CUBIERTA	מאט	8,00
10 05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 50W	UND	5,00
10.06.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METALICO DE 6 M BRAZO SENCILLO	UND	5,00
10.06.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA	. UND	4,00
10.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SP 18W	LUND	1,9,00
18.06.07	DE INCRUSTAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 45W	The same of the sa	
15.000.07	60X60 CM DE INCRUSTAR	UND	14,00
19.96.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 45W . 120X30 CM DE INCRUSTAR	UND	25,00
10.06.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA HERMETICA LED 2X28W	UND	12,00
10.05.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED WALLPACK 38W	UND	8.00
10.06.11	SENSOR DE MOVIMIENTO 360° 120V	UND	18,00
10.06.12	SUMINISTRO, ARMADO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR	GLB	1,00
10.06.13	SUMINISTRO, ARMADO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE ENCENDIDO DE REFLECTORES	UND	1,00
10.07	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO		The second secon
19.97 01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARARRAYO FRANKLIN DE 4 PUNTAS	UND	1,00

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortedesantander.gov.com





10.07.02	SHAANNISTOO E NASTAHACIÓAL DE DHANTA CADTAGODA		
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	UND	6.00
10.07.03		ML	850,00
to the desiration of the second of the secon	A THE WAR A STATE OF A		
16.07.04	(FACHADA)  MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO E= 0,15 (INTERIOR)  MAMPOSTERÍA BLOQUE EN CONCRETO E= 0,25  MAMPOSTERÍA BLOQUE NO. 5 E= 0,10 M  DINTEL 0,15 X 0,25 CONCRETO 3.000 PSI  ALFAJIA CONCRETO 3.000 PSI PARA ANTEPECHO CUBIERTA  ALFAJIA CONCRETO 3.000 PSI PARA VENTANAS  BORDILLO DUCHA EN CONCRETO 2.500 PSI H= 0,10  A= 0,05 M  POYOS EN CONCRETO 2.500 PSI A= 0,40 M A= 0,60  h= 0,10 M  MURO EN SUPERBOARD E= 0,15 M  PAÑETES, FILOS Y DILATACIONES  PAÑETE INTERIOR EN MORTERO 1:4, INCLUYE FILO DILATACIONES  PAÑETE EXTERIOR IMPERMEABILIZADO EN MORTE  1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES  PAÑETE INTERIOR EN MORTERO 1:4  IMPERMEABILIZADO PARA DUCHAS H= 2,00 M Y  MUROS ENCHAPADOS CUBIERTA		
		ML	-120,00
10.07.05	O CONTROL TO A CONTROL OF THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF T	UND	2,00
10.08		·	- 7
10.08.01		GLB	1.00
10.08.02	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	GLB	1.00
10.08.03		GLB	1.00
10.08.04	to provide the state of the sta	GLB	1,00
53	The company of the co		The production of the contract
5 2 504	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE GAS		
11.01	ENTERRADA	ML	45,00
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE GAS		***************************************
ik iza hiduk	DESCOLGADA	ML	15,00
11.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE GAS	UND	1.00
11.04	PUNTO SALIDA ESTUFA	UND	2,00
12	MAMPOSTERÍA		
12.01	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO E= 0,20	1 4 4 4	5. 19.20 B. W.
The Section Section 1	(FACMADA)	M2	1.\$64,41
12.02	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO E= 0,15	- M2	880,11
			000,12
12.08	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	MZ	66,13
12.04	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	: M2	252,35
12.05	The state of the s	ML	161,57
12.06		MŁ	307.95
32.07	And the second s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ger wing a light i	Carrier of the Committee of the Committe	ML	105,47
11.08		ML	41,45
The second second	The state of the s		
12.09	-	ML	82,00
12.10	And the state of a second and the state of t	M2	 8.90
13	was assess and the second of t	) W 1 22.	0,00
10.1 to 10.0 t	Mark to the first transfer of the contract of		
13.01		M2	4.585,73
13.02	PAÑETE EXTERIOR IMPERMEABILIZADO EN MORTERO	Mariamotern 1200	Colony of the Colonian Colonia Colonian
a Distrib		M2	2.087,70
	PAÑETE INTERIOR EN MORTERO 1:4		W 45
13.03	IMPERMEABILIZADO PARA DUCHAS H≈ 2,00 M Y	M2	329.40
	MUROS ENCHAPADOS		
13	Control of the Contro	Commission of the commission of	Makes processing and the second
14.01	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 DE NIVELACIÓN	M2	708,20
	E= 0,04 M		

Direccion Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortedesantander.gov.com



## ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



	IMPERMEABILIZACIÓN MANTO METAL EL 100		thro
14.02		- n e-n	TAK MA
		IVIZ	798,20
14.03		i n at	5/0/1 ///5
andre a franchiscopie and a supply of the		1417	203,00
			man manifest and a second
ASFÁLTICA  14.03 MEDIACAÑA MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 MI  15 PISOS  15.01 ALISTADO DE PISOS CON MORTERO DE NIVELACIÓN E= 0,04 M  15.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5  15.03 TABLÓN DE GRES TRADICIÓN ANTIDESLIZANTE 0,30°0,30 M, NO VITRIFICADO MI  15.04 PCLSV. PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO A= 0,15 M A= 0,25 M GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO A= 0,15 M A= 0,25 M GRANITO PERLATO CLARO 5 SOBRE MORTERO 1:4 FUNDIDO IN SITU PARA ESCALERAS INTERIORES, INCLUYE GUARDA ESCOBA PREFABRICADO EN PCLS. DILATACIONES EN BRONCE Y PIRLAN DE ANCHO 1" ANCLADO AL CONCRETO DE LA ESCALERA GUARDAESCOBA PREFABRICADO EN GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO, INCLUYE ALISTADO MORTERO 1:3  15.07 GUARDAESCOBA EN TABLÓN DE GRES TRADICIÓN ANTIDESLIZANTE NO VITRIFICADO ML PLOMO, INCLUYE ALISTADO MORTERO 1:3  16.01 PLANOS, EMBOQUILLADO CON CEMENTO BLANCO Y BLANCO DE ZINC, ENCHAPE PISOS CERÁMICA PIEDRA 0,45 X 0,45 M M2 CAPPINTERÍA MADERA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE EN MADERA INFERIOR Y MUEBLE ALTO PARA LAS COCINAS, MARCO Y PUERTAS ENTABLERADAS (PEINAZO Y LARGUEROS), ENTREPAÑOS EN GOMICA, CAJONES Y CERRADURA, INCLUYE LOS DOS MUEBLES (PINAZO Y LARGUEROS), ENTREPAÑOS EN FORMICA, CAJONES Y CERRADURA, INCLUYE LOS DOS MUEBLES (PINAZO Y LARGUEROS), ENTREPAÑOS EN ACERO ML INOXIDABLE Y ESTUFA DE SOBREPONER, ACABADO CON 2 MANOS DE SELLADOR Y 2 MANOS DE LACA MATE NATURAL. EL MUEBLE ALTO LLEVARÁ ENTREPAÑOS, PUERTAS, AGARRADERAS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	M2	1.829,55	
			<u> </u>
15.02		BILIZACIÓN MANTO METAL FL-100 IN CALIENTE CON SOPLETE Y EMULSIÓN M2 708,20  A MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 ML 265,00  DE PISOS CON MORTERO DE NIVELACIÓN M2 1.829,55  O E INSTALACIÓN BALDOSA TERRAZO DE M2 1.219,03  GRES TRADICIÓN ANTIDESLIZANTE M2 224,42  J. NO VITRIFICADO M2 224,42  FAS EN GRANITO PERLATO CLARO 5, MD Y BRILLADO AL PLOMO A= 0,15 M A= ML 161,57  ERLATO CLARO 5 SOBRE MORTERO 1:4 ML 1611,57  ERLATO CLARO 5 SOBRE MORTERO 1:4 ML 1610,57  ERLATO CLARO 5 SOBRE MORTERO 1:4 ML 1610,57  ERLATO CLARO 5 SOBRE MORTERO 1:4 ML 1610,57  LES EN BRONCE Y PIRLAND DE ANCHO 1"  L CONCRETO DE LA ESCALERA INTERIORES, JARDA ESCOBA PREFABRICADO EN PCL5. M2 70.65  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO, ML 759.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO AL PLOMO, ML 750.05  JES EN BRONCE Y PIRLADO AL PLOMO AL PLOMO AL PLOMO AL PLOMO AL PLOMO	1.219,03
***********	The second relation of the second sec	- William	
14.03 15 15.01 15.02 15.04 15.04 15.05 15.06 15.07 16 16.01		M2	224,42
	The state of the s		The Phone Process of the Control of
15.04		NA!	161 27
APLICADO EN CALIENTE CON ASFÁLTICA  14.03 MEDIACAÑA MORTERO IMP  15 PISOS  15.01 ALISTADO DE PISOS CON MO  E= 0,04 M  15.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRANITO PERLATO CLARO 5  15.03 TABLÓN DE GRES TRADICIÓN 0,30*0,30 M, NO VITRIFICAL BOCAPUERTAS EN GRANITO  15.04 PCLSV, PULIDO Y BRILLADO 0,25 M GRANITO PERLATO CLARO 5 FUNDIDO IN SITU PARA ESC. 15.05 INCLUYE GUARDA ESCOBA P DILATACIONES EN BRONCE N ANCLADO AL CONCRETO DE GUARDAESCOBA PREFABRICO 15.06 PERLATO CLARO 5, PULIDO N INCLUYE ALISTADO MORTER 15.07 GUARDAESCOBA EN TABLÓN ANTIDESLIZANTE NO VITRIFI 16 ENCHAPES ENCHAPE BLANCO , SE INSTA COMPLETAS HASTA UNA ALI PLANOS, EMBOQUILLADO CO BLANCO DE ZINC, 15.02 ENCHAPE PISOS CERÁMICA E 15.02 ENCHAPE PISOS CERÁMICA E COCINAS. MARCO Y PUERTA (PEINAZO Y LARGUEROS). EN GUINTUPLEX DE 21 MM, REN CAJONES Y CERRADURA INC 17.03 DE COCINA, MESON POCETA INOXIDABLE Y ESTUFA DE SO CON 2 MANOS DE SELLADOR MATE NATURAL. EL MUEBLE ENTREPAÑOS, PUERTAS, AGA ACCESORIOS NECESARIOS PA FUNCIONAMIENTO		1015	101,21
1.00	GRANITO PERLATO CLARO 5 SOBRE MORTERO 1:4		CORP. C. CORONA C.
14,03 15 15,02 15,04 15,04 15,06 15,06 16,01 16,01		M2	70 65
GUARDAESCOBA PREFABRICADO EN GRA 15.06 PERLATO CLARO 3, PULIDO Y BRILLADO A	GUARDAESCOBA PREFABRICADO EN GRANITO		
15.06	PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO.	NIL.	769.05
15 07	GUARDAESCOBA EN TABLÓN DE GRES TRADICIÓN		Removal a Mills
15.06 15.07 16 16.01	ANTIDESLIZANTE NO VITRIFICADO	ML:	53,04
16	ENCHAPES	· ·	The second secon
	ENCHAPE BLANCO , SE INSTALARÁN HILADAS		
16.01	COMPLETAS HASTA UNA ALTURA ESPECÍFICADA EN	5 4 42	
20.02	PLANOS, EMBOQUILLADO CON CEMENTO BLANCO Y	- IVI Z	658 28
	BLANCO DE ZINC,	CALIENTE CON SOPLETE Y EMULSIÓN M2 708  IORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 ML 265,  ISOS CON MORTERO DE NIVELACIÓN M2 1.82  INSTALACIÓN BALDOSA TERRAZO DE ATO CLARO 5 ES TRADICIÓN ANTIDESLIZANTE M2 224,  ES TRADICIÓN ANTIDESLIZANTE M2 224,  EN GRANITO PERLATO CLARO 5, Y BRILLADO AL PLOMO A= 0,15 M A= ML 161,  ATO CLARO 5 SOBRE MORTERO 1:4 TU PARA ESCALERAS INTERIORES, DA ESCOBA PREFABRICADO EN PCL5. M2 70.6 EN BRONCE Y PIRLAN DE ANCHO 1" ONCRETO DE LA ESCALERA TA PREFABRICADO EN GRANITO O 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO, ML 769, ADO MORTERO 1:3 TA EN TABLÓN DE GRES TRADICIÓN ML 53,0  CO , SE INSTALARÁN HILADAS ASTA UNA ALTURA ESPECIFICADA EN QUILLADO CON CEMENTO BLANCO Y C, S CERÁMICA PIEDRA 0,45 X 0,45 M M2 346, INSTALACIÓN DE MUEBLE EN IOR Y MUEBLE ALTO PARA LAS CO Y PUERTAS ENTABLERADAS IGUEROS). ENTREPAÑOS EN E 21 MM, REVESTIDOS EN FÓRMICA, RADURA INCLUYE LOS DOS MUEBLES SÓN POCETA LAVAPLATOS EN ACERO ML 9.30  ES ELLADOR Y 2 MANOS DE LACA EL MUEBLE ALTO LLEVARÁ FUERTAS, AGARRADERAS Y DEMÁS ICETARIOS PARA SU BUEN  ICITAL TIME DE CONTROLOR SU PORMAS ICETARO SOR PARA SU BUEN  ICITAL TIME A SU BUEN  ICITAL TARBORDO DE LACA  EL MUEBLE ALTO LLEVARÁ FUERTAS, AGARRADERAS Y DEMÁS ICETARO SOR PARA SU BUEN  ICITAL TIME A SU BUEN  ICI	
ALISTADO DE PISOS CON MOR E= 0,04 M  SUMINISTRO E INSTALACIÓN B GRANITO PERLATO CLARO 5  TABLÓN DE GRES TRADICIÓN A 10,30*0,30 M, NO VITRIFICADO BOCAPUERTAS EN GRANITO PE 25.04 PCLSV, PULIDO Y BRILLADO AL 0,25 M GRANITO PERLATO CLARO 5 SC FUNDIDO IN SITU PARA ESCALE 15.05 INCLUYE GUARDA ESCOBA PRE DILATACIONES EN BRONCE Y PI ANCLADO AL CONCRETO DE LA GUARDAESCOBA PREFABRICAD 15.06 PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BI INCLUYE ALISTADO MORTERO : GUARDAESCOBA EN TABLÓN D ANTIDESLIZANTE NO VITRIFICA 16 ENCHAPES ENCHAPE BLANCO , SE INSTALA COMPLETAS HASTA UNA ALTUR PLANOS, EMBOQUILLADO CON BLANCO DE ZINC, 16.02 ENCHAPE PISOS CERÁMICA PIEI CARPINTERÍA MADERA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DI MADERA INFERIOR Y MUEBLE A COCINAS. MARCO Y PUERTAS E (PEINAZO Y LARGUEROS). ENTR QUINTUPLEX DE 21 MM, REVES CAJONES Y CERRADURA, INCLU 17.03 DE COCINA, MESÓN POCETA LA INOXIDABLE Y ESTUFA DE SOBR CON 2 MANOS DE SELLADOR Y MATE NATURAL. EL MUEBLE AL ENTREPAÑOS, PUERTAS, AGARE ACCESORIOS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO	ENCHAPE PISOS CERÁMICA PIEDRA 0,45 X 0,45 M	MZ	346,16
17	CARPINTERÍA MADERA	e direction of the residence and the s	All and a second
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE EN		
	MADERA INFERIOR Y MUEBLE ALTO PARA LAS		
		STADO DE PISOS CON MORTERO DE NIVELACIÓN 0,04 M MINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA TERRAZO DE ANITO PERLATO CLARO 5 BLÓN DE GRES TRADICIÓN ANTIDESLIZANTE 0*0.30 M, NO VITRIFICADO CAPUERTAS EN GRANITO PERLATO CLARO 5, .5V, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO A= 0,15 M A= ML S M ANITO PERLATO CLARO 5 SOBRE MORTERO 1:4 NDIDO IN SITU PARA ESCALERAS INTERIORES, .LUYE GUARDA ESCOBA PREFABRICADO EN PCLS. M2 ATACIONES EN BRONCE Y PIRLAN DE ANCHO 1* CLADO AL CONCRETO DE LA ESCALERA ARDAESCOBA PREFABRICADO EN GRANITO RILLUYE ALISTADO MORTERO 1:3 ARDAESCOBA EN TABLÓN DE GRES TRADICIÓN MIL S ARDAESCOBA EN TABLÓN DE GRES TRA	
17.03		. ML	9.30
			W. Market and Mark
J 4.U4 	CLUSETS Y MUEBLES EN MADERA	M2	114,50





			prog
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE ARMERILLO		
	CON PUERTAS Y MARCO EN LÁMINA LISA CALIBRE 16,		
	TAPA EN CONCRETO 3.000 PSI REFORZADO, PINTURA		
17.05	ANTICORROSIVO Y ESMALTE AL DUCO TRES MANOS.	M2	20,50
	ELEMENTOS INTERIORES EN MADERA SEGÚN	I IVIC	
	DETALLE SUMINISTRADO POR LA PONAL. DEBE	i i	
	. CONTAR CON CERRADURA DE SEGURIDAD, DOBLE	į	
er Williams are compressed to the compression of th	PASADOR		
	PUERTA EN MADERA CON MARCO METÁLICO E= 0,04		
17.06	M ENTABLERADA MACIZA, CERRADURA Y PLATINAS	uno	10,00
	HORIZONTALES H= 2,20 M A= 0,70 M		
	PUERTA MADERA CON MARCO METÁLICO EN	1	And all the property of the same of the sa
17.07	TRIPLEX, CERRADURA Y PLATINAS HORZONTALES H=	UND	32,00
	2,20 M A≈ 0,90 M		
	PUERTA MADERA CON MARCO METÁLICO E= 0,04 M		
	MACIZA ENTAMBORADA, CORREDIZA EN MADERA,		
17.08	CERRADURA Y 4 PLATINAS DE ACERO INOXIDABLE DE	UND	2,00
	0,20*0,20 M H= 2,20 M A= 1,00 M (ACCESO BAÑO		
	DISCAPACITADOS)	:	
19	CARPINTERÍA METÁLICA		
to the traffic authors require a second specific	PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLD CALIBRE		ender construction of
	18 E= 0.04 M DOBLE HOJA, ANTICORROSIVO Y		
15.01	ESMALTE TIPO INTERPERIE AL DUCO 3 MANOS Y	M2	13.95
	CERRADURA H= 2,50 M A= 3,00 M (ACCESO		
	PARQUEADERO)		
	PUERTA Y MARCO EN ACERO COLD ROLLED CAL 18.	<u> </u>	
	CHAPA Y AGARRADERA DE PUERTA EN ACERO.	1	
18.02	CERRADURA DE SEGURIDAD. HOJA DIVIDIDA EN DOS	UND	3,00
	(2,00*3,00 M)		
1880 0 to to to to	PUERTA ARMERILLO (2,60*1,00 M) CONSTRUIDAS EN	· •	Table 1
18.03	1 At 1141 A COLON ON A COLON AL LINE AND A COLON AND A	UND	1.00
	ESMALTE TIPO INTERPERIE		
**	PUERTA CON MARCO EN ÁNGULO 2"*1"*1/4"	# heaters	**************************************
	ANCLADO A MUROS POR CUATRO PATA DE CABRA A		
	CADA COSTADO Y UNA HOJA POR CADA ESPACIO,		
	FABRICADA EN EL MISMO ÁNGULO Y BARROTES EN		
	VARILLA REDONDA DE 3/4", ATRAVESANDO LOS		
13.04	PLATINAS HORIZONTALES QUE CORRESPONDEN A 1	M2	11,73
	1/4"*3/16". INCLUYE CUATRO BISAGRAS.		
	CERRADURA SEGURIDAD, PASADOR, PORTA		
	CANDADO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE TIPO		
	INTERPERIE AL DUCO 3 MANOS, COLOR NEGRO		
<del>-</del>	PUERTA METALICA EN ACERO COLD ROLED CAL 18 E=		
	0,04 M, CON VIDRIO DE 6 MM, CHAPA METÁLICA,		
19.05	ANTICORROSIVO Y ESMALTE TIPO INTERPERIE	' כאט	5,00
	(0,90°z,20 M)		
	en e	•	

Direction Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortadesantander.gav.com





	PUERTA CON MARCO METÁLICO CORREDIZA CON		
18.08	MONTAJE EN REJILLA TIPO PERSIANA CON CHAPA	* 47	" * O.A
al Siria Sira	METÁLICA H= 3,00 M ANCHO VARIABLE	M2 	11,88
	PUERTA PARA BAÑOS Y DUCHAS LÁMINA DE ACERO	<u> </u>	
18.07	INOXIDABLE CAL 18, CON ESPESOR DE 0,03 M H=	1 16 (2%	200 - 200 - 200 - 100 -
~U:U/		UND	60,00
	1,80 M A= 0,70 M. SEPARADAS DEL PISO 0,20 M		week exactions
18.08	PUERTA PARA ENTRADA A OFICINAS EN VIDRIO Y	UND	: 4,00
	ALUMINIO (0,90*2,20 M)		
18.09	PUERTA VENTANA EN ACERO COLD ROLLED CAL 18 E= 0,04 M H= 2,20 M A= 3,94 M	M2	11,88
	VENTANERÍA EN ALUMINIO DE LA SERIE CORREDIZA		
	CON PINTURA ELECTROSTÁTICA O ANONIDADA		
	COLOR BLANCO MATE O CHAMPAÑA CLARO, TIPO		
18 10	PESADO, PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR CRUDO O	M2	. 193,54
	NATURAL, PISAVIDRIO, T DIVISORIA, MARCO Y VIDRIO LISO TRANSPARENTE 5 MM CON CINTA		
	ANTIEXPLOSIÓN DE LAMINADO MÚLTIPLE O		
	MICROLAMINADO INCOLORA 8 MM VENTANERÍA CON MONTAJE EN REJILLA TIPO		an dan
18.11			
ಎ್.ಎ.ಎ	PERSIANA CON VIDRIO USO TRANSPARENTE DE 5 MM	M2	94,48
18 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN	M2	36.65
	VIDRIO TEMPLADO Y ALUMINIO PARA OFICINAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA CON TUBERÍA EN ACERO INOXIDABLE 2"		
18.13	(PASAMANOS) Y 3 TUBOS CR O VARILLAS REDONDAS	1	
4000	DE 5/8", TUBO CUADRADO DE 11/2" EN CRIPARA	ML	46,82
	DIVISIONES DE BARANDA EN ACERO INOXIDABLE DE		
	2" (PARALES VERTICALES) H= 0.95 M TUBERÍA E= 2,6 MM		
		<u>:</u>	
	ESCUDO POLICÍA NACIONAL EN BRONCE ESPESOR 1,5 CM Y DIÁMETRO 80 CM, DEBERÁ SER EN ALTO		
18.14	RELIEVE Y CONTENDRÁ LOS COLORES DEL ESCUDO DE LA PONAL, IRÁ ACOMPAÑADO DE LETRAS EN	f lp io	9.500
en rotte die 1919	BRONCE DE H= 17 M A 20 CM Y A= 12 M A 14 CM,	UND	1.00
	CONFORMANDO BAJO EL ESCUDO LA LEYENDA		
	ESTACIÓN DE POLICÍA CÚCUTA		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CON	1	v
18.15	PELÍCULA DE SEGURIDAD	M2	5,35
18.16	BISAGRA HIDRÁULICA PUERTA VIDRIO TEMPLADO	115100	
.0.20 18.37	to the first and the second of the contract of	UND	6,00
(0.37 [9	PANEL METÁLICO EN TUBO 4"X2" CON MALLA	M2	97,00
6 a :	PINTURAS Y ACABADOS DE MURO	·	
10.51	PINTURA KORAZA SOBRE PAÑETES, SE APLICARÁN 3		
19.01	. MANOS DE VINILO KORAZA CON HIDROFUGO,	N/2	2.087,70
	INCLUYE FILOS Y DILATACIONES		
19-02	ESTUCO Y VINILO VINILTEX INCLUYE FILOS Y	M2	4.585,73

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombio www.cucuta-nartedesantander.gov.com





	DILATACIONES		<i>J</i> . ***
19.03	PASTA BASE PARA ACABADOS EXTERIORES	Tw2	2.087,70
20	CIELOS RASOS	:	enter communication of the second
20.01	CIELOS RASOS EN DRYWALL	TM2	1.576.85
22	OBRAS EXTERIORES	THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	
21.01	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE ZONA PARQUEDEROS	MZ	597.42
0 . 0 .	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUB BASE GRANULAR		Managed and the second
21.02	COMPACTADA POR ENCIMA DEL 98% DEL PM E= 0,24 M	M3	143,38
21.03	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO 24 MPA E= 0,20 M	TM3	119,48
21.04	CORTES PAVIMENTO RÍGIDO E= 0,10 M	ML	201,00
21.05	SELLO Y JUNTA DE DILATACIÓN PAVIMENTO	ML	201.00
21.06	RECUBRIMIENTO PINTURA PARA TRAFICO	MIL	380,00
21.07	TOPELLANAS PARQUEDERO 15 X 50 CM	dau	38,00
21.08	ANDÉN EN CONCRETO BARRIDO 3.000 PSI DILATADO EN ADOQUÍN DE GRES CADA 3,00 M E= 0,10 M	M2	272,76
21.09	CONCRETO PLACA CONTRAPISO PARA PLAZA DE ARMAS Y BAMPA DE PARQUEADERO 3.000 PSI E= 0,10 M. NO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	* M2	211,62
-21.10	MURO CONFINAMIENTO LATERAL CONCRETO 28 MPA	- M3	21,90
22.13	CERRAMIENTO EXTERIOR EN TUBO REDONDO 3" A.N. PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTURA VERDE ELECTROSTÁTICA	ML	117,22
22	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	***************************************	The second secon
22.01	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	MZ	2.196,32
22.02	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	297,73

Utilizando la siguiente capacidad administrativa y técnica:

	PLAZO DE EJECUCIÓN	8	MESES		
	COSTO DIRECTOS DE PERSONAL  M DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD MESES DEDICACIÓN (% TIEMPO)  DIRECTOR INTERVENTORÍA MES 1 8 50%  INGENIERO RESIDENTE DE MES 1 8 100%				
item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	
4	DIRECTOR INTERVENTORÍA	MES	1	8	50%
2			1	8	100%
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	MES	]	8	20%
4	TECNÓLOGO AUXILIAR	MES	1 1	8	100%

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nartedesantander.gov.com





	OTROS COSTOS DIREC	Cros	of the Control of the	
ÎTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES
	EDICIÓN DE INFORMES (INCLUYE: EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS Y DEMÁS DOCUMENTOS)		2	3
	COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE: PERSONAL Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA)	MES	1	8
3	ASESORES TÉCNICOS Y FINANCIEROS	MES	3	8
4	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	1	8
3	GASTOS DE OFICINA (INCLUYE: SERVICIOS PÚBLICOS, ALQUILER DE EQUIPOS, COMUNICACIONES, PERSONAL DE OFICINA, SECRETARIA Y ALQUILER DE OFICINA)	1	1	8
5	TRANSPORTE (INCLUYE: CONDUCTOR)	MES		8

TERCERA.-VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato, incluido IVA y demás impuestos todos los costos directos e indirectos necesarios para cumplir con su objeto es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$452.430.366,00), incluido IVA y demás impuestos que correspondan. En este contrato no se admiten reajustes. PARÁGRAFO: Sobre dicho valor se descontará los gravámenes y retenciones que por ministerio de la Ley deban realizarse. CUARTA.-FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagara de la siguiente forma: El valor total de este contrato, y todos los costos directos e indirectos necesarios para cumplir con el objeto del contrato lo cancelará EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de la siguiente forma: La Secretaria de Seguridad Ciudadana - Municipio de San José de Cúcuta pagará al contratista el valor del contrato, según porcentajes equivalentes al avance ejecutado de cada uno de los contratos vigilados, de acuerdo a las actas suscritas, previa presentación de los informes de interventoría correspondientes, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato con el visto bueno del Secretario de Seguridad Ciudadana, y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Secretaría de Seguridad Ciudadana: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, b) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado



reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. QUINTA.-SUJECION A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: El presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaria de Despacho de Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal:

CDP FECHA VALOR	RUBRO (
de 2017	13230218104 INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS, COMANDO, CALY PUESTOS DE POLICIA).
	Fuente de Returso: A221 INVERSION RECURSOS PROPIOS - INVERSION.

SEXTA.-PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra a intervenir; el acta de inicio de la Interventoria será suscrita por el supervisor designado y el proponente que resulte favorecido dentro del presente proceso de selección, con el visto bueno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana - Municipio de San José de Cúcuta. SEPTIMA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Este se obliga a: 1) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme la descripción técnica contenida en los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos del Proceso de concurso de méritos abierto SSC – CM – 001 – 2017, sus anexos y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA dentro del proceso de selección. 2) Cumplir y ejecutar las especificaciones requeridas. 3) Presentar al SUPERVISOR, previa a la iniciación del contrato la programación del servicio a prestar, en la cual se identificarán todos y cada uno de los ítems requeridos y sus tiempos de ejecución. 4) Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente. idóneo y necesario para ejecutar los trabajos contratados dentro del plazo pactado. 5) Realizar seguimiento técnico, financiero, administrativo y ambienta: sobre la ejecución de la obra cuya interventoría se está contratando. 6) Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo realizado en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado en el momento del recibo final o liquidación del mismo. 7) Recopilar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato. 8) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la actividad contractual a su cargo. 9) Presentar informes semanales con registro fotográfico, con memorias de cálculo, en medio magnético y por escrito. 10) Realizar las mediciones de campo, el cálculo de las cantidades y valores consignados en las diferentes actas de avance parcial y final, y presentarlas en sus informes. 11) Presentar porcentaje de avance de obra detallando cada uno de los items realizados. 12) En caso de presentarse cualquier modificación de carácter técnico a los diseños debe ser justificado y requiere la aprobación por parte del Supervisor del municipio, previo visto bueno del Ministerio y de la Policía Nacional. 13)

Direccion Palncia Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortedesantander.gov.com

## ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Solicitar los ensayaos y pruebas necesarias para garantizar la calidad de la OBRA objeto de interventoría. 14) Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Secretaria de Seguridad Ciudadana – Municipio de San José de Cúcuta, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. 15) Responder por la calidad del servicio prestado y los elementos suministrados, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia. 16) Informar oportunamente al INTERVENTOR/SUPERVISOR del presente contrato, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones previstas. 17) Tomar bajo su absoluta responsabilidad la dirección técnica de los trabajos, manteniendo en el sitio de ejecución de los servicios contratados, el personal necesario para su ejecución conforme lo establecido en este contrato. 18) Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén contempladas en las reglamentaciones expedidas por el Gobierno Nacional. 19) Acatar las disposiciones de seguridad sobre el personal requerido por EL CONTRATISTA para ejecutar el objeto del contrato, según lo disponga la Supervisión. 20) Suscribir junto con el SUPERVISOR del contrato, el acta de iniciación, de avance y de recibo final de los trabajos contratados. 21) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 22) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 23) Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del Municipio. 24) Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, así como aquellos por concepto de legalización del mismo. 25) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplir el objeto del contrato. 26) Afiliar a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social en todo momento y a presentar cuando así lo exija la interventoría las comprobantes de pago actualizado. 27) A cumplir con las normas técnicas de calidad aprobadas por el ICONTEC y con las especificaciones generales. 28) Las demas obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza de este contrato. OCTAVA.-OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA: Este se compromete a: 1) Autorizar el pago del valor convenido, de acuerdo con la forma establecida en este contrato. 2) Prestar la colaboración necesaria al CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. 3) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 4) Autorizar el acceso que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato del personal asignado por EL CONTRATISTA. 5) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, de los pliegos definitivos de condiciones del proceso contractual y el que el





CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. NOVENA.-GARANTIA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro
		meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y dos años más

DECIMA-REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a reponer hasta el monto de la Garantía Única cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantia exigida por la secretaría de seguridad ciudadana del municipio de san JOSÉ DE CÚCUTA, ésta podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. DECIMA PRIMERA.- SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por la persona que para el efecto designe el SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, el cual debe cumplir con las obligaciones y deberes señalados por los Arts. 82 y s.s., de la ley 1474 de 2011. <u>DECIMA SEGUNDA.-MULTAS</u>: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se aplicarán las siguientes multas: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantia única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo, e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones

Dirección Palacía Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 833939 Cúcuta -Colombia www.cucuta-nortedesantander.gav.com





CONTRATO DE OBRA No. 1323 DE 2017 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO 19 DE JULIO DE 2017 APROBACION DE POLIZAS: 19 DE JULIO DE 2017. ACTA No. 001 DEL 19 DE JULIO DE 2017

ACTA DE INICIO

CONTRATISTA

: CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL

NIT. 901092830-9

JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO

C.C. 88.224.016 de Cúcuta Representante Legal

OBJETO

: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO MEDIANTE LICITACION PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA TRIGAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

CLASE DE ADJUDICACION

: CONCURSO DE MERITOS.

FECHA DE INICIACION

: 19 DE JULIO DE 2017.

PLAZO INICIAL

: NUEVE (09) meses, contados a partir de la

suscripción del acta de inicio

VALOR

: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

(\$ 452.430.366,00).

SUPERVISIÓN

: MARSELLA ARACELY SANDOVAL BALMACED

DISPONILIDAD PRESUPUESTAL: 00 1294 del 24 de marzo de 2017

RUBRO PRESUPUESTAL

: 13230218104 Infraestructura para la

Seguridad en el municipio de San José de Cúcuta (Construcción de Distritos, comandos,

CAI y puestos de policía)

REGISTRO PRESUPUESTAL : 00 2789 de 12 de julio de 2017.





**POLIZAS** 

: CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES Y

DE CALIDAD.

APROBACION DE POLIZAS

: 19 DE JULIO DE 2017.

REGIMEN

: COMÚN.

En San José de Cúcuta, a los 19 días del mes de julio de 2017, en las instalaciones de la oficina de la Secretaría Seguridad Ciudadana de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes personas: MARSELLA ARACELY SANDOVAL BALMACEDA, Contratista externa Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San José de Cúcuta, en calidad de Supervisor del Contrato de Servicios No. 1323 de 2017 y JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO C.C. 88.224.016 de Cúcuta, Con NIT. 901092830-9, representante legal de la CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL, actuando en calidad de Contratísta, con el propósito de dar inicio a la ejecución del Contrato de Obra No. 1323 de 2017.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

MARSELLARACELY SANDOVAL BALMACEDA

Supervisor Designado

JHON FRANCISCO ROJAS GARAVITO

C.E. 88.224.016 de Cúcuta,

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA TRIGAL

Con NIT. 901092830-9

Proyectó: Aracely Marsella Sandoval Balmaseda Revisó: Olga María Figueroa Blanco



## FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA

Señores
ASOSUPRO
Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINAN CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAES CARRERA 4 DEL BARRIO FÁTIMA EN EL MUNIC	TRUCTUR	A FÍSI	CADEL SENAUB	ICADA EN LA C	CALLE 4 CON	<b>(P)</b> AS(	<u>)S(</u>	<u>JPRO</u>
		8	PRESUPUESTO O	FICIAL				
OSTOS DE PERSONAL	Ι	1	VALOR	The second second	%	TIEMPO		
CARGO/OFICIO	UND		UNITARIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	MESES		ALOR TOTAL
ERSONAL PROFESIONAL				<u></u>	T			
pirector de Interventoria	MES	\$	4.500.000,00	1,0	50%	8,0	\$	18.000.000,00
tesidente Interventoria	MES	s	3.500.000,00	1,0	100%	8,0	\$	28.000.000.00
geniero Esp. Estructural	MES	\$	4.500.000,00	1,0	30%	8,0	\$	10,800,000,00
geniero Esp. Geotecnia	MES	s	4.500.000,00	1,0	30%	8,0	s	10,800,000,00
rofesional SST	MES	\$	3.000.000,00	1,0	100%	8,0	\$	24,000.000,00
ERSONAL TÉCNICO								
opógrafo	MES	\$	2.000.000,00	1,0	50%	8.0	s	8.000.000,00
adenero	MES	\$	1.200.000,00	1,0	50%	8,0	s	4,800,000,00
UBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	L	1					\$	104,400,000,00
ACTOR MULTIPLICADOR								2,33
OSTOS DE PERSONAL							\$	243.252.000,00
OSTOS DIRECTOS				3.0	12.	an Milan		
CONCEPTO	UND		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	1	ALOR TOTAL
insayos de Laboratorio (proctor modificado, densidades, ranulometrias y ensayos de concreto hidraulicos)	Mes	\$	1.500.000,00	1,0	100,00%	8,0	s	12.000.000.00
Iquiler de Camioneta 4x4 (incluye conductor y ombustible)	Mes	\$	5.000.000,00	1,0	100,00%	8,0	s	40,000,000,00
dición de informes, plotter, etc	Mes	s	1.369.970,00	1,0	100,00%	8,0	s	10,959,760,00
Iquiler equipos topografico	Mes	\$	4.000.000,00	1,0	50,00%	8,0	s	16,000,000,00
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	Mes	\$	2.000.000,00	1,0	100,00%	8.0	\$	16,000,000,00
comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo. tternet, etc.)	Mes	s	900.000,00	1,0	100,00%	8,0	\$	7.200.000,00
ervicio de drone - video mes	Mes	s	500.000,00	1,0	100,00%	8,0	s	4,000,000,00
ALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	1	_!					s	106.159.760,00
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PE	RSONAL -	- COS	TOS DIRECTOS)				\$	349,411,760,00
MPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA					T	19,00%	\$	66.388.234,44
ALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINI CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTI	STRATIVA RUCTURA	FIN. FÍSIC	ANCIERA, AMBIEI A DEL SENA UBIC	NTAL Y JURÍ ADA EN LA CA	DICA DE LA OI LLE 4 CON CARI	BRA DENOMINADA: RERA 4 DEL	\$	415.799.994,04

Firma del Proponente:

Avertási 11 B No. 8 – 26 Barrio Torcoroma – Cúcuta, Colonida Tel. 3123285276 E-mail: <u>sergiolabradora@hotmail.com</u>